

# PLAN DE VIDA

## TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO TIQUIÉ



# CONTENIDO

## I. EL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO TIQUIÉ ES UNA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

<b>1. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RAZÓN DE SER DEL TERRITORIO INDÍGENA .....</b>	<b>7</b>

## II. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TERRITORIO INDÍGENA COMO ENTIDAD TERRITORIAL

<b>3. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS CULTURALES .....</b>	<b>10</b>
3.1. Las historias de Origen, el Surgimiento de la Humanidad .....	12
3.2. Sistema de Conocimiento y Manejo del Territorio para el Bienestar de la Gente .....	15
3.2.1. Gobierno Propio Tradicional .....	16
3.2.2. Las Dietas para el Bienestar de la Gente y la Protección del Territorio ...	18
3.2.3. Calendario Propio Tradicional .....	20
3.2.4. Sitios Sagrados .....	29
3.3. Principios Culturales del Territorio Indígena del río Tiquié .....	31
3.4. Fundamentos y Principios Culturales como Determinantes del Ordenamiento del Territorio .....	40
3.4.1. Las normas de protección y manejo del territorio en lo referido a recursos naturales y sitios sagrados de origen de los grupos étnicos que habitan el Territorio Indígena del río Tiquié .....	42
3.4.2. Las normas de protección y manejo del entorno natural en lo referido a las actividades productivas y soberanía alimentaria .....	42
3.4.3. Las normas y acuerdos de uso y manejo del suelo en los asentamientos que hacen parte del territorio indígena .....	44
<b>4. TERRITORIO Y POBLACIÓN .....</b>	<b>48</b>
4.1. Ubicación del Territorio Indígena del Río Tiquié .....	48
4.2. Acuerdos y Argumentos que Sustentan Límites con Territorios Colindantes ..	56

4.3. Comunidades del Territorio Indígena del Río Tiquié .....	59
4.4. Importancia Ambiental del Territorio .....	69
4.5. Nuestra Gente .....	70
4.6. Nuestros Pueblos y Lenguas Tradicionales .....	74
4.7. Nuestro Sistema de Conocimiento y la Integralidad de Nuestro Territorio .....	76
<b>5. BUEN VIVIR .....</b>	<b>78</b>
5.1. Qué asuntos deben ocupar o preocupar al gobierno y la administración del territorio (que impliquen en su manejo o resolución la necesaria complementariedad con el resto del Estado -incluidos otros territorios indígenas) / problemas para resolverlo que involucren a otros (Diagnóstico) .....	80
5.2. Qué propósitos u objetivos se plantea el Territorio Indígena del río Tiquié para procurar el buen vivir .....	101
5.2.1. Sistema de conocimiento tradicional para el manejo del territorio .....	102
5.2.2. Sistema alimentario propio, economía y productividad .....	102
5.2.3. Ordenamiento territorial del río Tiquié .....	103
5.2.4. Sistema de gobierno propio .....	104
5.2.5. Gobernanza del territorio de Tiquié .....	104
<b>6. SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO TIQUIÉ .....</b>	<b>106</b>
6.1. Antecedentes Políticos y Organizativos.....	106
6.2. Consejo Indígena, su reglamento y ejercicio de atribuciones .....	110
6.3. Estructura para la administración del territorio – en aquello que sea necesario para la coordinación y garantizar aquellas cosas que forman parte de los servicios o responsabilidades del Estado: Órganos .....	116
6.3. Ciclo de gestión (la institucionalidad) .....	118
<b>7. RELACIONES CON LOS OTROS DESDE LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA INTERDEPENDENCIA .....</b>	<b>125</b>
7.1. Fortalecimiento Institucional .....	130
I. Cómo entendemos el fortalecimiento institucional .....	135
II. Ruta para el fortalecimiento institucional .....	132

## I. EL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO TIQUIÉ ES UNA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

# 1. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL

Nosotros, el Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Tiquié, con fundamento en el derecho propio y en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de la libre determinación y autonomía, y como autoridades públicas del Estado colombiano presentamos nuestro Plan de Vida. Este tiene como finalidad asegurar el derecho a la vida colectiva, la pervivencia física y cultural<sup>1</sup>, así como la integridad de nuestro territorio indígena como entidad territorial indígena y, en general, la vida y la Amazonía como sujeto de derechos a partir de nuestros principios y fundamentos culturales, y de nuestra forma particular de ser y percibir el mundo.

Así concebido, el plan de vida es el instrumento político, normativo y de planeación propio que cumple funciones hacia el interior de los Territorios Indígenas y hacia afuera en el relacionamiento con el resto del Estado y de la sociedad.

Hacia adentro, porque es nuestra política territorial que determina las decisiones y acciones de nuestro sistema de gobierno propio para garantizar el buen vivir de los habitantes y el territorio, y hacia afuera porque facilita:

<sup>1</sup>. Hace referencia a cómo sobreviven y cómo se gestionan acciones de resiliencia para vivir como cultural y pervivir en los sistemas de conocimiento y manejo tradicional.

- 1. El diálogo intercultural.
- 2. La coordinación administrativa para el debido ejercicio de la función pública y administrativa de la entidad territorial indígena.
- 3. La articulación entre políticas, planes y otros instrumentos de política pública.

La Constitución de 1991 configuró a Colombia como un Estado social de derecho, democrático, participativo, pluralista y diverso étnica y culturalmente; aceptándose así, que en este país conviven múltiples culturas y distintas formas de vida y variadas comprensiones del mundo, del orden, de la sociedad, de la organización política y del desarrollo; todas ellas en un marco de la república unitaria y de dignidad humana, igualdad y respeto. La Constitución Política del 91 no sólo viene a reconocer el pluralismo político y jurídico, sino que ella misma es fundada como producto de ese pluralismo. A esto lo llamamos “pluralismo constitucional”.

En efecto, la Constitución Política de 1991 es el resultado de un pacto constituyente intercultural cuyos fines esenciales son garantizar la efectividad de los derechos y los principios constitucionales, profundizar la participación de todos los pueblos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, mantener la integridad territorial, la paz y la vigencia de un orden justo, en coherencia con el artículo 2 de la Constitución Política.

En este marco constitucional, la unidad de la Nación colombiana no se asienta en la uniformidad o la homogeneidad. Por el contrario, la diversidad étnica y cultural y la pluralidad política y jurídica son el fundamento de la nacionalidad colombiana y de la integridad territorial del país.

La Nación colombiana no se estructura o afirma desde un pasado, una historia o una lengua común, o de una única manera de ver y comprender el mundo y su desarrollo, sino que esta adquiere plenitud en la expresión inagotable de existencias

colectivas que los pueblos indígenas representamos, y en la apuesta por la construcción de un orden político pluralista, democrático, participativo y socialmente justo. En otras palabras, el Estado se legitima a partir de garantizar la coexistencia pacífica de la diversidad de culturas y la efectividad de los derechos fundamentales de todos los colombianos y, particularmente en nuestro caso, de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos indígenas.

El Plan de Vida del Territorio Indígena del Río Tiquié que presentamos no es solo nuestra política territorial a partir de la cual planeamos y ejecutamos las decisiones de gobierno y administración para procurar nuestra pervivencia física y cultural e integridad territorial, sino que también constituye nuestra visión del orden del mundo, la materialización jurídica de nuestras aspiraciones políticas y culturales libremente y autónomamente determinadas como indígenas de este territorio. En suma, nuestro Plan de Vida es la manera como entidad territorial indígena ejercemos el poder público en nuestro territorio, en virtud del derecho propio y del Preámbulo de la Constitución Política de 1991, así como de sus artículos 1, 7, 9, 246 y 286, 287 y 330, y demás normas del bloque de constitucionalidad en donde destaca el Convenio 169 de la OIT.

Este Plan de Vida que presentamos tiene una unidad orgánica. Por esta razón, las disposiciones y determinaciones que aquí se presentan no pueden ser comprendidas si se leen de manera aislada o desarticulada; al contrario, estas deben ser interpretadas y aplicadas en su conjunto. Del mismo modo, este Plan de Vida al ser producto de nuestra libre determinación no puede ser intervenido o modificado.

## 2. RAZÓN DE SER DEL TERRITORIO INDÍGENA

Ser entidad territorial indígena significa para nosotros continuar fortaleciéndonos como organización política con capacidad para administrar y gobernar nuestro territorio según nuestra ley de origen y nuestro sistema de conocimiento tradicional para el buen vivir de los grupos étnicos<sup>2</sup> que habitamos en él.

Para funcionar como entidad territorial nuestro Plan de Vida es muy importante porque representa el resultado de toda una historia de luchas indígenas por el reconocimiento de nuestros derechos y de la diversidad étnica y cultural del país.

Por tal razón, para los grupo étnicos del Territorio Indígena del río Tiquié: los Bará, Tuyuca, Itana y Tuhupda, el Plan de Vida representa un esfuerzo colectivo que se traduce en un documento que guía, orienta y define la manera en que nuestro territorio debe funcionar dentro del ordenamiento territorial y ambiental del país de acuerdo con nuestros fundamentos y principios culturales, con el fin de asegurar nuestra pervivencia física y cultural.

<sup>2</sup> Los habitantes del territorio indígena del río Tiquié nos referimos a grupos étnicos para expresar la diversidad de los pueblos indígenas, y no al significado de grupo étnico como establece la constitución del 1991. Con este término hacemos referencia a las cuatro (4) etnias que tienen presencia en el territorio como son: Bará, Tuyuca, itano y Tuhupda.

Desde el origen nuestros ancestros establecieron las pautas, normas y consejos para el ordenamiento y funcionamiento del territorio. Este sistema de conocimiento tradicional reconoce y reafirma nuestra identidad y diversidad cultural, y es la base sobre la que construimos nuestro Plan de Vida, pues recoge el pensamiento de los sabedores y sabedoras, de las autoridades tradicionales<sup>3</sup>, líderes y lideresas, y en general, de los hombres, mujeres y jóvenes del Territorio Indígena del río Tiquié para asegurar el buen vivir.

Por lo tanto, el Plan de Vida es nuestra gran política territorial porque a través de ella hemos definido la manera en que vamos a gobernar y administrar nuestro territorio para lograr la visión de buen vivir como entidad territorial indígena, basados en nuestro sistema de conocimiento tradicional definido en los fundamentos y principios culturales. En nuestro Plan de Vida como instrumento normativo, de planeación y de política territorial establecemos los principales lineamientos y objetivos estratégicos de política, que desde nuestro sistema de gobierno propio hemos definido como esenciales para solucionar, atender y/o transformar las principales problemáticas y necesidades de los habitantes y el territorio, y enfrentar los retos que plantea el contexto intercultural en el que nos encontramos. Esto hará necesaria la interlocución, diálogo y coordinación con otros territorios indígenas, y también con otros actores estatales y privados, a fin de atender aquellos asuntos estructurales de nuestro territorio que consideramos prioritarios.

Desde nuestra autonomía y libre determinación como entidad territorial indígena, hemos establecido que lo contenido en el Plan de Vida constituye fuente de derecho para el Estado plural y diverso del que hacemos parte desde la Constitución Política de 1991. Nuestro Plan de Vida nace de la ley de origen y de los acuerdos y reglas que hemos definido para el funcionamiento del territorio en armonía con las atribuciones y potestades dadas por el derecho propio, y la Constitución Política para asumir el lugar y papel que nos corresponde como entidad territorial indígena en la concreción del Estado y en el ordenamiento político administrativo del país.

En suma, nuestro Plan de Vida orienta el quehacer de la vida en el territorio y el ejercicio del poder público de la entidad territorial indígena, a través de su máxima autoridad el Consejo Indígena, para garantizar la pervivencia física y cultural de nuestros habitantes, así como la protección e integridad del

---

**3.** En el territorio indígena del río Tiquié se decidió de manera autónoma y como ejercicio de gobierno propio cambiar el término de Capitán por el de Autoridad Tradicional, quién es la persona elegida por cada una de las once (11) comunidades del territorio de velar y garantizar el bienestar de la comunidad de acuerdo con los principios y fundamentos culturales del Plan de Vida.

territorio. De esta forma, para hacer efectiva nuestra razón de ser como entidad territorial indígena hemos asumido las siguientes competencias, funciones y/o atribuciones, entre otras: *(i)* garantizar que la función pública y administrativa de la entidad territorial esté enmarcada en el cumplimiento de los fundamentos y principios culturales, y al cumplimiento de los fines del Estado; *(ii)* que el ejercicio de gobierno y administración se desarrolle de manera autónoma y en ejercicio de la libre determinación de acuerdo con el sistema de conocimiento propio tradicional; *(iii)* regular el ordenamiento, uso, manejo, y administración del territorio indígena de acuerdo con los sistemas de conocimiento y el derecho propio; *(iv)* velar por la preservación y protección de la vida colectiva, física, cultural y espiritual, y por la defensa del territorio; *(v)* salvaguardar el sistema de conocimiento tradicional mediante la transmisión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras; *(vi)* definir y orientar desde el Plan de Vida la política territorial que permita asegurar las condiciones necesarias en salud, educación, economía, soberanía alimentaria, ordenamiento territorial, mujeres y juventud; *(vii)* coordinar mediante el diálogo intercultural con las demás entidades territoriales aquellos asuntos relevantes para el funcionamiento del territorio indígena como entidad territorial; *(viii)* y planificar, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada para el funcionamiento del territorio como entidad territorial, en virtud del artículo 287 de la Constitución Política.



# 3. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS CULTURALES

10

La vida en el territorio y la pervivencia de nuestras comunidades dependen de nuestros fundamentos y principios culturales expresados en el sistema de conocimiento y manejo tradicional, el cual nos fue entregado por los seres creadores desde el origen de la humanidad, y para nosotros los grupos étnicos que habitamos el río Tiquié este conocimiento es nuestra ley de origen; ya que nos dicta las pautas de relacionamiento social y cultural, y fundamenta todas las acciones y prácticas culturales para el manejo del territorio garantizando el buen vivir de la gente y el funcionamiento armónico de nuestro territorio. En ellos se expresa cómo vemos el mundo y qué necesitamos para nuestra pervivencia física y cultural. Estos soportan nuestro sistema de gobierno y administración como entidad territorial. También orientan la acción política y administrativa de nuestro gobierno y marcan claras pautas de relacionamiento interno y externo.



### 3.1. Las historias de Origen, el Surgimiento de la Humanidad

Nuestras historias de origen son la esencia y espíritu del conocimiento tradicional, en ellas están contenidos todos los saberes que los seres creadores nos entregaron para el manejo del territorio y la pervivencia física y espiritual de nuestros pueblos. Las historias de origen nos orientan hacia el buen vivir, dictan las pautas para el relacionamiento social y cultural, y fundamentan todas las acciones y prácticas culturales para el cuidado y manejo del territorio.

Los grupos étnicos que habitamos el Territorio Indígena del río Tiquié tenemos historias de origen que nos dan identidad y pertenencia a nuestro grupo étnico, filiación a un territorio ancestral y el conocimiento para cuidarlo y manejarlo. En las narraciones de las historias recordamos cómo surgió la humanidad y los viajes de nuestros ancestros desde un origen común (puerta del agua) hasta el territorio que nos fue asignado. Nuestras historias de origen tienen partes que hacen referencia a todos los grupos étnicos en general, mientras otras se refieren a cada grupo en particular.

Los acontecimientos que se narran en las historias de origen describen cómo los seres creadores propiciaron las condiciones necesarias para que la humanidad pudiera surgir:

*Antes de la creación de la humanidad ya existían cuatro personajes (dioses) dos hombres y dos mujeres, pero exactamente no se sabe cómo se originaron. Estos dioses no habitaban en este entorno, sino bajo la superficie del agua (otro mundo) (Maridokamakã tuti) por esta razón son conocidos como especies acuáticas; en un lugar al oriente llamado laguna de leche en Belem Brasil. Allí vivían en su casa ancestral y tenían todo lo necesario para subsistir. Desde este lugar comienzan a buscar la manera o forma de crear al ser humano, para que existieran en esta tierra, en este tiempo solo existían rocas, animales salvajes y peces feroces por este motivo le dificultaba demasiado de traer al ser humano.*

(fragmento historia de origen Tuyuca).

Los seres creadores se enfrentaron y dominaron a seres espirituales poderosos que impedían que la humanidad surgiera, y en cada uno de esos enfrentamientos se configuró la geografía y el paisaje del territorio que nos sería entregado a los grupos étnicos del Tiquié.

*Desde un principio ya existía vida a través de Numikumu (mujer kumu). Esta mujer miró, diagnóstico y analizó a la humanidad, porque el mundo era descontrolado, había mucha maldad, mirando este problema esta mujer vino y llega un sitio sagrado que se llama Tabutitukurō para medir el mundo con seis puntos cardinales con el material de vida que es Yuruparí Tāātū y regresó nuevamente hasta el punto de partida que es Wujawariwi fojebukawī. Ella estaba buscando el centro del mundo para la nueva generación que debería surgir y tapó con su poder la puerta de agua con una loza de piedra llamada Ūtāpī, porque ella era la mujer kumu, un ser poderoso, dueña de la humanidad. Luego hizo que comenzara el diluvio que duró cuatro meses hasta que toda la tierra se hundió, acabando así con la humanidad. Solo algunos grupos étnicos lograron sobrevivir elaborando balsas con un palo llamado Kapoagu, ya que era el que más flotaba y llegaron hasta la cima del cerro Wiripogu, en donde se pudieron salvar del diluvio al igual que algunas especies de animales que pudieron subir hasta el cerro.*

*Pasados los cuatro meses Numikumu retiró la loza de piedra de la puerta del agua y el nivel del agua empezó a bajar lentamente. Luego hizo un verano largo por otros cuatro meses, al final Numikumu quemó toda la tierra. Con su poder ella le ordenó al águila de ventarrón Umureko aa yai para que con sus alas limpiara todo el humo que cubría la tierra. Así que la tierra quedó purificada con el agua y el fuego que produjo Numikumu.*

*Así la casa ancestral de origen Wujawariwi quedó purificada formando cinco puertas de origen de la humanidad las cuales estaban orientadas hacia el norte. La puerta del centro corresponde a los grupos étnicos que habitan actualmente el Vaupés y las demás puertas al resto de grupos de la humanidad. Numikumu colocó un banco de aparición en cada una de las puertas, para dar origen así a la nueva generación de la humanidad.*

*De uno de estos bancos surgió un ser humano llamado Umureko aa yai, este sería Maja Buku ancestro de nuestro grupo étnico Waifinofüna.*

*A partir de Maja Buku surgen todos los clanes del grupo Waifinofüna que actualmente existen.*

### **(Fragmento historia de origen Waifinofüna, Sabedor Fernando Sánchez)**

De acuerdo con nuestras historias de origen, los seres creadores prepararon el territorio para que pudiera ser habitado por la humanidad, en este proceso dieron origen a todo lo existente, creando el conocimiento para el manejo del mundo, establecieron un orden para el manejo del tiempo y de las épocas, asignaron el territorio a cada grupo étnico y las pautas para asegurar el buen vivir, el mantenimiento de la integridad de la naturaleza y todos sus seres espirituales así como los elementos e instrumentos necesarios para la vida de la gente.

*“De ahí la importancia de transmitir de generación en generación nuestras historias de origen, son la base sobre la que se soporta la sabiduría tradicional, en ellas está el consejo y el conocimiento que ordena y regula la vida en el territorio”*

### **(Sabedor tradicional Waifinofüna)**

A través de esos conocimientos y su transmisión se enseñan las normas de comportamiento que debemos seguir, cómo se debe respetar el territorio, cómo se debe curar y prevenir los males y enfermedades que traen consigo las épocas, y cuáles son las prácticas y cuidados cotidianos que se deben cumplir de acuerdo con nuestra ley de origen.

Nuestros ancestros se originaron en una gran casa ancestral (maloca) ubicada en la desembocadura del río Amazonas llamada puerta de agua. A partir de allí empezaron un largo viaje remontando el río Amazonas hasta llegar al río Negro, para posteriormente subir por la bocana del río Vaupés hasta el raudal de Yuruparí; en este lugar surgió el grupo étnico Utäfinofüna (Tuyuca) y recibió su territorio ancestral. Los descendientes de Waifino (Anaconda pez), el grupo étnico Waifinofüna (Bará) continuaron su recorrido hasta llegar al río Papurí y el río Tiquié, donde surgieron y recibieron el territorio ancestral. Los ancestros de los Kukeinterē (Tuhupda) subieron hasta el raudal Yavarate sobre el río Vaupés y regresaron para remontar el río Tiquié hasta la loma de Corombolo (Betabua) donde emergieron como grupo otorgándoles su territorio ancestral.



Todos los elementos que integran nuestro sistema de conocimiento para el manejo del territorio se constituyen en determinantes del ordenamiento territorial, ya que nos fueron dados desde el origen por los seres creadores. De esta manera, el territorio fue ordenado desde el principio de los tiempos, tanto las pautas que regulan las actividades propias que hacemos en el territorio, como aquellas que involucran la interacción con terceros.

El sistema de conocimiento y manejo del territorio se sustenta en la complementariedad e interdependencia entre los diferentes roles tradicionales, entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos, ya que desde el origen nos fue entregado un conocimiento específico, una especialidad y una función dentro del grupo étnico.

### 3.2.1. Gobierno Propio Tradicional

Los sabedores tradicionales son los encargados de regular y orientar las relaciones con todo lo existente en el mundo material e inmaterial. Mediante sus curaciones propician armonía entre el mundo espiritual y el físico, calman y previenen los peligros o enfermedades que traen consigo los ciclos naturales anuales. Con su sabiduría revitalizan la naturaleza, aseguran la reproducción y la abundancia de los alimentos. Son los encargados de generar la convivencia pacífica entre la gente, previniendo conflictos y aconsejando la realización de las prácticas culturales cotidianas. En suma, son quienes ejercen el gobierno propio en el territorio.

Los sabedores y sabedoras tradicionales asumen diferentes funciones, de acuerdo con su conocimiento y preparación:

- » **Basegh, Kumu:** Su función es la de curar el mundo, es el encargado del cuidado y manejo para la sostenibilidad del territorio y el bienestar de las personas. Preside los rituales más importantes para la prevención de las enfermedades que provienen de la naturaleza, realizando las curaciones correspondientes en cada una de las épocas del calendario propio tradicional. Es quien realiza las curaciones a los recién nacidos, y prepara a los nuevos aprendices para asumir los roles tradicionales para los que

fueron curados de nacimiento. También hace tratamiento de enfermedades y prevenciones para la realización de actividades como elaboración de elementos rituales, construcción de la casa ancestral y actividades propias de la época.

» **Baya (Danzador):** Es quien lidera las danzas en las ceremonias rituales de acuerdo con las épocas del calendario propio tradicional. Anima a la comunidad a la participación en las curaciones y prevenciones convocadas por el kumu.

» **Wii makū (Dueño de la casa ancestral):** Es el encargado de recibir y hospedar a los invitados a participar en las diferentes actividades culturales, es el encargado de hacer y coordinar la reparación de la casa ancestral, encargado de hacer la logística de las actividades rituales.

» **Wii makō (Dueña de la casa ancestral):** Es quien se encarga del recibimiento y atención a los participantes de la fiesta tradicional. Motivar, anima a las mujeres de la comunidad a participar en la fiesta tradicional (Yuruparí-Basawii), y organiza y coordina la preparación de los alimentos para el ritual, chicha, almidón, casabe.

» **YoamꞤ (Orador):** Es quien durante los rituales narra los hechos históricos ancestrales en conjunto con el BasegꞤ. Es el encargado por medio de la oratoria de transmitir los conocimientos tradicionales.

» **OkositagꞤ yai (Echador de agua):** Especialista para extraer enfermedades de difícil tratamiento con rezos con el fin de evitar la muerte de la gente.

» **Basa Numio, Contestadora de danza:** Acompaña al danzador contestando en la danza tradicional, motiva a las mujeres en las prácticas culturales y rituales.

Los principales elementos que utilizan en su labor preventiva y curativa son:

Elementos sagrados rituales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>» <b>Wete/weteroa:</b> Cera de abejas para prevenir enfermedades de épocas, rituales y yuruparí.</li> <li>» <b>Muno, Patu:</b> Tabaco y coca, transmisión de conocimientos tradicionales.</li> <li>» <b>Kafi:</b> Transmisión de conocimientos ancestrales de la tradición.</li> <li>» <b>Wee:</b> Protección para accidente ofídico, primera menstruación.</li> <li>» <b>Munoro/Munofuti:</b> Prevención y protección para toda clase de enfermedades.</li> <li>» <b>Warosoa/Wārōjōa (Carayurú):</b> Curación y prevención de las mujeres en su primera menstruación y parto. Empleado para realizar curaciones y prevenciones a la gente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» <b>Peyuru/Hinerike (Chicha):</b> Para animar durante la realización de actividades rituales.</li> <li>» <b>Plumaje (Mafoa):</b> Usado por los danzadores durante los rituales.</li> <li>» <b>Yukh Besugh/Bejugh:</b> bastón sonajero.</li> <li>» <b>Yuruparí (Foje):</b> Personaje espiritual, tiene el poder de otorgar conocimientos tradicionales a los nuevos aprendices que se inician en su formación.</li> <li>» <b>Carrizo Wewo:</b> Instrumento de danza tradicional.</li> <li>» <b>Famuriwi/Famuriwí:</b> Casa ancestral de actividades tradicionales de acuerdo con el calendario propio tradicional.</li> </ul>

**Tabla 1.**  
Elementos Sagrados rituales.

### 3.2.2. Las Dietas para el Bienestar de la Gente y la Protección del Territorio

Nuestro sistema de manejo tradicional del territorio depende para su funcionamiento de las acciones que los *kumua* realizan cotidianamente (curaciones y prevenciones), así como del respeto y cumplimiento de las dietas (indicaciones y restricciones alimentarias) que debemos cumplir durante el ciclo de vida y en las diferentes etapas de formación tradicional. Las dietas hacen parte de las normas tradicionales que los ancestros dejaron para nuestro bienestar y la protección del territorio, son indispensables en las etapas de crecimiento y desarrollo desde la infancia hasta alcanzar la madurez, así como para quienes han sido destinados para asumir un rol tradicional.

Parte esencial para la comprensión del proceso vital de las personas y la pervivencia y reproducción social de nuestros grupos étnicos son las curaciones realizadas por los *kumua*. Este proceso inicia con las primeras curaciones al recién nacido y continúa hasta completarse el aprendizaje de una profesión social. Este camino de formación depende del trabajo curativo de los *kumua* y la ritualidad durante diferentes etapas de la vida.

En la curación a los recién nacidos, el *kumu* le da un nombre de curación, el cual lo relaciona directamente con los ancestros de su grupo étnico, le reza su corazón otorgándole la fuerza y los poderes para que asuma un rol tradicional dentro de su etnia (si es un hombre, lo cura para que sea un *kumu*, danzador, dueño de la casa ancestral, cazador, pescador o artesano, si es una mujer para que sea dueña de la casa ancestral, contestadora, madre de cultivos, madrina de los iniciados o trabajadora). Durante la curación a los recién nacidos, el *kumu* transita en pensamiento por los lugares sagrados, recreando el viaje de sus ancestros, presentando al recién nacido a los dueños espirituales de cada lugar, para que sea reconocido y protegido durante su vida y pueda crecer y desarrollarse bien.

El primer ciclo de curación va hasta la pubertad, y depende del cuidado de los padres para que los niños y niñas cumplan con las recomendaciones y dietas necesarias para asegurar que el poder y capacidad de aprendizaje no se le pierda, causándole enfermedades. Para las mujeres el segundo ciclo de curaciones inicia en la primera menstruación, momento en el cual las mujeres reciben conocimiento y consejos para la vida y para asumir el rol tradicional que les fue asignado. Por su parte los hombres, comienzan el segundo ciclo de curaciones con el ritual de iniciación masculina de *yuruparí*, es en este momento que se convierten en hombres y reciben el conocimiento para ejercer la profesión tradicional para la que fueron curados desde el nacimiento. Este ritual es el más importante no solamente para los iniciados, sino también para la vida de todos los seres que existen, ya que la fuerza y poder del *yuruparí* fertilizan el mundo, revitalizan el universo y aseguran la continuidad de todos los grupos étnicos.

### 3.2.3. Calendario Propio Tradicional

Desde el origen los seres creadores establecieron el ordenamiento del territorio y con éste las normas para su manejo. Así, dieron origen al tiempo (calendario propio tradicional), establecieron las épocas del ciclo anual, las dinámicas y los fenómenos del cosmos y de la naturaleza, orientando las acciones de manejo ritual y las prácticas cotidianas que debemos realizar.

*“los ancestros primordiales (Ayavaroa) vieron que no había tiempo, solo era día en el tiempo más allá. Tampoco había cómo conversar con los visitantes o cuñados que emergieran...así fueron a pedir la noche, al lugar llamado Ñami wii (casa ancestral noche) el dueño de la noche les entregó por primera vez en pequeña cantidad en una ollita de barro y les recomendó hacer la curación antes de abrirla, sin embargo, no hicieron caso y la abrieron sin la curación respectiva, así se explotó esa olla (pummm!). Al explotar salieron especies que produjeron yagas, y se enfermaron. Dijeron los ancestros, él nos entregó las maldades, luego se sanaron... volvieron donde el dueño de la noche, llegaron allá y le reclamaron de lo que les había pasado. El dueño dijo así es y así fue.*

*Esta vez les entregó la misma cantidad a los Ayavaroa que se devolvieron nuevamente a su lugar, sin embargo, desamarraron la ollita antes de llegar y dentro de ella se escuchaban unos sonidos “sããrãrãrã” como de noche, se explotó nuevamente la noche “potoõõ - tuuu” temblaba y venía el aguacero grande, así se oscureció... era la noche. No habiendo más sacó de su boca la bola de mambe y la puso encima de ellos; para cubrir del aguacero, de ahí se origina este lugar llamado Daje koyoro (techo Tucán). Allí pasaron toda la noche, mojándose del aguacero y fríos. Allí asumieron las consecuencias por no cumplir las recomendaciones como castigo. Todo ocurrió como iba a ocurrir en esta realidad presente. A partir de esta primera noche se ordenó los tiempos en la noche, señales de los Ñami bkrãrã; sonaba titi titi, así se ordenó los sonidos de la*

*noche. En este instante los ancestros se sintieron muy poderosos. Volvió a sonar a media noche un tono más bajo titii, titii, titi, ti, el hermano mayor de los ancestros no ponía cuidado nada, en cambio el último de los ancestros sí ponía cuidado, en detalle de todo lo que resulta la noche. Así originó de esta manera originan los conocimientos de manejo tradicionales del territorio. De esta manera se originó los rezos, curaciones y demás, en lengua llamados wānōarike (curaciones de prevención y retribución a los dueños espirituales). Luego de media noche, volvió a sonar otra vez titii, titii tiro, tirooooo, tirooooo, entonces el menor reconoció que iba amanecer; así amaneció y dejó de sonar y quedó en silencio. Ya era otro tiempo, ya hubo la noche anterior. De esta manera se originó la noche y los manejos y control de los sueños para prevenir las causas de las enfermedades.*

*Luego continuaron su camino de regreso e iniciaron el arreglo al mundo; del desorden que habían causado por incumplimiento de las recomendaciones del dueño de la noche (...)"*

### **(Historia narrada por el sabedor Fernando Sánchez de Puerto Loro)**

El calendario propio tradicional determina las pautas y los lineamientos para la aplicación del conocimiento del sistema de manejo tradicional del territorio.

A continuación, se presentan los calendarios que fueron resultado del proceso de ilustración por parte de los pueblos Bará, Itana, Tuyuca y Tuhupda, con la intención de ser un medio que facilite la transmisión del conocimiento con alcance intergeneracional. Los resultados de la expresión gráfica de los cuatro calendarios son el resultado de un proceso de análisis y reflexión que hemos hecho los diferentes grupos étnicos del territorio en torno a un conocimiento amplio y complejo, el cual tuvo como soporte principal los relatos e historias tradicionales contadas por los sabedores del territorio. De esta forma, es necesario profundizar, como lo manifestaron los sabedores, en el conocimiento propio de cada una de las épocas del calendario.

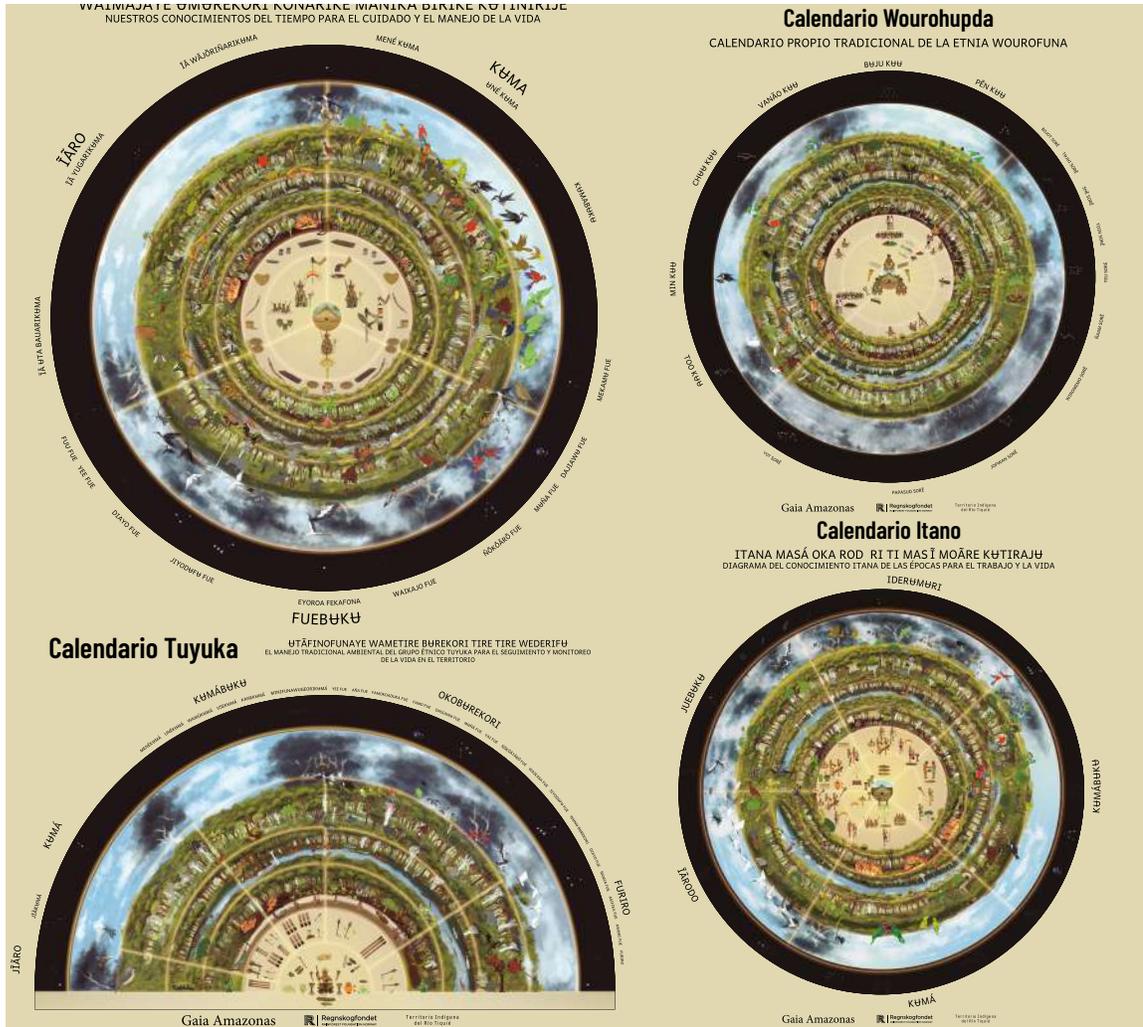


Figura 2. Calendarios propios tradicionales de los pueblos Bará, Itana, Tuyuca y Tuhupda.

## Épocas y Sub Épocas del Calendario Propio Tradicional

El ciclo anual comprende dos grandes épocas caracterizadas por la estacionalidad de las lluvias y están regidos por las constelaciones como indicadores celestes de inicio o terminación de una época, las cuales determinan la realización de los principales rituales. Cada época debe ser prevenida y curada para permitir la abundancia de los alimentos cultivados, la regeneración de las especies, el bienestar de la gente y la sostenibilidad del territorio. Dado que en nuestro territorio habitamos mayoritariamente cuatro grupos étnicos, cada uno expresa el conocimiento y saber tradicional en su calendario,

nombra y clasifica las épocas del ciclo anual de acuerdo a como les fue otorgado desde el origen. Las dinámicas naturales y climáticas son las mismas ya que habitamos un solo territorio, sin embargo, existen algunas diferencias en cuanto al manejo ritual tradicional.

## Tiempo de Verano

### ◦ Época de Tapurú

*Jĩārō (Bar), Īāro (Tuy), Īā rodo (Ita), Too kuu (Tuh)*

El ciclo anual inicia con la época de Tapurú (gusano comestible) entre los meses de julio y agosto. Esta época marca el inicio del tiempo de verano y se caracteriza por su poca lluvia (lluvias cortas), cielo azul, vientos fuertes (mitad del verano), truenos (al principio y al final del verano), terminando el verano el cielo es nublado, al anochecer hace mucho calor, al amanecer mucho frío. Esta época tiene varias sub épocas de acuerdo al conocimiento de cada grupo étnico; para los Bara Īāro comprende tres sub épocas: *Īā Uta bauarí kuma*, *Īā yugarí kuma* y *Īā wājōrĩ ñāārĩ*, para los Tuyuca la sub-época de *Jĩā kumá*, y para los Itana las sub-épocas de *Īā kuma*, *Īā jue*.

Hacia la mitad de la época canta *Woga* (rana), cuando cantan hasta el amanecer *ikarā* (coconucos) y *Waua* (waicocos) indican verano al igual que los insectos Tugaroa que caen, comen lulos y ají, indicando largo verano. En este tiempo florecen *Wafú* (Cunurí), *Wājō* (wansoco), *Fufia* (Ukuki), *Tomú*, *Yafí*, *Wāmú* (Umarí) y algunas frutas de pupuña se maduran y secan en la palma sonando *yuku eñōrō* cuando hace viento, algunos árboles de *Wāmú* que florecieron en *Fuebukū* maduran.

Es una época en la cual se presentan muchas enfermedades y representa mucho riesgo para la salud de las personas, accidentes, mordedura de serpientes venenosas y enfermedades que traen consigo los gusanos.

Es tiempo propicio para socola y tumba de rastrojo para aprovechar en el veranillo quemarlo y sembrar. En la chagra se realiza desyerbe y mantenimiento de los cultivos, y se cosecha el maíz que se sembró en la época anterior. Hay abundancia de piña (*Īā jena*)

### ○ Época de verano

*k̄ma* (Bar, Tuy, Itano), *K̄m̄* (Tuh)

La época de verano inicia en el mes de octubre y continúa hasta diciembre, esta época contempla varias sub-épocas como son:

Sub-época	Bara	Tuhupda
Verano de Guama	Mene K̄ma	Min K̄m̄
Verano de Pupuña	ʔné K̄ma	Chuu K̄m̄
Verano Grande	K̄ma B̄k̄	
Creciente de Tigre de tapuru	Īā yai fue	
Creciente de armadillo	Famo Fue	
Creciente de camarón	Dajiam̄ fue	
Creciente de Ñaconda	M̄ñá Fue	

**Tabla 2.**  
Calendario Propio Tradicional. Sub-épocas de verano

Durante primer verano largo, a principio el río está lleno de lama (awuri), empieza a bajar el nivel del agua, mucha palizada, abundancia de peces en los cañitos, el agua está turbia, los peces se mueren en las cabeceras de cañitos o riachuelos por exceso de sol y falta de oxígeno (se pudren). Hay desove de peces como *Dasia*, *M̄ñá*, *W̄ñiã*, *Wena*, *Buea*, *B̄foa* ente otros. Maduran frutales silvestres de Mene (Guama), *Neē* (miriti), *W̄sō* (siringa), *Beta* (corombolo), *Ñomumetã* (ibacaba), *Iki* (inaya), *Tōm̄*, *Makar̄k̄ kane* (caimo de monte), *Toa* (ibapichuna), *Makar̄k̄ use* (uva del monte), *Fufia* (ukuki), *Bati* (yapura), *Simió* (avina), *Wafú* (cunuri), *W̄sōã* (wuansoco), *Wakarika* (pataba), *M̄k̄w̄m̄* (umari del monte), *Tusu* (cacao del monte), *Wara* (castaña río) *D̄ufotē* (castaña de monte), *Bea*, *Ūkū*, *Misirika*.

Las especies que están en época de apareamiento y reproducción durante el verano son: *Jēmé* (lapa), *Wek̄* (danta), *Ñamá* (venado), *Buu* (guara), *Bojó* (tintín), *faú yejea* (cajuche), *k̄i yejea* (cerrillos), *Fāmó* (armadillo), *bukó* (oso hormiguero), *Fenifēãra* (trepadores), *Nūtūãmū* (colimocho),

*Wau* (waicoco), *Jegu* (churuco), *Ake foju* (maicero), *Emo* (mico aullador), *ũkũamũ* (mico nocturno), *Wijioroa* (jijillo), *Mifi* (paipi).

Hacia el final del verano hay reproducción y cría de *Maa*, (Guacamaya), *Umuã* (mochilero), *Wekoa* (loro), *Wãnofia* (pajuil), *Dasea* (Tucán), y *Yeea* (Garza), *ikagu* (coconuco), *Tũtũ* (tente) *Boga* y *Wãso* (gallinetas). Hay peces *Mũñã* (Ñacunda), *Wãniã* (mojarra), *Doé* (tarira), hay anfibios del monte *Tuã*, *Turo*, *Bukua*, *Tũburo*, *Meño*, los insectos que proliferan son *Bũkuroa*, *Netoã*, *Nũnúroa* (tábano), *Biawieroa* y *jitatufarĩ wãjĩã* (lombrices de arena) y *fũũ wãjĩ* (lombriz de hoja). *Hjoa* (cachiris) y *Uwa* (morrocos de río) ponen sus huevos.

Al inicio de *Kũma*, cuando no realizamos las actividades de preparación de la chagra en el momento oportuno, aprovechamos esta época para realizar socola y tumba de chagras, esperando el final del verano.

### ◉ Época de verano grande *Kũma Bũku* (*Tuy, Ita*)

Esta época inicia en el mes de enero y va hasta el mes de marzo, este tiempo está influenciado por las constelaciones de Ñokõaro (lago de estrellas) al inicio, Waikasabo (yerao de pescado) hacia la mitad, y hacia el final con la constelación Kaisanirõ (círculo de danza).

En esta época el clima es principalmente soleado, hace mucho calor y hacia el final de esta época llueve muy fuerte anunciando la entrada del invierno. Esta época contempla varias sub-épocas como son:

Sub-época	Bara	Tuhupda
Verano de Guama	Mene Kũma	Min Kũũ
Verano de Pupuña	ũne Kũma	Chuu Kũũ
Verano de Uva	ũsekũmã	
Verano de Caimo	Kanekũmã	
	Minifunawegueorikũmã	
Verano de Umarĩ		

**Tabla 3.**  
Calendario Propio Tradicional. Sub-épocas de verano grande

En el monte, las aves tejen sus nidos y empieza a ocurrir la gestación de los mamíferos. Hacia la mitad de la época maduran los frutales silvestres *Wāmú* (Umarí), *Yahi*, *Biu*, *Waje* (aguacatillo), *Joja* (ukuki), *G̃botea*, *Buje*, *Simió* (avina) y *Wafú* (cunuri). Florece el bejuco de *Majajiko* misma y las hojas de los árboles empiezan a tornarse de un color amarillento debido al sol. Al final de la época, madura *Wājōa* (wansoco), *Wāsō* (siringa) y pupuña, luego de las lluvias vuelan hormigas diurnas, nocturnas y manivaras

El río baja el nivel de sus aguas hasta alcanzar el punto más seco hacia la mitad de esta época y empieza a subir de nivel hacia el final, momento en el cual tienen lugar los desoves de Tarira, Mojarra y Ñakundá y los piracemos de *Seã* (sardina), *Yojãra*, *Batia*, *Baja*, *Bodeka*(guaraku), *Sabaleta*, *Uñua*, *Fava*, y *Boá*.

*K̃mábuk̃*, es el tiempo para la quema de chagras, se preparan las semillas para la siembra de cultivos, y es tiempo también para la recolección de peces y rebusque para la realización de actividades rituales de curación y prevención para el manejo tradicional del territorio.

## Tiempo de lluvias (invierno)

### ◦ Época de transición verano a invierno

*Okob̃rekori* (Tuy) *K̃maoko* (Bar) *Ider̃muri* (Ita)

Esta época transcurre entre los meses de marzo y abril. El invierno empieza con truenos, viento fuerte, rayos, tiempo nublado, mucha lluvia, frío al atardecer y a la madrugada; hace sol pocas horas. En mitad del invierno hace friaje (tiempo de *W̃ñú* -perezoso).

Cuando empieza el invierno el agua es más turbia (sucia), el caño es más torrentoso, aparición de insectos venenosos *Ĕmōã* (majiña), *Kutiafa*(alacranes), *B̃f̃ua*(arañas), el río se rebalsa, cuando aumenta el invierno el agua es más clara (menos sucia), suena el eco de los árboles y frutos que se caen, no se ven las bocananas de los caños; la tierra se ablanda, se pudren las raíces y se caen los árboles.

Esta época se sucede varias sub-épocas como son:

Sub-época	Bara	Tuyuca	Tuhupda
Creciente de Tigre de Tapurú	Ĩã yai fue	Aña fue	Tujui sōre
Creciente de garza		Yee fue	Bojot sōre
Creciente de Armadillo	Famo Fue	Famo Fue	Yeu sorē
Creciente de Camarón	DajiamꞤ fue	DasiamꞤ fue	Shē sorē
Creciente de Ñaconda	MꞤñá Fue	MꞤñá Fue	Toin sorē
Creciente de Tigre		Yai fue	Ñaam sōre
Creciente de Laguna de estrellas	Ñokōātaro fue	Ñokōātaro fue	Wiromemon sōre
Creciente de Yerao de pescado	Waikajo fue	Waikasa fue	Jopwan sōre
Creciente de SiyodufꞤ	JiyodufꞤ fue	SiyodufꞤ fue	Papasud sōre

**Tabla 4.** Calendario Propio Tradicional. Sub-épocas transición verano a invierno

Durante el tiempo de transición KꞤma Oko se acaba la cosecha de umarí cultivado. Durante este tiempo, cantan Tũã y abundan las ranas. Empieza a nublarse para dar paso al invierno. Las crías de las aves empiezan sus primeros vuelos para alimentarse con las hormigas nocturnas y diurnas, Yefa meka (manivaras) y comejen que vuelan en esta época. Empiezan a abundar Fitiriñikōã, Ñokōārōminia, Waikajominiay Jiyodufuminia y demás aves migratorias. Canta Komewayá (rana), canta Miniãkeoro. Ocorre YukꞤrika orite (florecen los frutales silvestres que sirven de alimento a los peces), se observan serpientes cuatro narices, cantan ranas y hay piracemo de Ꞥnewãkirã.

Durante la época de transición KꞤma Oko, las actividades se centran en la elaboración de diferentes materiales para la pesca, para la preparación de alimentos, arreglo de casas, fabricación de canoas, mantenimiento de la comunidad y cuidado de los cultivos

### ○ Invierno Grande

*Fue Bũkũ (Bar), Furiro (Tuy), Jue Bũkũ (Ita)*

Esta época inicia en el mes de abril y se prolonga hasta el mes de junio. El clima de esta época está caracterizado por cielo nublado, días de lluvia, truenos, el río continúa creciendo hasta alcanzar su máximo nivel,, cuando empieza el invierno el agua es más turbia (sucia), el caño es más corrientoso, aparecen insectos venenosos (majiña, alacranes, arañas), el río se rebalsa, cuando aumenta el invierno el agua es más clara (menos sucia), suena el eco de los árboles que se caen y el sonido de las frutas al caer, no se ven las bocananas de los caños (inundaciones), la tierra se ablanda, se pudren las raíces y se caen los árboles.

Hay florecimiento de guamas para madurar a la siguiente época, abundan *Jobo yee* (garza de espuma), *Mênẽ yee* (garza de guama), *Mifĩ yee* (Garza de wasay) y *Eyoroa* (gavanos). Se maduran frutales silvestres como *Neẽ* (miriti), *Mifĩ* (wasay), *Diawee* y *Furu*. *Diayo funa utikuma* (Las crías de las nutrias lloran) y abundan *Bafarua* (lombrices de rebalse). Los caños permanecen rebalsados, el cielo permanece nublado. Los peces que se reproducen son la guabina, guaracú, *yoara* (sardina), bocachico, agua dulce, *Jaco* (palometa) entre otros.

*Wunúrũmurĩ* (friaje de perezoso) se presenta a la mitad de la época de *Fuebũkũ*, hay neblina, lluvia y hace frío durante unos pocos días. Al finalizar la época de *Fuebũkũ*, se presenta la última creciente, que limpia la acumulación de impurezas y da paso a la transición *Yee Fue / FũũFue*, cuando se detienen las lluvias y el ciclo está por terminar cantan *Momoãrã*; anunciando que se seca el río. Cuando empieza a bajar el río, cantan *Moãdaroa*. El río se empieza a secar y crecen algas, abundan micos colimochos, y demás trepadores, además abundan los animales de cacería y abundan peces en los caños, dando inicio a la época de *ĩãro* completando así un ciclo del calendario.

En las chagras, se socola y se tumba monte bravo para realizar chagra de rastrojo. Tras el friaje, se siembra maíz y piña y los cultivos ya están listos para cosechar.

## Curaciones y prevenciones para el manejo tradicional de las épocas del calendario

Cada época tiene un manejo tradicional y unas actividades culturales y cotidianas que deben llevarse a cabo para mantener la integridad del territorio y el equilibrio de la naturaleza. Estas actividades rituales, son muy importantes para el manejo de las enfermedades que llegan con las épocas (como por ejemplo la época de gusanos), pero también en la transmisión de conocimientos en las narraciones, las danzas y el yagé, y de retribución a los seres de la naturaleza por los recursos y la disponibilidad de alimentos para nuestras comunidades (energía). Las actividades de manejo tradicional se deben realizar antes de la llegada de una nueva época, así como cuando termina.

Nuestro territorio es una gran casa ancestral, y para su funcionamiento es necesario que los *kumua* coordinen entre sí la sincronía de la ritualidad y los pulsos de la naturaleza. Los principales rituales de acuerdo con el ciclo del calendario propio tradicional son:

- » **Basawi/Bajawi:** Curación y prevención de enfermedades de la época de verano
- » **Samuriwi/ Fojewi:** Ritual de Yurupari (Kamoawi)
- » **Basawi/Barikebajebariwai:** Curación de alimentos a los aprendices
- » **Masakurawi/Amoawi:** Ritualidad de los aprendices de kamoawi (segunda etapa de formación)
- » **Basoriwi/Yukurikajoenerikawi:** Ritual de frutales silvestres
- » **Basawi/Bajawi:** Curación y prevención de las enfermedades de la época de invierno (época de piracemo).

### 3.2.4. Sitios Sagrados

El territorio tiene diversos lugares de importancia simbólica y material denominados sitios sagrados. A estos sitios están vinculadas nuestras historias de origen, allí recibimos elementos esenciales para la vida.

*De acuerdo con nuestra sabiduría indígena los sitios sagrados, sustentan nuestro conocimiento para "curar el mundo" y en ellos está contenida la historia de nuestro origen ancestral; constituyen el alma de nuestras narraciones, son los que alimentan nuestro pensamiento de rezos y prevenciones. Conectando de acuerdo con nuestra cosmovisión los lugares sagrados se protege al medio ambiente y a la naturaleza; nuestros sabedores por medio de ellos hacen su prevención y protección para todas las comunidades, sin hacer daño y sin manipulación...*

Los sitios sagrados cumplen funciones muy importantes para el manejo y protección del territorio ya que son lugares históricos por donde transita el pensamiento de los sabedores cuando realizan sus curaciones para la salud y el bienestar de la gente y de la naturaleza. Físicamente se observan como cerros, lomas, raudales, lagunas, piedras, miritizales y otros, pero espiritualmente son casas ancestrales (malocas) y origen de todo lo que existe.

Dado que los sitios sagrados son lugares donde hay conocimiento, poderes y elementos espirituales, son los kumua quienes se encargan de su manejo y cuidado mediante las curaciones y prevenciones propias a cada época. Las curaciones hacen referencia a sitios en particular, dependiendo de la enfermedad que se va a tratar, o si es para el ciclo vital, el ciclo anual y los bailes, o para la prevención de enfermedades y accidentes, o para la fertilización de las diferentes especies. Cada curación sigue su propio camino, y depende del conocimiento profundo que el Kumu debe tener de los sitios sagrados, su historia y la naturaleza espiritual de cada sitio.

Los sitios de alto valor cultural se encuentran distribuidos mucho más allá del territorio que actualmente habitan los grupos étnicos del Tiquié y son nombrados en las narraciones de las historias de origen. Su conectividad espiritual es el soporte del sistema de manejo tradicional para la protección del territorio y el mantenimiento de la vida.

Cada sitio tiene unas normas de manejo y de respeto dadas desde el origen, de acuerdo con su importancia y función tradicional

El sitio sagrado *Ewura* (sistema lagunar donde nacen los ríos Tiquié, Colorado y Timiña) es el más importante y fundamental en nuestra geografía cultural, ya que por medio de este sitio se realizan los rezos que previenen las enfermedades que trae cada época del ciclo anual. Otros sitios sagrados de importancia son: *Manautaro, Utadikawi, Okodiawi, Kajerojamakawi, Diafajatukuro, Ofekomadiawi, Muifuwi, Tugomakawi, Keno makawi, Waifuti, Mokamotawii, Bufoamakafui y Wefero Bukuabota.*

### 3.3. Principios Culturales del Territorio Indígena del río Tiquié

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas que orientan y regulan la vida de las comunidades que habitamos el territorio. Sobre ellos está soportada nuestra visión de territorio indígena como entidad territorial. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

#### *Preservación, protección y unidad del Territorio Indígena del Río Tiquié*

Todas las acciones que se realicen en el Territorio Indígena del río Tiquié deberán preservar, proteger y mantener la unidad territorial, fundamento esencial para la pervivencia física, cultural y espiritual de nuestros grupos étnicos, evitar cualquier daño o impacto negativo en el territorio y en sus habitantes; el territorio es el eje de la cosmovisión de los grupos étnicos que habitan nuestro territorio, unidad donde se desarrolla la vida, pues este es el espacio natural y espiritual en donde está contenida la historia de origen de nuestros pueblos, y es la fuente de la sabiduría tradicional que ha permitido desde los tiempos de nuestros ancestros su manejo, ordenamiento, y uso según el sistema de conocimiento y manejo tradicional para garantizar el bienestar de la gente y de las generaciones futuras, expresado en nuestro ordenamiento territorial.

La preservación, protección y unidad del territorio significa también administrar los recursos naturales, sociales y culturales de acuerdo con los fundamentos culturales, los cuales se concretan en normas, reglas, consejos y

recomendaciones dadas desde el origen por los sabedores y sabedoras *para el manejo adecuado del territorio y la protección de la diversidad étnica y cultural de nuestros habitantes. Estos principios, son la base fundamental de todo lo que existe para el mantenimiento de la vida de los seres humanos, naturales y espirituales, pues al preservar, proteger y mantener la unidad del territorio aseguramos la pervivencia física y cultural de nuestra gente.*

### **Respeto y cuidado de los sitios sagrados**

Los sitios sagrados son lugares de importancia cultural, espiritual y material para los grupos Bará, Itana, Tuyuca y Tuhupda del Territorio Indígena del río Tiquié porque en ellos está el conocimiento necesario para curar el mundo. También están relacionados con las rutas ancestrales de origen de cada grupo étnico y los elementos esenciales que recibieron para la vida. En pocas palabras, los sitios sagrados son el alma de nuestras narraciones. Estos son la base de nuestro sistema de conocimiento y manejo, su respeto y cuidado permitirán mantener los ciclos que sostienen la vida y la salud en el territorio.

Los sitios sagrados se encuentran dentro de los límites geográficos del Territorio Indígena del río Tiquié y más allá de éste, porque hacen parte de un sistema que antecede el ordenamiento territorial actual. Por esta razón, este principio, además de guiar la toma de decisiones dentro del territorio, es la base para las relaciones con otros gobiernos indígenas. Se deben respetar y proteger de acuerdo con las normas ancestrales de manejo y uso para el bienestar de la gente y del territorio; así como para la protección de las comunidades, el medio ambiente, la naturaleza y el conocimiento que tienen los grupos étnicos sobre el mundo.

### **Conocimiento y cumplimiento del Calendario Propio Tradicional**

Nuestro calendario propio tradicional hace parte integral del sistema de conocimiento tradicional para el manejo y protección del territorio y la pervivencia física y cultural de nuestros grupos étnicos. Este

conocimiento dado por nuestros ancestros nos permite el reconocimiento de los indicadores ecológicos y de marcadores celestes que predicen la secuencia anual de las épocas de lluvia y sequía que determinan y ordenan todo lo que debemos hacer; las actividades del ciclo hortícola, las prácticas cotidianas (pesca, caza, recolección de frutos, elaboración de artesanías, construcción de viviendas) y las actividades rituales para el manejo del territorio, la salud de la gente y la reproducción de la vida silvestre.

El conocimiento del Calendario Propio Tradicional y el cumplimiento de sus orientaciones son los pilares en los que se sustenta el buen funcionamiento del territorio, ya que nuestro calendario ordena todo lo que acontece en el territorio, no solo las actividades propias tradicionales, también todas las acciones relacionadas con la implementación de nuestra política territorial (Educación, Salud, Territorio y ambiente), y demás programas, proyectos o iniciativas. El calendario propio tradicional determina, de igual manera, los tiempos de ejecución administrativa y es el principio que orienta la coordinación y el diálogo intercultural con las demás entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional, así como con los demás actores públicos y privados en aquellos asuntos relevantes y prioritarios para nuestro territorio como entidad territorial.

La transmisión de los conocimientos asociados al Calendario Propio Tradicional y el fortalecimiento de sus prácticas a las nuevas generaciones, garantiza el buen vivir de nuestra gente. De ahí la importancia de que nuestro calendario propio tradicional sea una herramienta de gestión en el territorio ante las dinámicas actuales propias del relacionamiento intercultural.

### **Prevención y curación para el equilibrio espiritual y el bienestar del territorio**

Para mantener el bienestar físico, cultural y espiritual del Territorio Indígena del río Tiquié y sus habitantes es importante motivar y promover las actividades rituales para la prevención y curación del mundo.

A través de las prevenciones y curaciones que realizan los sabedores desde el origen, se logra el cuidado y protección espiritual del territorio, se previenen enfermedades y

accidentes, se mantiene el orden y se sostiene la vida. Por eso, todas las acciones y actividades que se realicen dentro del territorio deberán respetar y cumplir los fundamentos culturales de las dietas, curaciones, prevenciones y celebraciones rituales dados por el sistema de conocimiento y manejo tradicional.

## **Autonomía y Autodeterminación**

Para nosotros los grupos étnicos del Territorio Indígena del río Tiquié la autodeterminación consiste en definir por nosotros mismos los propósitos, el rumbo y el destino hacia el que queremos conducirnos, y a dónde queremos ir. Esa autodeterminación es la facultad que tenemos para definir nuestro Plan de Vida, la política, el derecho propio, la forma de gestionar o resolver los conflictos, nuestro sentido del desarrollo, del bienestar y el buen vivir. La autodeterminación nos permite ser lo que somos, garantizar la pervivencia de nuestra cultura, los conocimientos tradicionales, el sistema de gobierno y la transmisión de conocimientos a las generaciones futuras.

La autonomía es el derecho a ser quienes asumimos la gestión de nuestro territorio, y definir las formas de gobernarnos, organizarnos, y administrar el territorio, los recursos y nuestra población para garantizar el bienestar y buen vivir, sin interferencias de actores externos. Así como el derecho a interpretar desde nuestra cultura, pensamiento, lenguaje y derecho propio, respetando la Constitución Política, cuando surja alguna duda sobre la interpretación de las palabras del ordenamiento jurídico de la sociedad mayoritaria. La autonomía nos exige ser coherentes entre el ejercicio de gobierno y administración con nuestra ley de origen, acuerdos, política y sistema de conocimiento y manejo del territorio.

La autodeterminación y la autonomía van de la mano. Sin autonomía no tenemos autodeterminación y sin autodeterminación no tenemos autonomía. La autonomía nos permite ejercer plenamente nuestro derecho a la autodeterminación. Al tener control de nuestras formas de vida y nuestro desarrollo económico, social, espiritual y cultural, podemos ejercer nuestro derecho a la autodeterminación, a decidir sobre nuestros asuntos culturales, espirituales, políticos y jurídicos.

Estos principios tienen implicaciones para el ejercicio de coordinación como entidad territorial, esto nos permite no solo decidir sobre nuestros asuntos internos, sino relacionarnos con otros desde el respeto, y cualquier otro actor público o privado tiene el deber de respetar estos derechos y principios fundamentales de nuestro territorio. El irrespeto a nuestra autodeterminación y autonomía o la negación de cualquiera de estos es una grave violación de nuestros derechos humanos, territoriales y colectivos, y de los principios culturales que nos orientan como grupos étnicos.

### **Gobernabilidad, economía sostenible y desarrollo propio**

Nuestro territorio indígena tiene como principio garantizar la estabilidad social, política y económica, la soberanía alimentaria, la protección de los recursos naturales y su uso responsable, así como la participación de las comunidades en las decisiones sobre desarrollo comunitario y territorial. De esta manera, el desarrollo propio se relaciona con el derecho a definir y establecer nuestras prioridades en materia de desarrollo integral para el buen vivir, es decir, la generación de políticas, programas, planes y proyectos en armonía con el Plan de Vida que garantice las condiciones adecuadas de vida y la sostenibilidad ambiental, para las generaciones presentes y futuras y la pervivencia física y cultural de nuestra gente, y se respeten la integridad del territorio y los valores tradicionales.

35

### **Participación de los habitantes de las comunidades del Territorio Indígena del río Tiquié**

Es claro para nosotros como grupos étnicos que nuestro gobierno representa los intereses de las comunidades y que ninguna acción puede ser contraria al bienestar de las mismas o afectar al territorio. La participación de todos en las decisiones y acciones relacionadas con el territorio, la existencia de un diálogo permanente en espacios comunitarios y cotidianos, y el fortalecimiento del trabajo interno es lo que nos permitirá mantener la integralidad del territorio y garantizar nuestra existencia física y cultural.

Por ello, es fundamental la participación de los habitantes de las comunidades y de los grupos étnicos Bará, Itana, Tuyuca y Tuhupda que habitan el Territorio Indígena del río Tiquié, para que conozcan y participen de los temas relacionados

con el mismo. Su plena participación permite también a nuestro Gobierno Indígena conocer sus aspiraciones y necesidades, pues es claro que cualquier política, decisión y acción relacionada con el territorio debe reflejar estas aspiraciones y garantizar el bienestar de nuestra gente.

Como gobierno propio debemos fortalecer, promover y garantizar el ejercicio pleno y responsable de la participación de todos los habitantes de las comunidades del Territorio Indígena del río Tiquié, hombres, mujeres y jóvenes en el funcionamiento territorial. Por esto, es nuestro deber generar espacios de participación y fortalecer los canales de comunicación con el ánimo de que se mantenga un contacto permanente entre las comunidades del territorio y la estructura de gobierno, y que las autoridades territoriales y comunitarias socialicen permanentemente las actividades que realizan dentro y fuera del territorio.

### **Protección de los sistemas de conocimiento tradicional, la diversidad étnica, cultural, ambiental y el fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos del Territorio Indígena del río Tiquié.**

Nosotros los grupos étnicos del Territorio Indígena del río Tiquié fortalecemos la identidad cultural y protegemos el sistema de conocimiento tradicional, que se nos ha entregado desde la ley de origen a través del cumplimiento del Calendario Propio Tradicional. En éste, están contenidos los conocimientos para el manejo de la naturaleza, la ley de origen de cada grupo y las pautas para aplicar el conocimiento del sistema de manejo tradicional del territorio.

Si todos actuamos de acuerdo con los conocimientos del Calendario y realizamos las actividades rituales como las prácticas cotidianas que deben llevarse a cabo, así también fortalecemos nuestra identidad cultural, pues la misma está conectada y vinculada con el territorio, con las lenguas que manejamos cada grupo y con los sistemas de conocimiento tradicional que son propios de los Bará, Itana, Tuyuca y Tuhupda. Esta identidad cultural es lo que nos hace diferentes de otros grupos étnicos y pueblos indígenas de Colombia o de otros países del mundo, por lo cual, el fortalecimiento de la misma y la protección del sistema de conocimiento tradicional de los grupos étnicos

del Tiquié permite también nuestra pervivencia física y cultural.

De igual forma, como grupos étnicos reconocemos el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales. Reconociendo esta diferencia, tenemos un ordenamiento territorial, el cual determina el manejo y uso del territorio, con todos los seres y elementos que lo configuran- algunos de ellos llamados “recursos naturales”- y los sistemas de conocimientos diversos. Nos gobernamos por nuestras autoridades y nos regimos por sistemas regulatorios propios. Nuestros conocimientos tradicionales están representados en rituales, prácticas económicas y ecológicas que garantizan la productividad de nuestros sistemas de cultivo, la regeneración de la naturaleza y el bienestar de las personas.

### **Complementariedad e interdependencia de las relaciones sociales y roles en el territorio**

Para los grupos étnicos del río Tiquié la complementariedad e interdependencia es un principio que viene del origen. Nuestro sistema de conocimiento y manejo está basado en la manera en la que los diferentes grupos étnicos, así como los hombres y las mujeres, recibimos desde el origen conocimientos específicos que, desde su diferencia, son complementarios entre sí y conforman una gran red que sostiene la vida. También son interdependientes, porque si falta alguno, el sistema de conocimiento y manejo se debilita, afectando con esto nuestro buen vivir. Por esta razón, hablamos de complementariedad e interdependencia entre los conocimientos y roles entre hombres y mujeres, así como entre conocimientos y roles de las diferentes etnias; todos son importantes para el funcionamiento del territorio. Debemos proteger todas esas relaciones, porque, si el conocimiento está fortalecido pero las relaciones débiles, el sistema se debilita.

Este principio de complementariedad e interdependencia guía la manera en la que se toman decisiones y en la que se administra la vida en los diferentes niveles de nuestra organización social: en la familia, la comunidad y en el sistema de gobierno y administración del territorio. En el funcionamiento tradicional del territorio, la complementariedad e interdependencia se puede ver

en la educación propia y cuidado de los niños y niñas, la alimentación y todo el conocimiento asociado a su obtención, que incluye el cuidado de la semilla, el manejo de la chagra, la caza, pesca y recolección. También en la casa ancestral, durante las fiestas tradicionales y las celebraciones rituales a través de roles como el del sabedor y sabedora, danzador, contestadora y todas las relaciones que hacen posible el manejo del mundo. Asimismo, se ve en la manera en que las diferentes etnias convivimos en el territorio y aportamos desde nuestros conocimientos a su manejo.

En el funcionamiento de nuestro territorio como entidad territorial este principio de complementariedad e interdependencia es fundamental, para guiar la manera en la que se deben cuidar, respetar y fortalecer la diversidad de conocimientos, tradicionales y contemporáneos y las relaciones entre ellos. Es a partir de esa red de relaciones que se puede lograr un buen funcionamiento, tanto en el nivel de gobierno, como en el de administración. Mantener buenas esas relaciones, entre hombres y mujeres, entre grupos étnicos, entre especialidades y roles, permitirá que se mantengan buenas prácticas, que se pueda planear, gestionar, ejecutar las acciones propuestas y encaminadas a cumplir la visión del territorio.

Para que nuestro territorio funcione de manera equilibrada y la vida sea posible, es necesario que tanto la parte masculina como la parte femenina cumplan sus roles tradicionales y contemporáneos, se complementen entre sí y que existan relaciones de respeto entre ellos, así como entre los grupos étnicos que habitamos el territorio, quienes nos relacionamos permanentemente en el diario vivir. Todos debemos estar involucrados en el funcionamiento de la entidad territorial, desde la complementariedad e interdependencia, para que funcione bien y refleje lo que somos y la manera en la que nos relacionamos desde el origen.

### **Participación de las mujeres en el Gobierno Propio**

En el Territorio Indígena del río Tiquié tenemos como principio garantizar la participación de las mujeres en el gobierno propio, reconociendo que, sin ellas, el territorio estaría incompleto, pues sus voces, conocimientos, acciones y pensamientos son importantes para el bienestar colectivo

y para las decisiones que se toman en el territorio. Las mujeres participan de muchas maneras del cuidado de la vida en el territorio, desde sus conocimientos y roles tradicionales y contemporáneos, su quehacer cotidiano y su liderazgo; son dueñas de semilla, acompañan a los niños en su desarrollo; protegen las relaciones de convivencia entre la gente, lideran, coordinan acciones y son voceras de sus comunidades. Las mujeres también son administradoras de la chagra y de los recursos del territorio.

Son diversas las formas de participación que tienen las mujeres en el gobierno propio, así como diversos sus conocimientos, roles e intereses. Desde sus diferentes roles y tradicionales las mujeres jóvenes y mayores, sabedoras, chagreras, lideresas, se complementan y forman una red de apoyo, de intercambio de semillas y pensamiento para acompañarse y compartir, fortalecer los liderazgos y proteger sus conocimientos tradicionales. Es por esto que es importante que las mujeres tengan espacios para desarrollar su trabajo en red, ya que allí se fortalecen sus conocimientos y con ellos, su participación en el gobierno propio y su aporte al buen vivir del territorio.

Con este principio resaltamos la importancia de que se tomen decisiones y adelanten acciones que permitan fortalecer la participación de las mujeres en el gobierno propio a nivel comunitario y territorial; se reconozca el proceso organizativo, de trabajo en red de las mujeres, y sus liderazgos como un logro del territorio. También encontramos importante que se ofrezcan oportunidades para que las mujeres jóvenes se vinculen a los procesos del territorio y reciban formación en liderazgo; y en general, se promueve que la complementariedad e interdependencia, dada desde el origen, se exprese en el ejercicio de gobierno del territorio para el funcionamiento de la entidad territorial.

### **El mantenimiento de la paz y la equidad social en el territorio**

Para nosotros es importante el fomento de las buenas relaciones al interior de nuestro territorio. Por este motivo, hace parte de nuestros principios velar para que todos los que habitamos el Territorio Indígena del río Tiquié tengamos un acceso equitativo a los recursos económicos,

oportunidades y beneficios para garantizar un equilibrado desarrollo social y territorial de las comunidades, y así un lograr un buen vivir fundamentado en la paz y la equidad social.

### **Transparencia**

Para nosotros los grupos étnicos del río Tiquié es muy importante la confianza en nuestro sistema de gobierno y administración, es por eso que todas las actuaciones realizadas por el territorio indígena como entidad territorial, deberán estar enmarcadas en el principio de transparencia, esto quiere decir que todos los procesos que estén encaminados a la administración deberán ser claros, abiertos y públicos, que permitan contar con la participación de todos los habitantes del Territorio Indígena del río Tiquié. Por lo tanto, es un deber mantener y proporcionar siempre información clara y precisa sobre todos los asuntos políticos y administrativos de nuestro territorio. Así mismo, se deberá garantizar un espacio que tenga amplia convocatoria para rendir cuentas a los habitantes del territorio sobre la gestión realizada y mostrar el manejo de los recursos asignados para el funcionamiento de la entidad territorial.

## **3.4. Fundamentos y Principios Culturales como Determinantes del Ordenamiento del Territorio**

La expresión de nuestros fundamentos y principios culturales son determinantes culturales del ordenamiento del territorio, y del ejercicio del gobierno y la libre determinación, ya que los seres creadores ordenaron el territorio, indicaron unas pautas de manejo y establecieron unas reglas de relacionamiento con el territorio y con los seres no humanos que lo habitan. Este ordenamiento territorial antecede cualquier norma o ley, ya que nos fue dado desde el origen.

Los determinantes culturales representan normas de superior jerarquía que condicionan el uso de los recursos en el territo-

rio, su alcance es el de configurar y planificar las formas de ejecución y regulación de las actividades propias, nos permite la articulación y el diálogo con diversos actores institucionales y entidades territoriales para gestionar los intereses que tenemos, describiendo cómo está ordenado el territorio indígena desde la ancestralidad y los acuerdos actuales de uso y manejo a los que hemos llegado adecuándonos a las dinámicas y transformaciones territoriales de hoy.

El ordenamiento territorial es para nosotros la forma de planificar y gestionar el territorio en el ámbito jurisdiccional en el que gobernamos; por lo tanto, el ordenamiento territorial regula y organiza el uso, ocupación y transformación del territorio para un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como del adecuado establecimiento de asentamientos y actividades de carácter cultural, económico y social.

Las normas y acuerdos de uso, manejo y protección del territorio -basados en nuestros fundamentos y principios culturales- son determinantes del ordenamiento territorial. Los determinantes culturales del ordenamiento territorial son: las historias de origen, el sistema de conocimiento tradicional para el manejo del territorio, los sitios sagrados y el calendario propio tradicional.

A su vez, estos determinantes culturales se expresan en reglas de manejo y en los sistemas de regulación y de ordenamiento territorial de la siguiente manera:

1. **Las normas de uso, manejo y protección de los recursos naturales y sitios sagrados de origen de los grupos étnicos que habitan el Territorio Indígena del río Tiquié.**
2. **Las normas de uso, manejo y protección del entorno natural en relación con las actividades productivas y soberanía alimentaria.**
3. **Las normas y acuerdos de uso y manejo del suelo en los asentamientos que hacen parte del territorio indígena.**

### 3.4.1. Las normas de protección y manejo del territorio en relación con los recursos naturales y sitios sagrados de origen de los grupos étnicos que habitan el Territorio Indígena del río Tiquié

En el Territorio Indígena del río Tiquié existen unas formas de relacionarnos con el entorno y con otros seres que hacen parte del territorio según lo establecido por la ley de origen, es por esto, que hemos definido unas normas y acuerdos para el uso, manejo y protección de los recursos:

RECURSO	USO Y MANEJO	PROTECCIÓN
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de los tipos de suelo presentes en T.I. (7 tipos) cobertura boscosa asociada al uso potencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibir la extracción de minerales del subsuelo ya que este hace parte del territorio de origen antes de que existiera el Estado nacional. De acuerdo con nuestra sabiduría indígena los recursos minerales, contenidos generalmente en los sitios sagrados, sustentan nuestro conocimiento para "curar el mundo" y en ellos está contenida la historia de nuestro origen ancestral; la extracción de estos recursos no renovables traería graves consecuencias para nuestra vida y territorio tales como enfermedades incurables y desastres naturales.</li> <li>• Rituales de curación de la tierra para mantener su salud y evitar que lleguen enfermedades con el cambio de época.</li> </ul>
Flora y Fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la extracción de madera necesaria, no tumar de más.</li> <li>• No tumar chagra donde habitan los animales.</li> <li>• Cuidar los árboles que son hábitat y comederos de animales.</li> <li>• Cuidar los árboles cercanos a la comunidad que producen comida para los animales, de esta manera se mantiene la fauna de cacería cerca de la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizar extracción de recursos en los sitios sagrados de especial importancia, en caso de realizar alguna extracción se debe pedir permiso a los dueños del sitio y hacer rituales de protección y prevención.</li> </ul>

**Tabla 5.** Acuerdos de uso y manejo del Territorio Indígena del Río Tiquié.

Desde el origen de los grupos étnicos del Territorio Indígena del río Tiquié, los seres creadores establecieron el ordenamiento del territorio y con éste las normas para su manejo. Así, dieron origen al tiempo -calendario propio tradicional-, establecieron las épocas del ciclo anual, las dinámicas y los fenómenos del cosmos y de la naturaleza, orientando las acciones de manejo ritual y nuestras prácticas cotidianas.

De igual manera, en el territorio existen lugares importantes a los que llamamos sitios sagrados, donde los diferentes grupos étnicos se originaron, recibieron elementos esenciales para la vida, sitios de origen de recursos naturales renovables y no renovables que sustentan nuestro territorio, poseen nombre, significado y tienen dueños espirituales. Son lugares en los cuales los sabedores realizan curaciones y prevenciones en cada una de las épocas del calendario propio tradicional para nuestro bienestar y la del territorio. Cada sitio tiene unas normas ancestrales de manejo y de respeto. Los sabedores del territorio indígena establecen las pautas y formas de manejo y cuidado de los sitios sagrados, ya que son quienes conocen el estado de estos y son quienes se encargan de realizar las curaciones y prevenciones propias de cada época.

Administramos los sitios sagrados de acuerdo con la historia de origen de cada uno. Algunos de estos son sitios intocables, y además su acceso es muy difícil por las condiciones naturales. Razón por lo cual los ecosistemas y otros aspectos relacionados con los recursos naturales de estos sitios sagrados se encuentran en buen estado. Por otro lado, algunos sitios sagrados tienen mayor intervención humana, ya que son fuente de alimento para nuestra gente, por lo que se realizan acciones de pesca y caza. Su uso puede generar una serie de afectaciones en la disponibilidad de recursos. A continuación, presentamos algunas de las normas de manejo que tenemos para estos sitios:

<b>Clasificación de sitios sagrados de acuerdos a su función tradicional</b>	<b>Norma de manejo</b>
Sitios de origen ancestral de frutas silvestres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer curaciones antes del consumo.</li> <li>• No derribar los árboles frutales</li> </ul>
Sitios de origen ancestral de animales que habitan en el agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sabedor se hace una curación para la estabilidad y abundancia de peces en el río, para el desove y la reproducción de diferentes especies de peces.</li> <li>• Lugares de pesca prohibida se hace curación para el consumo humano.</li> </ul>
Sitios de origen ancestral de alimentos cultivados	El sabedor hace una curación para evitar accidentes, evitar enfermedades en los cultivos y garantizar la abundancia de los alimentos en la chagra.
Sitios de origen ancestral de animales	Cuando se hace cacería en lugar en lugar salado se debe hacer curación para poder consumir la carne.
Sitios de origen ancestral de los seres humanos	Prevención y curación protección para extraer cierto material.
Normas de manejo de recursos naturales	El sabedor armoniza al dueño espiritual de estos materiales o recursos naturales para una construcción de una casa ancestral, dependiendo del tiempo de construcción.

**Tabla 6.**  
Clasificación de sitios sagrados de acuerdos a su función tradicional

### 3.4.2. Las normas de protección y manejo del entorno natural en lo referido a las actividades productivas y soberanía alimentaria

Teniendo en cuenta los territorios ancestrales y el ordenamiento dado desde el origen, en el Territorio Indígena del río Tiquié hay normas en el uso y manejo de las técnicas utilizadas para obtener recursos (lugares y tiempos dónde pueden ser obtenidos). De igual manera, existen regulaciones sobre la cantidad del recurso que

se puede obtener, con el fin de que se haga un uso más sostenible del mismo, es decir, para que no se agote y haya disponibilidad suficiente del recurso (peces, animales de monte, frutos silvestres, productos de la chagra) para todas las comunidades. Todo ello, con el propósito de actuar de acuerdo con los principios de preservación y protección del territorio y el respeto y cuidado de los sitios sagrados.

En Tiquié tenemos normas o acuerdos de uso y manejo de recursos que son considerados importantes para las actividades de subsistencia, y establecemos estas pautas para regular o disminuir las prácticas que se consideran dañinas y fortalecer aquellas que son buenas y recomendadas por los sabedores y sabedoras del territorio. A continuación, presentamos algunas de las pautas que hemos establecido.

ACTIVIDAD	RECURSO	USO Y MANEJO	PROTECCIÓN
Cacería	Fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperar artes tradicionales de cacería y asegurar que las familias las utilicen para garantizar la alimentación para todos.</li> <li>• Utilizar técnicas tradicionales para capturar manivara y hormiga, evitar escarbar los termiteros y hormigueros.</li> <li>• Cazar armadillos para consumo ya que escarban termiteros y hormigueros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desactivar las trampas cuando ya no se puedan revisar.</li> <li>• No tumbar chagra donde habitan los animales.</li> <li>• Cuidar los árboles cercanos a la comunidad que producen comida para los animales, de esta manera se mantiene la fauna de cacería cerca de la comunidad.</li> <li>• Cuidado de zonas en donde saben habitan los animales disponibles para cacería.</li> <li>• Áreas donde la caza está restringida: Salados, sitios sagrados dependiendo de su importancia.</li> </ul>
Pesca		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo se permite el uso de barbasco en caños pequeños lejos de las comunidades y no será permitido su uso en lagunas y ríos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición del uso de caretas y mallas para la pesca.</li> </ul>
Recolección de productos del bosque.	Caraná y Frutales silvestres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre se deben dejar dos hojas en la palma más el cogollo, cuando se cogen las hojas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tumbar las palmas de caraná, hacer el aprovechamiento de la manera tradicional.</li> <li>• No hacer chagra donde hay ramos o caraná.</li> </ul>

**Tabla 7.**  
Clasificación de sitios sagrados de acuerdos a su función tradicional

### 3.4.3. Las normas y acuerdos de uso y manejo del suelo en los asentamientos que hacen parte del territorio indígena

Como ya hemos dicho anteriormente, a los grupos étnicos que habitamos el Territorio Indígena del río Tiquié nos fue entregado un territorio ancestral junto con un conocimiento y elementos rituales para su cuidado y manejo. Los habitantes del territorio seguimos este conocimiento y también incorporamos nuevas maneras de habitar el territorio que no corresponden a lo que para nosotros es ancestral y tradicional. Es así como hoy organizamos el territorio en jurisdicciones comunitarias, lugares que nos han sido dados desde las historias de poblamiento y en donde se establecen las comunidades en las que desarrollamos nuestra vida.

Dentro estas jurisdicciones, realizamos una clasificación de uso del territorio asignado, en términos de la distribución de chagras por familias, ubicación de infraestructura comunitaria (canchas, colegios, escuelas, puestos de salud, inspección de policía, etc.), zonas para disposición de residuos, áreas de extracción de materiales y uso de las fuentes hídricas, entre otras.

En las once comunidades del territorio indígena identificamos una problemática relacionada con la degradación del suelo como consecuencia del cambio en las dinámicas de asentamiento (pasar de tiempos cortos de permanencia a asentamientos permanentes). También al necesitar adecuar espacios comunitarios, necesitamos extraer materiales para la construcción. La extracción de estos materiales aún no está regulada entre los habitantes de las comunidades, por lo que su aprovechamiento, sin acciones preventivas, desestabiliza la estructura del suelo e impacta el espacio físico adecuado para la vida en comunidad.

Otro factor asociado a los asentamientos que genera presión sobre los recursos es el relacionado con el saneamiento básico y la contaminación de agua, muchas de las comunidades no cuentan con mecanismos eficientes

para la disposición de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales, generando la necesidad de establecer pautas de manejo y protección de recursos como el agua y el suelo.

En conclusión los determinantes culturales que nos dan las pautas para desarrollar acciones de ordenamiento territorial de acuerdo con nuestros usos y costumbres son: las normas asociadas con los recursos naturales, los sitios sagrados y lugares de origen de los grupos étnicos que habitamos el Territorio Indígena del río Tiquié; las que tienen por objetivo el manejo y protección del entorno natural, las que regulan los asentamientos y el uso del suelo y, finalmente, las que regulan los acuerdos con terceros en relación con el uso y manejo del territorio.

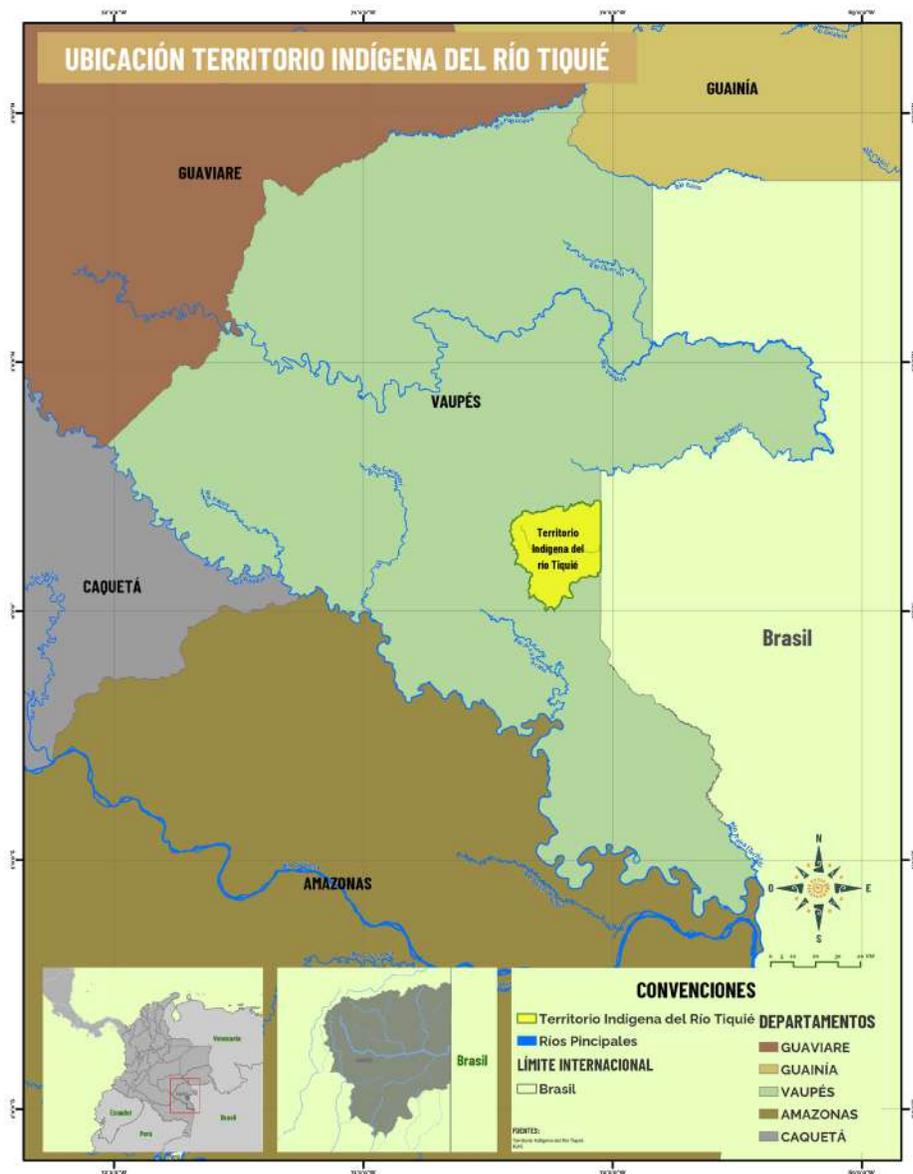


# 4. TERRITORIO Y POBLACIÓN

## 4.1. Ubicación del Territorio Indígena del Río Tiquié

Nuestro territorio indígena está ubicado al sureste del departamento del Vaupés, en términos de propiedad de la tierra, hacemos parte del Gran Resguardo Indígena del Vaupés, resguardo constituido mediante Resolución No. 086 de 1982 y ampliado mediante Resolución No. 304 de 2013.

Adicionalmente por nuestra ubicación hacemos parte de la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía, conforme a la Ley segunda de 1959. Esta zona de reserva forestal es la más extensa de las siete zonas de reserva forestal del país que fue establecida con el fin de desarrollar la economía forestal y proteger los suelos, las aguas y la vida silvestre. Esta figura, junto con la del resguardo indígena, determinan el ordenamiento en materia ambiental ya que son normas de superior jerarquía y deben ser consideradas en la planeación territorial y armonizadas con los instrumentos de gestión local. Nuestros límites geográficos están definidos principalmente por la cuenca alta del río Tiquié (costados occidente y norte), y por las microcuencas de los caños Timiña y Umuña (costado sur), y en el oriente por la República Federal de Brasil.



**Mapa 1.**  
Ubicación del Territorio Indígena del río Tiquié

En cuanto a nuestra ubicación en relación con otros gobiernos y territorios indígenas, por el norte limitamos con el territorio gobernado por la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la zona de Acaricuara -AZATIAC-, por el noroccidente con la asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona De Yapú -ASATRIZY-; por el sur y el occidente con el Territorio Indígena del río Pirá Paraná y por el Oriente con la República Federal de Brasil. Compartimos el sistema lagunar denominado EWURA, sitio de importancia cultural, con el Territorio Indígena del Pirá Paraná y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas -ASATRIZY-.

El río Tiquié hace parte de la cuenca grande del río Negro cuyo cauce recorre mayoritariamente el territorio brasileño. El río nace en Colombia, específicamente en el sistema lagunar denominado EWURA y desde allí fluye aproximadamente 374 kilómetros en dirección suroriente hasta su desembocadura en el río Vaupés. De estos, 321 km discurren en territorio brasilero y el resto en territorio colombiano, en el ámbito territorial del Territorio Indígena del río Tiquié. La cuenca del río Tiquié se encuentra dividida en tres regiones: Alto río Tiquié (desde su nacimiento pasando la frontera con Brasil hasta la cachivera Carurú), Medio río Tiquié (hasta Pirarará) y Bajo río Tiquié.

50



**Mapa 2.**  
Resguardo Indígena del Vaupés.

La descripción de las colindancias del territorio que hemos realizado con la participación de nuestras comunidades y en especial de nuestros tradicionales, hace parte del camino para constituirnos en entidad territorial indígena.

Un equipo escogido y facultado por el Consejo Indígena realizó ejercicios participativos de revisión cartográfica que nos ha permitido fortalecer el reconocimiento del territorio, . Estos contaron con la participación, revisión y aprobación de diferentes sectores de cada una de nuestras comunidades y en especial de nuestros sabedores.

Adicionalmente hemos tenido en cuenta los diferentes procesos de poblamiento y asentamiento que se han presentado en nuestras comunidades, así como los acuerdos previos que se tienen con los territorios colindantes. Luego de la definición interna del límite territorial, llevamos a cabo los respectivos encuentros de colindancia con los representantes de los pueblos indígenas con los cuales tenemos límites en común. Se definieron las áreas y ámbitos de cada comunidad donde se ejerce gobernanza y se hace uso y cuidado de los recursos; también se precisaron los acuerdos para zonas de manejo conjunto donde se concertaron los límites en común con los territorios colindantes.

La delimitación del Territorio Indígena del río Tiquié es producto de un ejercicio autónomo y de autogobierno realizado con base en los fundamentos culturales y en los principios que sustentan nuestra existencia y pervivencia como territorio indígena. Lo anterior permite a este documento tener la fuerza y la legitimidad que nos da el haber consensuado y concertado con actores comunitarios y tradicionales como con territorios vecinos, con los cuales no solamente compartimos un límite en común sino toda una historia y tradición cultural que fue heredada desde el origen por nuestros ancestros.



Mapa 3. Colindantes Territorio Indígena Río Tiquié.

Nuestro territorio tiene los siguientes colindantes:

- » **AZATIAC (Asociación de Autoridades Tradicionales Zona de Acaricuara)**: noroeste.
- » **ASATRIZY (Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú)**: nor-oeste
- » **Territorio Indígena del Pirá Paraná**: oriente y sur.
- » **República Federal del Brasil**: este.

En el Territorio Indígena del río Tiquié, contamos con una extensión aproximada de 137.000 hectáreas y nos encontramos ubicados en la parte suroriental del departamento del Vaupés. Los límites se definen geográficamente principalmente por la cuenca alta del río Tiquié (costados occidente y norte) y en el costado sur, por las microcuencas de los caños Timiña y Umuña zonas de influencia y uso de las comunidades de San José de Timiña y San Javier de Umuña, pertenecientes a la cuenca alta del río Pirá Paraná, y en el este la República Federal de Brasil.

A continuación, mostramos la descripción detallada de los límites de nuestro territorio, que se realiza a partir de investigaciones propias que se basan en nuestra historia cultural y ancestral. Estas fueron trabajadas mediante ejercicios de cartografía social y se apoyaron en herramientas cartográficas de fuentes secundarias de orden gubernamental como el IGAC, que nos permitieron identificar y acordar los límites del territorio. Los nombres de referencia estarán escritos en lengua de acuerdo con la jurisdicción donde se encuentren y en español en el caso de que haya traducción.

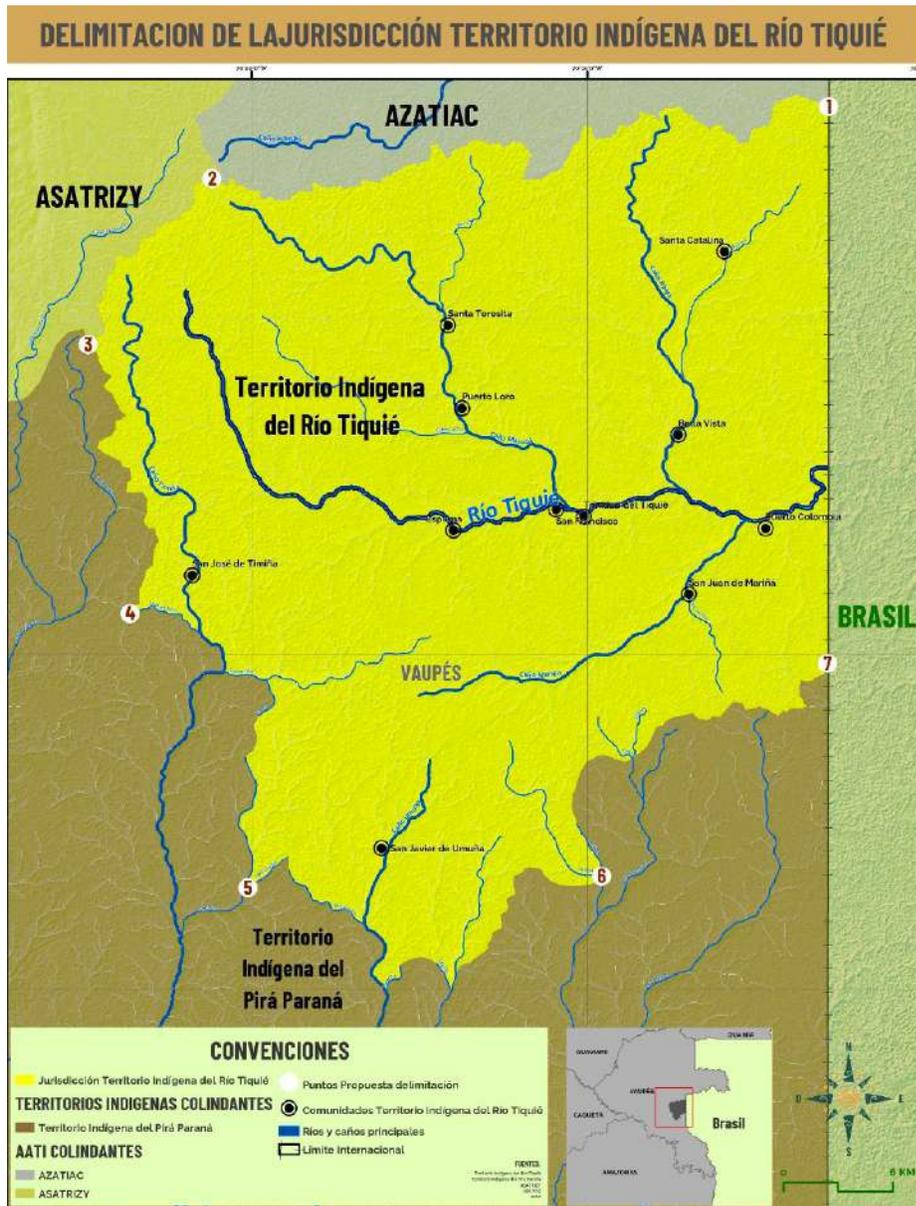
**PUNTO DE PARTIDA:** Se tomó como tal el punto número uno (1) ubicado en el sitio donde se encuentra la cabecera del caño Waməkāñēñā con el hito internacional donde se limita con la República Federal de Brasil.

**NORTE:** Se continúa desde el punto número uno (1) en sentido general occidente colindando con la Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara AZATIAC, a través de la divisoria de aguas entre el río Tiquié y el caño Inambú, recorriendo por esta divisoria las cabeceras de los caños Okoriya, Abiyú, Buriya, y sus caños tributarios, hasta encontrar el punto número dos (2) en la cabecera del río Tiquié y del caño Macucú donde termina la colindancia con AZATIAC y comienza la colindancia con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú AZATRIZY. Continúa en sentido general occidente a través de la divisoria de aguas del río Tiquié con el caño Colorado limitando con la asociación AZATRIZY, pasando por la cabecera del Río Tiquié hasta el punto número (3) en la cabecera del caño Timiña donde termina la colindancia con ASATRIZY y comienza la colindancia con el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

**OESTE:** Se continúa desde el punto número tres (3) en dirección sur colindando con el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná a través de la divisoria de aguas entre el Caño Colorado y el Caño Timiña hasta la cabecera, del Caño Weku Utaya en el punto número cuatro (4), continúa en sentido oriente aguas abajo por el cauce del Caño Weku Utaya hasta su desembocadura con el Caño Timiña, se continúa luego aguas abajo por el Caño Timiña hasta donde el Caño Comeriaka desemboca en el Caño Timiña, continúa luego aguas arriba por el Caño Comeriaka hasta la confluencia de aguas con el caño A luego aguas arriba por el caño A hasta su cabecera luego se continúa en sentido sur desde la cabecera del caño Simioña se continúa aguas abajo caño Simioña hasta el punto cinco (5) donde el Caño Oko jūariya desemboca en el Caño Simoña.

**SUR:** Desde el punto número cinco (5) se continúa aguas arriba del Caño Oko jūariya hasta su cabecera compartida con el Caño Ūmujariya se continúa luego aguas abajo por el Caño Ūmujariya hasta su desembocadura en el Caño Umuña, luego se continúa aguas abajo por el Caño Umuña hasta la confluencia de aguas con el Caño Somoña, luego aguas arriba por este Caño hasta la cabecera compartida con el Caño Mujiña luego aguas abajo por el caño Mujiña hasta la confluencia con el caño Rimaña. Se continúa en sentido noreste a través de la divisoria de aguas del caño Rimaña con el Caño Comeyacá, hasta la confluencia de aguas entre el caño Yeseya y el caño B en el punto número seis (6), se continúa luego aguas arriba por el Caño B hasta su cabecera y se continua por la divisoria de aguas entre el Caño Yeseya y el Caño Comeyacá hasta el punto de confluencia de aguas del Caño C y el Caño Gooya. De acá se continúa en sentido oriente a través de la divisoria de aguas del río Pirá con el Caño Mariño hasta encontrar el punto número siete (7) en el hito internacional limítrofe con la República Federal del Brasil.

**ESTE:** Del punto número siete (7) se continúa en sentido general norte colindando con la República Federal de Brasil, en línea recta por el hito internacional, corta el río Tiquié y atravesando los caños Kaiya Umari, hasta llegar al punto número uno (1) lugar de partida y cierre.



Mapa 4.  
Delimitación Territorial del Territorio Indígena Río Tiquié

## 4.2. Acuerdos y Argumentos que Sustentan Límites con Territorios Colindantes

A continuación se muestran los argumentos que sustentan nuestra propuesta de delimitación soportada en nuestros fundamentos culturales, pero sin dejar de lado que hay acuerdos con los territorios colindantes que se conversaron, ratificaron o modificaron en los encuentros de colindancias. Las personas delegadas por nuestro Consejo Indígena representaron con total autonomía y conocimiento al territorio, para realizar los acuerdos tanto de delimitación como de coordinación necesarios para las zonas de importancia y uso común que se muestran en la siguiente tabla.

Límite	Limita Con	Argumentos culturales / acuerdos previos y nuevos realizados en los encuentros con los territorios colindantes
Sur	Territorio Indígena de Pirá Paraná	<p>En abril del año 2022, se reunieron en la comunidad de Trinidad del Tiquié los representantes por el Consejo Indígena del territorio indígena del pirá Paraná y los representantes por el consejo del territorio indígena del río Tiquié, en este encuentro las partes acordaron: las partes acordaron mediante acta<sup>4</sup>:</p> <p>1) Los gobiernos de las comunidades de San José de Timiña Y San Javier de Umuña ratifican su decisión de continuar perteneciendo política y administrativamente al territorio del Tiquié tal y como se manifestó en el 2006. Desde del territorio Indígena del Pirá Paraná, reconocen estos acuerdos y respetan la decisión de estas comunidades de ser parte del territorio Indígena del Tiquié y en consecuencia el acuerdo respecto de la colindancia incluye estas comunidades.</p> <p>2) respecto de Ewira se ratifican los acuerdos existentes en lo que es un sitio sagrado de manejo compartido que ambos territorios tienen que proteger y en los que está prohibida la exploración y cualquier actividad extractiva de minerales y materiales, cualquier proceso de investigación y turismo. Esto debe ser incluido en la política territorial y ambos territorios se comprometen a coordinar acciones de protección de este sitio de presentarse cualquier amenaza.</p> <p>3) Se acuerda que, dado que las comunidades de San José de Timiña y San Javier de Umuña tienen mayor facilidad de transporte fluvial para la atención y remisión de pacientes en salud a través del Territorio Indígena de Pirá Paraná, este se compromete a facilitar estas remisiones y atención. Adicionalmente, dentro de la política de ambos territorios (modelos y sistemas interculturales de salud) se establecerán mecanismos por medio de los cuales se permitirá la atención y el traslado de pacientes desde el río Pirá Paraná hacia la ciudad de Mitú.</p>

4. Para más información ver el documento anexo "Acta encuentro de colindancias territorios indígenas del Río Tiquié y Pirá Paraná.

Límite	Limita Con	Argumentos culturales / acuerdos previos y nuevos realizados en los encuentros con los territorios colindantes
Sur	Territorio Indígena de Pirá Paraná	<p>4) Se acuerda que el transporte de materiales e insumos que provienen vía aérea para el desarrollo de infraestructura en las comunidades de San José de Timiña y San Javier de Umuña se podrá realizar a través del Territorio Indígena Pirá Paraná.</p> <p>5) Es claro que las comunidades de San José de Timiña y San Javier de Umuña, están asentadas en territorio ancestral Yeba -Hido ya hoari y que el manejo cultural y territorial se realizará respetando el manejo tradicional dado por la Ley de Origen.</p> <p>6) Se acuerda que cuando el Consejo Indígena del Territorio Pirá Paraná requiera a las comunidades de San Javier de Umuña y San José de Timiña y las convoque, estas acudirán a las asambleas.</p> <p>7) Se acuerda que las comunidades de San Javier de Umuña y San José de Timiña podrán realizar la comercialización de productos durante las actividades que se desarrollen dentro del Pirá Paraná.</p> <p>8) Se acuerda que desde el Consejo Indígena del Territorio Pirá Paraná se realizará un análisis del relacionamiento con la comunidad de San Javier de Umuña dada la situación presentada por esta durante el encuentro de colindancias y que se garantizará la no discriminación. Adicionalmente, se analizará cómo se está haciendo el uso del sitio Gaseara (salado). De este análisis se enviará una comunicación al Consejo Indígena del Territorio Indígena de Tiquié para coordinar y hacer seguimiento a la situación</p> <p>Se acuerda que ambos Territorios Indígenas, coordinarán acciones para el reconocimiento integral de la delimitación de cada territorio. Esto incluye coordinación para las acciones políticas y jurídicas necesarias para el reconocimiento de áreas que fueron inconsultamente incorporadas en jurisdicciones municipales.</p> <p>Se acuerda que ambos territorios son aliados políticos para el fortalecimiento de la gobernanza conjunta y el relacionamiento político como complejo Macroterritorial de los Jaguares del Yuruparí.</p> <p>Dado que los sitios sagrados cumplen funciones muy importantes para el manejo y protección del territorio por donde transita el pensamiento de los sabedores cuando realizan sus curaciones para la salud y el bienestar de la gente y de la naturaleza. Su conectividad espiritual es el soporte del sistema de manejo tradicional para la protección del territorio y el mantenimiento de la vida. Por lo tanto acordamos respetarlos y velar por que las normas ancestrales de manejo y de respeto dadas desde el origen se cumplan de acuerdo con su importancia y función tradicional.</p> <p>Respecto del sitio sagrado Oyogi/Oyogu2 (salado) es un sitio de gran importancia cultural para el grupo étnico Itano. Será un sitio de referencia geográfico para el límite político administrativo. En cuanto al manejo cultural y la definición del uso del sitio corresponderá al gobierno del territorio del Pirá Paraná. Esto deberá ser respetado e incorporado en la política territorial y en el ordenamiento territorial del Territorio Indígena de Tiquié.</p> <p>El seguimiento al buen uso y manejo de los sitios sagrados será responsabilidad de los delegados de territorio y medio ambiente y del gobierno comunitario de ambos territorios.</p>

Límite	Limita Con	Argumentos culturales / acuerdos previos y nuevos realizados en los encuentros con los territorios colindantes
Sur	Territorio Indígena de Pirá Paraná	9) Se acuerda que entre el Consejo Indígena del Territorio del Río Tiquié y el Consejo Indígena del Territorio del Pirá Paraná, existirá como mecanismo de coordinación el deber de acudir al llamado que le realice el gobierno vecino, para hacer seguimiento a los acuerdos, realizar nuevos acuerdos, o establecer estrategias de protección ante amenazas externas como minería, deforestación o cualquier otra amenaza que pueda atentar contra la integridad territorial.
Nor Oeste	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú <b>AZATRIZY</b>	<p>En el mes de septiembre de 2022 se realizó en la comunidad de San Francisco de Yapú (ASATRIZY), el encuentro con los representantes del territorio indígena del Pirá Paraná, el territorio indígena del Río Tiquié y los líderes y la comunidad de ASATRIZY, En le cual los delegados del Río Tiquié manifestaron que mediante acuerdo interno en su propuesta de delimitación para la solicitud de la puesta en funcionamiento del territorio como entidad territorial, definieron que su límite con ASATRIZY, continuara siendo la divisoria de aguas entre el río Tiquié y el caño colorado.</p> <p>Adicionalmente en el acta<sup>5</sup> del encuentro se acordó: Existen áreas de uso compartido de importancia cultural y para la pervivencia de los tres territorios que tienen unos acuerdos de uso y manejo basados en los fundamentos culturales que permiten el cuidado y la integridad de los mismos.</p> <p>Respecto del sitio sagrado Ewira/Ewurat se ratifican los acuerdos existentes, en los que es un sitio sagrado de manejo compartido que ambos territorios tienen que proteger y en los que está prohibida la exploración y cualquier actividad extractiva de minerales y materiales, cualquier proceso de investigación y turismo” Esto debe ser incluido en la política territorial, y los gobiernos de los tres territorios se comprometen a coordinar acciones de protección de este sitio de presentarse cualquier amenaza.</p>
Norte	La Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara <b>AZATIAC</b>	En el mes de marzo de 2022 se realizó el encuentro entre los delegados por el consejo del territorio indígena del río Tiquié y los delegados de las autoridades que conforman la Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara AZATIAC para establecer los acuerdos de colindancia entre los dos territorios. Como resultado de este encuentro se firmó acta <sup>6</sup> que tiene como resultado que el límite en común entre los territorios será la divisoria de aguas entre el río Tiquié y la quebrada Inambú Divisoria de aguas que incluye la cabecera de los caños nombrados en la descripción plasmada en el acta aprobada y firmada por los integrantes y representantes de los dos territorios.

**Tabla 8.**  
Argumentos culturales y acuerdos previos con los territorios colindantes

5. Para más información ver el documento anexo “Acta encuentro de colindancias territorios indígenas del Río Tiquié y Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú AZATRIZY.

6. Asociación Zonal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Acaricuara AZATIAC

## 4.3. Comunidades del Territorio Indígena del Río Tiquié

Nuestro territorio está conformado por 11 comunidades, distribuidas así: nueve (9) en la cuenca del río Tiquié y sus caños afluentes, y dos (2) (San José de Timiña y San Javier de Umuña) ubicadas en caños que son afluentes del río Pirá Paraná. En estas últimas las dinámicas de poblamiento han llevado a sus pobladores a hacer parte del Tiquié. Las comunidades que conforman el Territorio Indígena del río Tiquié son:

COMUNIDAD	ETNIA
Puerto Colombia	Tuyuca
Puerto Loro	BARÁ
San Francisco del Tiquié	BARÁ
Santa Catalina	TUJUPDA
Santa Teresita del Tiquié	BARÁ
Trinidad de Tiquié	TUYUCA
Bellavista Abiyú de Tiquié	TUYUCA
San Juan de Mariñá	BARÁ
Espuma	BARÁ
San José de Timiña	BARÁ
San Javier de Umuña	ITANO

**Tabla 9.**  
Comunidades del Territorio Indígena Río Tiquié

### TRINIDAD DEL TIQUIÉ

Trinidad del Tiquié se encuentra ubicada a orillas del río Tiquié, en un sitio llamado Miñoburo, fue la primera comunidad fundada en nuestro territorio en el año 1953 aproximadamente. Cuenta con 152 habitantes, 35 familias, 81 hombres y 71 mujeres que pertenecen predominantemente al Grupo étnico Tuyuca, y en menor proporción a los grupos étnicos Bara, Tucano y Barasano entre otros.

La denominamos comunidad central ya que está equidistante a las demás comunidades de la zona, por lo que hacen presencia instituciones del estado como: el colegio, la inspección de policía, el puesto de salud, al igual, que la estación misional

y la parroquia católica, contamos también con una pista de aterrizaje de aproximadamente 600 metros, que permite la comunicación con la capital del departamento.

Nuestra historia de poblamiento se remonta al tiempo de Manuel Barrera (D̩FO), Balbina López, Miguel Barrera (FAO), Joaquina Rojas (NUMI), Antonio Resende (̩TARO). Solamente vivían (3) tres familias, cada uno con un hijo, aunque había otras familias más. Fueron los primeros fundadores de Trinidad del Tiquié (Miñoburo) y eran en total diez (10) habitantes.

Antiguamente este lugar era un gran monte bravo virgen, pero alrededor existían los rastrojos de las chagras hechas por los padres de los Barreras. Luego decidieron tumbar el monte bravo (chagra), y así construir la casa o vivienda tradicional ancestral (wii), que fue construida por Marcos Barrera A acompañado de su papá.

*“La casa estaba entechada con caraná del rastrojo (MUYSOA) las paredes con las hojas de uwi. Los utensilios de trabajos y cocina ya los utilizaban los materiales occidentales por lo que los colonos ya traspasaban el territorio además los primeros colonos que pasaron eran los portugueses (Curas, Sacerdotes) Ezequiel, Eduardo y luego los colombianos el padre Jil, Joaquín, Oscar, Manuel Elorza, posteriormente muchos más seguían llegando hasta el día de hoy”.*

### **SAN FRANCISCO**

San Francisco es la comunidad más joven. Se conformó oficialmente en el año 2003 luego de haber sido un barrio adscrito a Trinidad del Tiquié durante muchos años. Se encuentra ubicada en Jemecuraburo (loma de la laguna de lapa), en la ribera del río Tiquié, a 30 minutos por camino desde Trinidad. Actualmente la comunidad se compone de 8 familias, 22 hombres y 20 mujeres para un total de 42 personas, es predominantemente Waifinofūna.

En el pasado sus abuelos vivían en Yapú con el clan mayor de su grupo étnico Waifinofūna, liderados por ñāfōwii (Pedro Rojas). Desde allí empezaron una serie de desplazamientos por diferentes lugares en los cuales se ubicaban de manera temporal empezando en Yutifito (en la boca del guachinacal), akatibariya (caño caja de plumas) afluente del caño macucu,

ñafômá (loma de escalofrío), saberofeta (puerto de Sabero), anudeuca (trozo de caña de azúcar), wugoaburó (loma de sueño), caño pajuil (wãnofiña). jitiburo (loma de bagaso de curare). Finalmente, después de esta migración retornaron a wugoaburó liderados por Jūniã (Sabino Rojas). En los anteriores sitios vivieron en casas ancestrales multifamiliares. Después de un tiempo, empezaron a construir viviendas unifamiliares.

### **ESPUMA**

Ubicada al margen derecho del río Tiquié a una hora de Trinidad, es una comunidad predominantemente Bará, en el pasado los ancestros y los padres de Juan Villegas vivían en la cabecera de mifiñafote (cabecera de caño wasay) junto con Ñafomini (Lino Villegas). En cuanto a la población actual, Espuma cuenta con 10 familias, un total de 44 personas, 23 de ellas son mujeres y 21 hombres.

De este lugar pasaron a vivir en un lugar llamado eteva (cachivera yurupari tatuyo) sobre el río Tiquié. Después de mucho tiempo se fueron a vivir a un lugar llamado mifiráburo (loma de wasay). Allí permanecieron durante tres años, posteriormente, se trasladaron a un lugar llamado Netërövederifūna (tendido de canto de rana). Volvieron a subir por el caño hasta un sitio llamado difamó. Al poco tiempo retornaron a Eteva, allí falleció Ñafomini en el año 1980, en ese mismo momento se conformó la comunidad de Santa Cruz. Después, le fue dado el nombre de Santa Marta por sugerencia de los religiosos que hacían presencia en la región. El primer capitán de la comunidad fue Sabino López. Allí duraron cinco años. En el año 2002, la comunidad se estableció en un nuevo sitio río abajo llamado waiemarijuriyuburo y decidieron darle el nombre de Espuma.

### **SAN JOSÉ DE TIMIÑA**

La comunidad se encuentra ubicada a dos horas de camino de la cabecera del río Tiquié, a la rivera del caño Timiña. Su población es predominantemente Bará, son 30 personas agrupadas en 5 familias, con 13 mujeres y 17 hombres. Wafuracoro fue el primer lugar donde habitaron en la bocana del caño Timina afluente del río Pirá Paraná. Su fundador fue Sabino López con sus hijos. Allí vivieron muchos años. Luego Paulino Barrera se desplazó hasta la cabecera del caño Timiña y se estableció viviendo algunos años y se fue a vivir a Sonaña (en el río Pirá Paraná). La familia de Sabino migró hacia la cabecera del caño y tumbaron chagra recomendándole a Bibiano Alves que se encargara de

quemarla y sembrarla. Bibiano y Sabino fundaron la comunidad. Vivían en una sola casa tres familias. Para ese entonces ya había una capilla, y la comunidad se llamaba ũkūtukūrō. El sacerdote Manuel María Elorza bautizó la comunidad con el nombre de San José de Timiña, y recomendó que vivieran en casas unifamiliares. Su primer capitán fue Paulino Alves, después su hermano Bibiano Alves y en la actualidad se desempeña Alvino Alves.

### **PUERTO LORO**

La comunidad de Puerto Loro está formada principalmente por el grupo étnico Waifñofūna, pertenecientes al tercer clan, nietos de Luis Sánchez y Joaquina. Estos abuelos vivieron en la cabecera del caño Macucu, allí están los rastros en los que ellos vivieron, fuya wioto, kumudukaboari wioto, yuka boarioto, miseriburo, diburo. Durante su permanencia en esos lugares hubo problemas que hicieron que se mudaran, río abajo, a los sitios Goriya Wioto, Wekoautara Wioto. Estando en este lugar realizaron la consagración de un grupo de hombres para que se formaran como payes. Cuando los cuatro hijos de sus abuelos se hicieron adultos, terminaron su formación como payes, danzadores y narradores. Por esta época llegaron los primeros misioneros javerianos a finales de los 60, uno de ellos fue el misionero Manuel María Elorza. Ellos fueron los que aconsejaron que se conformaran como comunidad y vivieran en viviendas unifamiliares. El primer nombre de la comunidad fue San Fernando.

Hubo una enfermedad muy grave que terminó con la vida de varias personas que vivían en la casa ancestral. Después de esto abandonaron ese lugar y se movilizaron al sitio Bojegafuna, que es el sitio actual de la comunidad de Puerto Loro, que en Bará se denomina Wekoafeta.

Inicialmente vivieron en una casa multifamiliar grande que albergaba 25 personas en el año 1980, por aquel entonces recibían la visita frecuente de las hermanas misioneras Lauritas, en ese momento se organizaron y nombraron capitán a Firmiano Sánchez, también organizaron un comité juvenil. La gente era animada y la comunidad se veía bien. Funcionó un centro de alfabetización durante un largo tiempo. Actualmente la comunidad se compone de 12 familias con un total de 61 personas, con 29 hombres y 32 mujeres.

**SANTA TERESITA**

Se encuentra ubicada a una hora de la comunidad de Puerto Loro sobre el caño Macucu, su población es predominantemente Waifinofüna con 20 integrantes organizados en 4 familias, distribuidas en 10 hombres y 10 mujeres.

En el pasado, Dufó y Ñaori (Usibaya) vivían en un lugar llamado Arufama en la cabecera del río Tiquié. Debido a un problema familiar Usibaya salió de la casa ancestral con toda su familia hasta un lugar llamado Jitiburo. Estando allí construyeron casa ancestral en Umuayojariyafito (bocana de caño Mochilero). Al pasar los años sucedió una tragedia que hizo que nuevamente Usibaya migrara con su familia y hermanos hasta Caneburó (Loma de caimo) en el caño Macucu, y luego hasta Yepuyafito (Caño uva silvestre), en donde construyeron su casa ancestral. Con el tiempo Usibaya decidió asentarse en un lugar llamado fajitudi (Talud de barro), y luego en Wecx utaburo (Loma estiércol de danta). Allí Usibaya enfermó y murió. Su hijo Juanico regresó al caño Macucu hasta Fütutiburo. Después de varios años Juanico Rodríguez padre de Reimundo Rodríguez falleció mientras que sus otros hijos se encontraban en otro territorio. Después de la muerte de su padre Reimundo comenzó a organizar la comunidad de Santa Teresita en el año 1983, de la cual fue su capitán durante mucho tiempo.

En el año 2008 sucedió un trágico problema familiar en el que falleció el capitán de la comunidad Darío Rodríguez, esto hizo que abandonaran este lugar reubicando la comunidad de Santa Teresita en Utáfetiaburo donde construyeron una casa ancestral y establecieron sus chagras. Igualmente, eligieron a una nueva autoridad tradicional, Elías Rodríguez.

**SAN JAVIER DE UMUÑA**

La comunidad se encuentra ubicada al sur oriente de Trinidad del Tiquié a 6 horas de camino, a la ribera del caño Umuña afluente del río Pirá Paraná. Su población es predominantemente Waifinofüna Su población está compuesta por 13 mujeres y 21 hombres de 34 personas organizadas en 8 familias.

Fue fundada el 27 de enero de 1995, su primer capitán fue Gerardo Lara, primer catequista José Ignacio López. Anteriormente contaba con una UBA bien dotada y la presencia de un promotor de salud, al igual tenían un radio de comunicaciones. En la actualidad no cuentan con estos servicios.

Los primeros pobladores Yebariām̃ (Miceri) vivieron en la cabecera de Coaya (caño cuya) desde donde empezaron a movilizarse hasta un lugar llamado Finoñaburo (Loma Guio). Ahí celebraban rituales tradicionales de Yuruparí en su casa ancestral. Después de un tiempo se fueron a vivir a Wewoyabedo en el caño Timiña de manera temporal, ya que volvieron a subir hasta la laguna Simisã. En este lugar hubo problemas serios con sus cuñados Eduria, por lo que decidieron huir hasta Mecasiaburo (Loma de hormigas). Yebariām̃ volvió a subir al caño Timina arriba de la boca de Cameriaca, después de varios años llegó a la cabecera de Umuña, para asentarse, construyó la casa ancestral y sus chagras, estando allí realizaban fiestas tradicionales. Rũägõy Yebariamũ bajaron de la cabecera de Umuña hasta un lugar llamado Gutariafeka (puerto de piedra) Yebariamũ tuvo un hijo llamado Iyama (Emiliano) después de mucho tiempo Yebariamũ junto con su hijo llegaron a un lugar llamado Ide Botiya (caño agua blanca). En este lugar también duraron mucho tiempo, siguieron pasando de lugar en lugar. Volvieron a salir llegando a un lugar llamado Ūmuariburo (loma alta), de este lugar pasaron a Gaaburo (Loma de águila), hoy en día se llama San Javier de Umuña.

### **SAN JUAN DE MARIÑÁ**

Ubicada sobre el caño Mariñá afluente del río Tiquié a 3 horas desde la bocana del caño. Los primeros ancestros (Sebastián Hernández con todos sus hermanos y sus hijos) vivieron en la cabecera del caño Mariñá en un sitio llamado Kõmeñafito. Luego del fallecimiento de uno de los hermanos de Sebastián, se desplazaron hacia Wuyaburo en el caño Waya, pero en la época de cauchería Carlos Barcaza amenazó a la familia por lo que tuvieron que migrar hacia Jĩmĩoburo (loma de avina). Posteriormente, regresaron a Wuyaburo (loma de guaruma) en donde falleció años después Sebastián, por lo que la familia decidió devolverse hasta Jĩmĩoburo. Después de habitar temporalmente algunos sitios en el caño Umuña se asentaron definitivamente en la boca de caño Caimo afluente del Caño Mariñá. Al igual que Santa Teresita, San Juan de Mariñá es una de las comunidades con el menor número de habitantes con 24 personas, 17 hombres y 7 mujeres, organizadas en 5 familias, y con predominio del grupo étnico Waifĩnofũna.

### **PUERTO COLOMBIA**

Es la comunidad más cercana a la frontera con Brasil, su

población es predominantemente Tuyuca. Está ubicada al oriente de Trinidad del Tiquié, a una hora y media por río. Su historia de poblamiento, al igual que la de otras comunidades está relacionada con dificultades familiares, enfermedades, disputas o búsqueda de mejores lugares para vivir. Actualmente, son 42 personas, agrupadas en 8 familias, con 20 mujeres y 22 hombres

Nuestros primeros ancestros Fõrõ y su familia comenzaron a asentarse en Ficaguburo (Loma de Waituto) en el caño Abiyú, donde vivieron durante mucho tiempo. Luego se desplazaron río abajo hasta Wĩsõburo (Loma de cortadera), al tiempo continuaron su ruta bajando hasta llegar a Fotamuĩñafito (Boca del caño ubi) y después bajaron hasta Wacuma (Caño yarumo) afluente del río Tiquié. En este lugar Fõrõ y sus hermanos construyeron una casa ancestral y establecieron sus chagras. Fõrõ le pidió a su hermano Yukuro que regresara a Cumatãñaburo (loma de verano) y construyera la casa ancestral y lo invitara cuando realizaran fiestas tradicionales. Fõrõ falleció en este lugar. Yukuro se fue con su familia hacia Okoñimiñaburo (Loma de caño agua negra) y posteriormente se desplazó hasta Ñãabedo (Laguna culebra). Yukuro enfermó y murió, pero fue enterrado en el mismo lugar que su hermano Fõrõ. Yukuro fue reemplazado como jefe por Yukuroyaii, quien llevó a su gente hasta Curicatudiburo (Loma salud), pero en este lugar los Tucano le hicieron maldición de TBC a este sitio, por lo que nuevamente emprendieron su camino hacia Wãtĩbiyuburo. Al poco tiempo asesinaron a Yukuroyaii, motivando el cambio de lugar hacia un caño llamado caño tigre (onça igarape) en Brasil. Yukuroyaii fue reemplazado por Ñõrõ (Francisco Lima). Después de un tiempo Ñõrõ se fue a vivir en la comunidad de Parí cachivera (Brasil) donde falleció. Fõrõ (Marcelino Lima) bajó a vivir en la comunidad de Bellavista (Brasil), después de mucho tiempo Fõrõ pensó retornar a los sitios de los ancestros, subiendo por el río Tiquié hasta llegar a un lugar llamado Tafeduiro (piedra chundu), desde este lugar subió llegando a un lugar llamado Sumũãrifo (santo anju), todavía no había llegado a los sitios de los ancestros, Fõrõ siguió su ruta sobre el río Tiquié, y después de varios viajes y 22 años logró llegar en Wãtĩbiyuburo, antes este lugar llamado Pupuña pertenecía a Brasil.

Después volvieron a establecerse en territorio colombiano en 1982, conformándose como comunidad con el nombre de Puerto Colombia.

### BELLAVISTA ABIYÚ DE TIQUIÉ

Los fundadores de la comunidad de Bellavista habitaron en un principio en las bocas de caño Guarumo (wakuma) en Colombia y en (ikisiriya fito) Brasil, de aquí partieron hacia la cabecera de río Tiquié entrando en Abiyú (kãñña) hasta la cabecera de caño Inaya (ikiya-fito). Ñoro (Antonio Resende) permaneció allí en compañía de sus hijos hasta su muerte.

Marcelino (Fotadeu) se ubicó con sus familiares en Fikaguburo, donde organizaban fiestas tradicionales, rituales, ceremonias, y muchas actividades culturales. Después de haber estado muchos años en este lugar Marcelino y su hijo Amansio se trasladaron hasta Fotamuñafito (caño ubí), en este lugar hubo conflicto con otro grupo étnico Bara. Luego Marcelino se ubicó con su familia en kasagudkaya-Fito en caño azul (Okoriya), lugar donde falleció su señora.

Después se asentaron en Siwakofe y los hijos de Marcelino consiguieron esposas, vivieron en una casa normal pero conservando los instrumentos culturales, ahí llegaban sus familiares a visitarlos y participaban en las ceremonias y rituales, intercambiaban artesanías y productos agrícolas. Quisieron conformar una comunidad, pero el terreno no les favoreció. Esta situación los motivó a trasladarse nuevamente hasta fikanoguburo con 2 familias Graciliano, Miguel, junto con el papá, Marcelino Mario (tío) cuñado de ellos Manuel (Bará) construyeron una casa ancestral tradicional con el objetivo de realizar las actividades culturales. Mientras vivían tradicionalmente llegaron los Misioneros Monfortianos Javerianos Jesuitas en el año 1967, en este año comenzaron a nombrar Capitán o Autoridad Tradicional.

Mario vivía en la cachivera llamado (Nukurō) en Brasil juntamente con los hermanos y familiares cercanos, vivían de la caza, pesca y la agricultura ejerciendo actividades tradicionales. En el año 1969 llegan más familias al territorio con el objetivo de organizar una comunidad. Miguel Lima, Antonio Lima, Casimiro Valle, Domingo Valle (Tuyuca) Lorenzo López, Enrique López, Luciano Barreto (Bará), conformaron una comunidad ubicada en el caño.

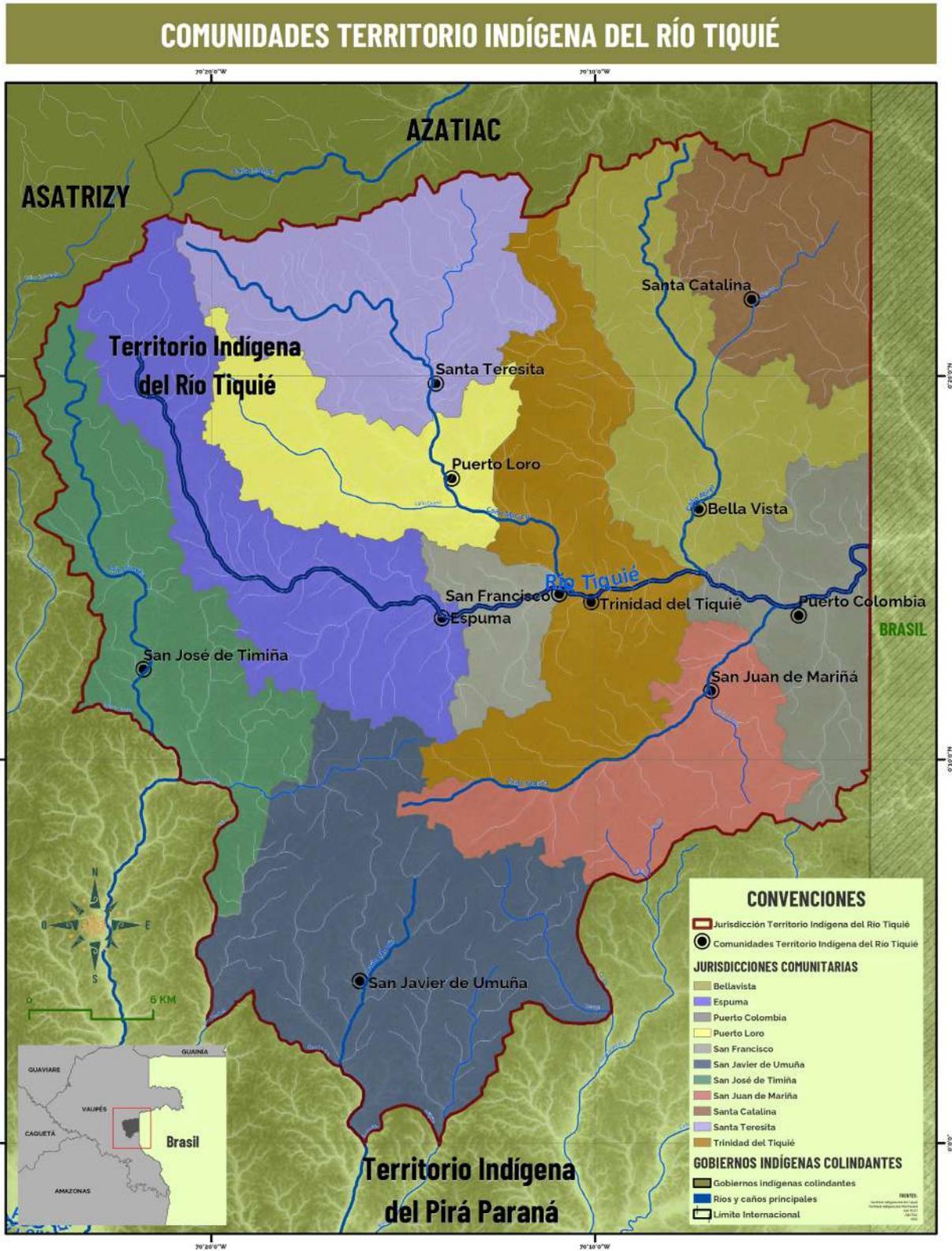
En el año 1969 comenzaron con el programa de alfabetización, el primer alfabetizador fue Maximiliano Resende en el año 1969, el segundo alfabetizador fue Miguel Lima en el año 1979.

La comunidad fue fundada en el año 1967 con 8 familias. Actualmente son la comunidad con mayor número de habitantes, 192 habitantes organizados en 42 familias (89 hombres, 103 mujeres), principalmente, de las etnias Tuyuca y Bara.

### **SANTA CATALINA**

Comunidad ubicada en las cabeceras del caño Azul afluente de Abiyú. El grupo étnico principal es Tuhupda o hupda-Maku, es considerado como parte del grupo Maku, de familia lingüística Maku-puinave, ubicados en el río Tiquié, en Caño Azul, Río Inanbú, San Joaquín y Piracurara junto a la población kakua. Tujupde es el nombre general de todo el grupo étnico, aunque no se sabe bien porque les dieron ese nombre. La historia de origen de este grupo étnico empieza al igual que los Tuyuca en el lago de leche, "...nuestro ancestro en forma de anaconda subió hasta ipanore en el río Vaupés, y paso hasta Yavarate, desde esta cachivera regresaron y entraron al río Tiquié, subiendo hasta la cachivera de Pari. Volvieron a bajar hasta el sitio llamado Cunuri. A partir de allí se dividieron. Un grupo entró en el caño Ditamoaña, y su abuelo se llamaba Pamodupo, en este sitio duraron mucho tiempo, para luego continuar hasta Betafiroña. Luego cogieron en el caño Wamuña hasta un lugar llamado Kuba, en donde murió Pamodupo, a partir de este momento se dividieron en grupos, òtòforã, merisiforã, yukudicaforã, wauroforã.

Partiendo desde allí, llegaron a Wurubeto. En este lugar fallecieron todos los sabedores tradicionales, continuando su viaje llegaron a Betafiroña y en Betabua (Loma de Corombolo). Allí completaron viviendo un año. Hablaron entre ellos y dijeron que no era un buen sitio para vivir, era un sitio muy difícil y volvieron otra vez a andar por las trochas, subieron y llegaron a un sitio llamado cachivera Tortuga (en parte de Brasil, más arriba de Pari Cachivera), allí se quedaron, construyeron chagras, hicieron techos con hojas de palma y allí se quedaron con sus mujeres e hijos. Después se volvieron a desplazar hacia caño Colomoro.



Mapa 5. Comunidades Territorio Indígena Río Tiquié

## 4.4. Importancia Ambiental del Territorio

De acuerdo con la cosmovisión de los más de cuarenta pueblos indígenas que nos encontramos ubicados en el noreste amazónico, manifestamos que, al igual que los demás pueblos nosotros los del Territorio Indígena del río Tiquié, hemos recibido desde el origen unos territorios y unos sistemas de conocimiento y formas propias para su uso y manejo.

Estos territorios ancestrales integran a su vez dos grandes sistemas territoriales y culturales, o macroterritorios: el de la Gente de Afinidad de Yuruparí, localizado en la cuenca hidrográfica del río Vaupés y el río Caquetá, y el de la Gente de Afinidad de Tabaco, Coca y Yuca Dulce, ubicado entre el margen sur de la cuenca del río Caquetá y el río Putumayo. Estos macroterritorios fueron denominados de esta forma por el conocimiento tradicional sobre el que se fundamentan y el cual se concentra, en el primero, en los Jaguares de Yuruparí, espíritus que depositaron dicho conocimiento en lugares geográficos y elementos sagrados que se utilizan para el manejo, desde las jurisdicciones de cada pueblo. Y en el segundo, en el poder que les confiere el ser hijos del abuelo de centro, espíritu creador, y el tener como lugar de origen Komumafo, sitio sagrado localizado en el río Igara Paraná.

El concepto de macroterritorio hace referencia a una figura cultural de manejo ambiental y organización social y política que, de acuerdo con las historias de origen de los pueblos indígenas amazónicos, sus modelos específicos de manejo socio-ambiental, y sus elementos culturales comunes<sup>7</sup>, organiza espacialmente la jurisdicción ancestral de cada pueblo, y distribuye responsabilidades y especialidades rituales y de manejo socio-ambiental de manera complementaria e interdependiente<sup>8</sup>.

De acuerdo con la visión indígena, el término macroterritorio describe el principio ordenador que replica la distribución del espacio a diferentes escalas del sistema territorial: primero a

7. Rutas comunes de origen, territorialidad de rutas de pensamiento ordenadas a partir de sus sistemas de sitios sagrados y calendarios ecológicos culturales, territorios ancestrales que muestran continuidad de responsabilidades específicas, sistemas de conocimiento complementarios e interdependientes entre sí, relaciones de parentesco, sistemas alimentarios propios basados en el principio de reciprocidad y equilibrio ecosistémico, y los cuales incluyen el manejo de plantas sagradas (coca y tabaco) y semillas tradicionales (Yuca, ñame, ají, piña). Ver declaratoria de unidad de los pueblos indígenas del Noreste Amazónico Colombiano para la protección y gestión macroterritorial.

8. *Ibidem*

la jurisdicción comunitaria, de ahí al grupo territorial o red de grupos locales construida a partir de relaciones de afinidad y filiación<sup>9</sup>, después a la cuenca de un afluente, y finalmente a la cuenca de un río mayor.

En este sentido, la definición de políticas y las relaciones interculturales para la conservación del Macroterritorio de Gente de Afinidad de Yuruparí, de la que el Territorio Indígena del río Tiquié hacemos parte, reconocemos este sistema de conocimiento como nuestro principal determinante ambiental, el cual es efectivo en la medida en que todos los esfuerzos institucionales de la entidad territorial se encaminen a garantizar la integridad cultural, territorial y el ejercicio autónomo de nuestros gobiernos propios a partir de las orientaciones de nuestras autoridades tradicionales indígenas.

## 4.5. Nuestra Gente

En el Territorio Indígena del río Tiquié habitamos mayoritariamente los grupos étnicos Tuyuca (Utäfinofüna), Bará (Waifinofünä), Itana y Tuhupda (Kukeinterē) con cerca de 795 personas que estamos distribuidos en 11 comunidades indígenas: Puerto Colombia, Puerto Loro, San Francisco del Tiquié, Santa Catalina, Santa Teresita del Tiquié, Trinidad Tiquié, Bellavista Abiyú Tiquié, San Juan de Mariña y Espuma, localizadas en la cuenca hidrográfica del río Tiquié; la comunidad de San José de Timiña localizada sobre el caño Timiña y la comunidad San Javier de Umuña ubicada en la cabecera del caño Umuña, ambos afluentes del río Pirá Paraná.

La identificación de lo poblacional es para nosotros un elemento esencial para la consolidación, funcionamiento y fortalecimiento de nuestro territorio indígena como entidad territorial indígena, así como del gobierno indígena en ejercicio de funciones públicas.

El componente dimensión poblacional permite que nuestro territorio indígena cuente con información básica para:

9. Arhem, 1981; 245.

- » La puesta en funcionamiento del territorio como entidad territorial indígena.
- » La planeación de los programas de gobierno propio de acuerdo con la realidad poblacional y particularidades culturales .
- » La gestión y ejecución de recursos públicos para cumplir con las funciones y atribuciones como territorio indígena.
- » El conocimiento sobre el avance en el goce efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos que habitan el Territorio Indígena del río Tiquié.

Por tal razón realizamos un ejercicio de caracterización de la población que habita el Territorio Indígena del Río Tiquié con los siguientes resultados:

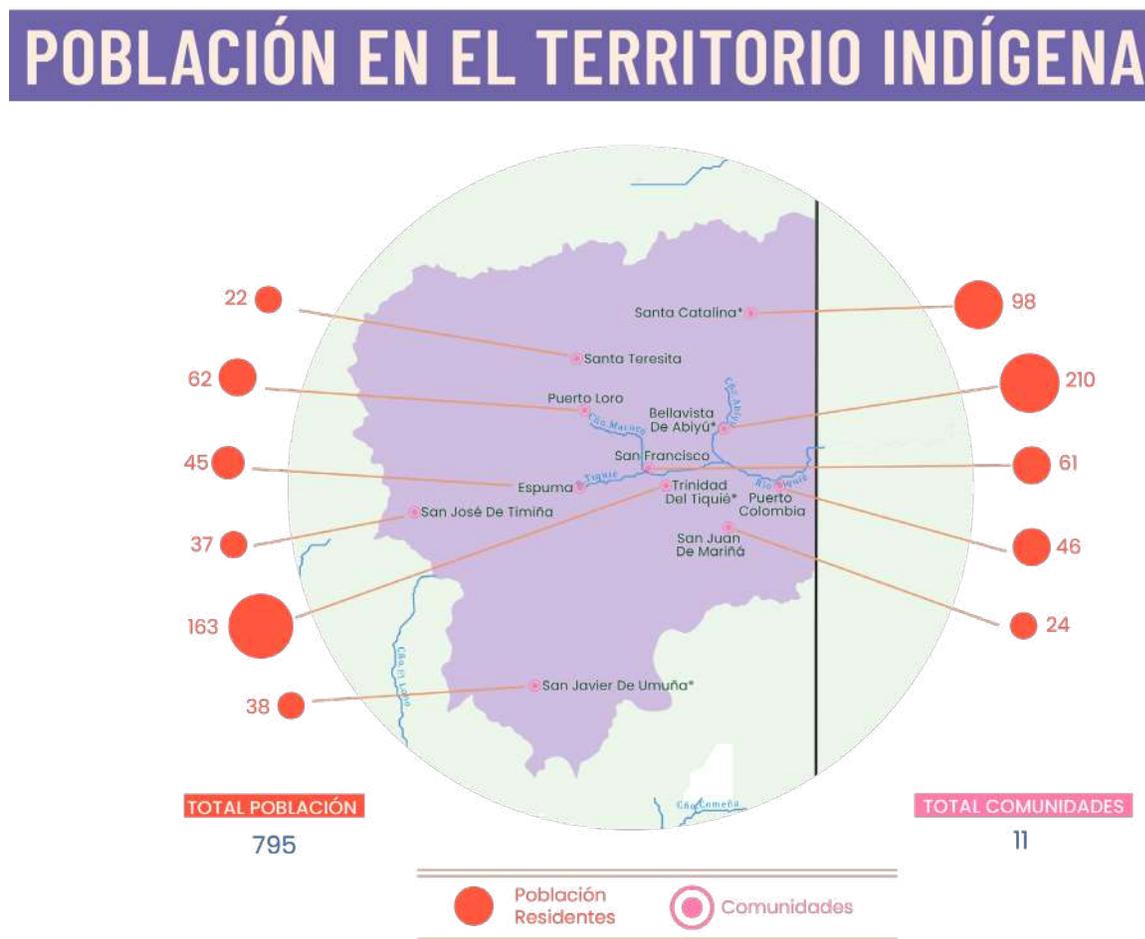


Figura 3. Población en el Territorio Indígena del río Tiquié.

Se identificó en la recolección de datos realizada en cada uno de las comunidades que componen el territorio que en la actualidad el número de personas es de 795 organizadas en 167 familias, las cuales se encuentran distribuidas en 11 comunidades en el territorio. Las comunidades con mayor número de población son Bellavista de Abiyú, Trinidad del Tiquié y Santa Catalina, mientras que las comunidades de San José de Timiña, San Juan de Mariña y Santa Teresita son las que menos población registran.

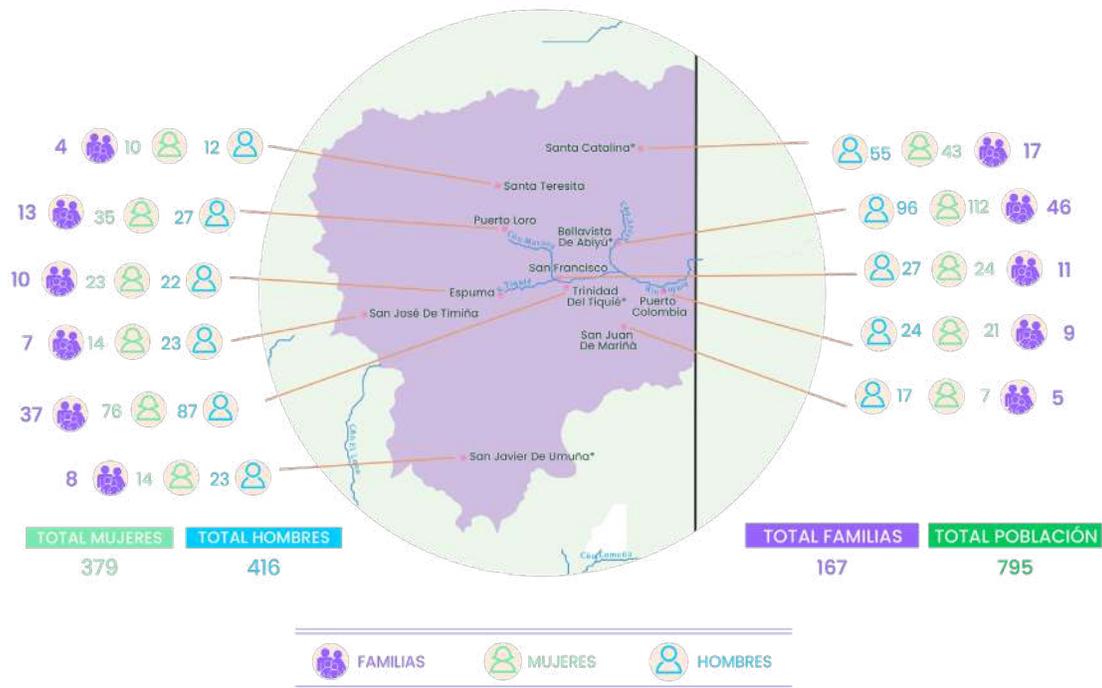


Figura 4. Población por sexo y familia en el Territorio Indígena del río Tiquié.

De igual manera en el componente de dimensión poblacional se determina que de los 795 habitantes reportados para el territorio en el año 2021 en las 11 comunidades, 416 son hombres y 379 son mujeres. En el gráfico se muestra la distribución de población por sexo en las comunidades de nuestro territorio indígena.

La estructura poblacional según edad y sexo, en el Territorio Indígena del río Tiquié presenta un predominio de población joven con un porcentaje de población menor a 14 años superior al 30% (37%) y porcentaje de población de 15 a 64 años menor a 60% (57%).

En cuanto a las personas no indígenas que hacen parte del territorio, las cuales por alguna razón de parentesco y alianzas matrimoniales llegaron a integrar alguna de nuestras familias, tenemos solamente una persona mestiza en la comunidad de Puerto Loro.

## POBLACIÓN TOTAL POR SEXO Y RANGO DE EDAD



\*Este valor contempla los datos registrados en el censo poblacional como no sabe no responde

**Figura 5.** Población por sexo y rango de edad en el Territorio Indígena del río Tiquié.

## 4.6. Nuestros Pueblos y Lenguas Tradicionales

En lo referente a los grupos étnicos presentes en el territorio indígena, los tres que cuentan con un mayor número de población son de mayor a menor, Tuyuca, Bará y Tuhupda. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los pueblos indígenas que tienen en mayor o menor medida representación en el territorio:

### DISTRIBUCIÓN DE ETNIAS EN EL TERRITORIO INDÍGENA

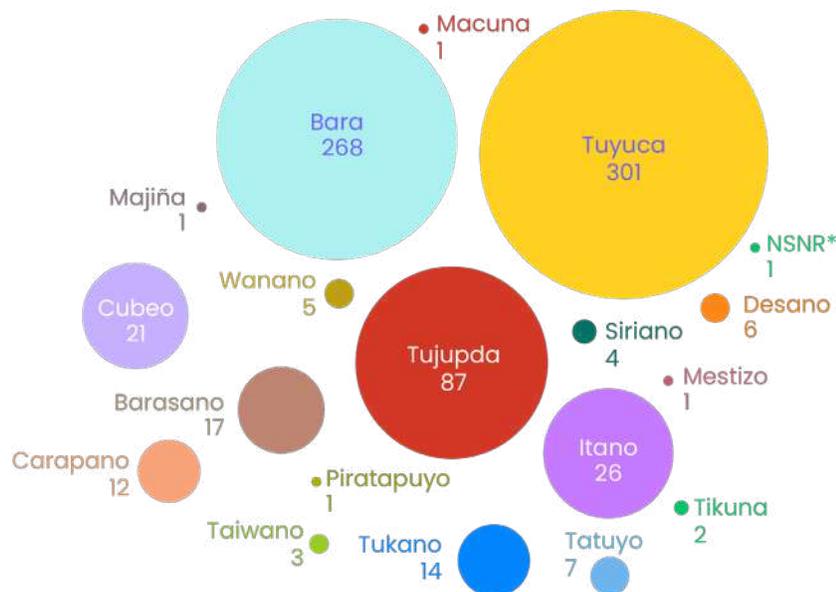


Figura 6. Distribución de etnias en el Territorio Indígena del río Tiquié.

Antiguamente vivíamos en malocas ubicadas en la ribera de caños o pequeños afluentes del río Tiquié. La casa ancestral era el centro de nuestra organización social, cultural y política. Hoy en día, como resultado de las dinámicas de contacto con el no indígena y los procesos contemporáneos e interculturales derivados de este relacionamiento, vivimos en asentamientos (comunidades) con viviendas unifamiliares en torno a la casa ancestral. En nuestro territorio, el grupo étnico Waifinofuna

tiene sus lugares de asentamiento en la cabecera del río Tiquié, el caño Macucú, la parte alta de la cuenca del caño Timiña y el caño Mariñá. Por su parte, la etnia Ûtãfinofõna en su mayoría se encuentra asentada en la ribera del río Tiquié y el caño Abiyú. El grupo étnico Kukeĩnterẽ tiene su territorio en el caño Azul, afluente de Abiyú. Las cabeceras del caño Umuña, tributario del río Pirá Paraná, están ocupadas por el grupo étnico Yebajĩnorĩa (Itana).

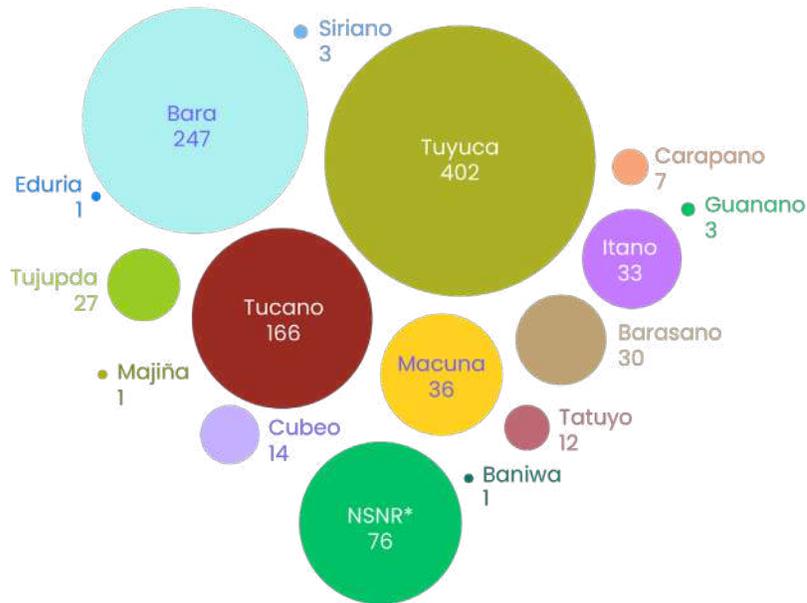
Los actuales asentamientos en el Territorio Indígena del río Tiquié corresponden a una construcción social dinámica. Anteriormente las comunidades eran pequeñas y permanecían en el mismo lugar un tiempo corto. A partir del contacto con la sociedad mayoritaria, los asentamientos en el Tiquié, han variado en su tamaño y en sus modelos. Hoy en día las comunidades están nucleadas y dispersas entre sí. Por ejemplo, antes varias familias vivían en una casa ancestral (maloca) ahora es común ver un número significativo de viviendas unifamiliares en el territorio indígena, entre 6 a 30 casas por comunidad aproximadamente. Las 11 comunidades del territorio se conectan entre sí por un sistema de caminos. La vía fluvial es el medio más utilizado para desplazarnos entre las comunidades.

La ruta de acceso al Territorio Indígena del río Tiquié desde la cabecera municipal de Mitú puede ser a pie o por vía aérea. Caminando se llega con 4 o 5 días después de tomar un transporte público hasta la comunidad de Bogotá Cachivera (70 km), para continuar a pie por las trochas o caminos en regular estado. La segunda opción más rápida pero también más costosa, es la vía aérea. El único aeródromo del territorio se encuentra ubicado en la comunidad de Trinidad.

La infraestructura en el territorio es limitada. En materia de equipamientos educativos se encuentra la Institución Educativa Departamental de Tiquié con sus dos sedes: Escuela Rural de Bellavista de Abiyu y la Escuela Rural de Santa Catalina, que ofrecen los niveles de educación preescolar (sólo en la sede principal), la educación básica (primaria y secundaria) y la educación media (10º y 11º) con la modalidad agropecuaria. En cuanto a la infraestructura en salud contamos con un puesto de salud en Trinidad y tres unidades básicas de atención (UBA) en las comunidades de Puerto Loro, Bellavista y Puerto Colombia. Los diferentes procesos de poblamiento y migración que desde nuestro origen han definido nuestra figura de asentamiento actual también nos han permitido tener conocimiento y manejo de diferentes lenguas tradicionales. Además por el contacto con

el mundo blanco muchos de nuestros integrantes entienden y hablan español y en algunos casos portugués. A continuación mostramos una gráfica en donde se observan las lenguas que de manera mayoritaria se hablan en nuestro territorio:

## HABLANTES DE LENGUA PROPIA EN EL TERRITORIO INDÍGENA



*Figura 7.*  
Habla de lengua propia en el Territorio Indígena del río Tiquié.

### 4.7. Nuestro Sistema de Conocimiento y la Integralidad de Nuestro Territorio

Nuestro sistema de conocimiento, como lo mencionamos anteriormente, se fundamenta en los saberes y prácticas que los ancestros nos dejaron desde el origen al entregarnos el territorio en el cual habitamos. Es por esto que el territorio es la vida misma para nosotros, cada lugar tiene un significado, una historia y el conocimiento para su manejo.

Los sitios sagrados que existen en nuestro territorio indígena se encuentran asociados con elementos tradicionales y culturales de danzas, instrumentos culturales de artesanías, elementos de pesca y cacería, origen de las lenguas tradicionales de los grupos étnicos y el origen de los peces, animales, plantas, minerales y todo lo que existe.

Estos sitios sagrados los podemos clasificar de manera general en por lo menos seis tipos dependiendo de su función tradicional y al conocimiento de los grupos étnicos que habitan el Territorio Indígena:

No.	TIPO DE SITIO	DESCRIPCIÓN
1	Origen ancestral de frutales silvestres	Sitios de origen ancestral de frutales silvestres Yukuri-ka bukawijeri (Bar) Yukurikabukawiseri (Tuy)
2	Origen ancestral de animales del agua	Sitios de origen ancestral de animales que habitan en el agua Waimã jä bukawijeri (Bar) waimã sã sã riwiseri (Tuy)
3	Origen ancestral de alimentos cultivados	Sitios de origen ancestral de Alimentos cultivados Barike bukawijeri (Bar) Tuyuka (yariguebukawefari)
4	Origen ancestral de hábitat de animales	Sitios de origen ancestral y hábitat de animales Jõ rimã jä bukawijeri (Br) waikura wiseri (Tuy)
5	Origen ancestral de los seres humanos	Sitios de origen ancestral de los seres humanos Fã murimã jä kujã kã ã mefeañũ nuã dorike (Bar) Fã mũ ribukawiseri yefari (Tuy)
6	Origen de las ranas	Sitios de origen ancestral de ranas Oma kujaka-bauarikateri (Bar) Omakũ ã bauritaber (Tuy)

**Tabla 10.**  
Sitios sagrados del Territorio Indígena río Tiquié.

Para nosotros como pueblo indígena y teniendo en cuenta el conocimiento que se nos ha entregado desde el origen, existen unas formas de interacción con el entorno que responden a la importancia que para nosotros, los habitantes, tienen las normas que provienen de nuestra ley de origen y las formas en la que establecemos relación con otros seres que hacen parte del territorio, es por esto por lo que se establecen pautas para el uso y manejo y protección de recursos entendidos también como una manera de relacionarnos con nuestro entorno. Es así que desde nuestro sistema de conocimiento para el manejo tradicional del territorio cobra importancia el manejo ritual que realizamos en cada una de las épocas del calendario propio tradicional. La ritualidad es la expresión del ejercicio de gobierno propio que ejercemos territorialmente, desde el origen, para garantizar la pervivencia física y cultural de nuestros grupos étnicos, así como la integridad del territorio y el fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

De igual manera, es importante resaltar que, desde nuestro cosmovisión como pueblos indígenas y de nuestras prácticas ancestrales y culturales, es complejo determinar un límite físico a nuestros territorios, ya que espiritualmente estos se corresponden a las rutas de origen de cada uno de los grupos étnicos y las relaciones de parentesco que fueron dadas por los ancestros desde el origen. Estas relaciones y la continuidad del territorio determinan la integralidad del manejo tradicional que hacemos todos los pueblos indígenas que pertenecemos al Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí, garantizando así su cuidado y protección.

# 5. BUEN VIVIR

*“El Territorio Indígena del río Tiquié seguirá siendo autónomo y con autodeterminación, con nuestra ley de origen, garantizando la pervivencia física y cultural para el buen vivir, fortaleciendo nuestros saberes y conocimientos tradicionales propios para proteger y mantener el territorio, administrando nuestros recursos naturales de manera sostenible y gestionando recursos económicos para satisfacer las necesidades de nuestras comunidades, tomará decisiones a través de un gobierno propio para permitir el desarrollo económico, social, político, y cultural del territorio desde un enfoque intercultural. Como entidad territorial indígena se coordinará con los demás actores públicos y privados externos al territorio”*

## Visión del Territorio Indígena del río Tiquié

Para nosotros el buen vivir está determinado por nuestro sistema de conocimiento tradicional que guía y orienta la forma en la que manejamos y ordenamos el territorio para que todos los seres que habitamos en él vivamos en armonía, con respeto, cuidado y protección de todo lo que nos rodea. Para garantizar el buen vivir es necesario que nuestro sistema de conocimiento tradicional y todos los elementos que lo conforman (calendario propio tradicional, los sitios sagrados y la geografía cultural del territorio, nuestro sistema alimentario propio, las dietas y la ley de origen) funcione de manera integral y armónica. La manera en que concebimos la vida y el buen vivir en el territorio depende en gran medida del cumplimiento de las normas y recomendaciones tradicionales dadas desde nuestros fundamentos y principios culturales.

El calendario propio tradicional determina las pautas y los lineamientos para la aplicación del conocimiento del sistema de manejo tradicional del territorio. A cada época del ciclo anual le corresponden diferentes actividades rituales y diferentes prácticas cotidianas de acuerdo con los eventos naturales que ocurren. El calendario determina las actividades que ocurren en el territorio bajo la guía y orientación de los sabedores tradicionales, tales como: prevenciones, curaciones,

actividades cotidianas como la horticultura, la caza, la pesca y las dinámicas naturales como las migraciones de especies, la fructificación de árboles, la abundancia o escasez de animales y otros recursos alimenticios.

El conocimiento del calendario propio tradicional y su aplicación permiten que el sistema alimentario propio garantice el buen vivir de nuestros grupos étnicos. Entendiendo el sistema alimentario propio como el conjunto de conocimientos, estrategias y técnicas implicadas en la producción y consecución del alimento considerado culturalmente nutritivo, y que se manifiesta en actividades como la agricultura de chagra u horticultura, la aplicación de técnicas tradicionales para la pesca, la cacería, la recolección y el manejo de los recursos del bosque.

El buen vivir para nosotros no se limita a estar bien, va mucho más allá, ya que el buen vivir comprende todos los ámbitos de la vida y está en estrecha relación con nuestro territorio, nuestra identidad como grupos étnicos y las prácticas cotidianas culturales. El buen vivir implica el mantenimiento de las relaciones de reciprocidad y complementariedad en nuestras comunidades y con los seres espirituales de la naturaleza, el diálogo y la comunicación para la sana convivencia en el territorio, el fortalecimiento del conocimiento tradicional para el manejo del territorio, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la complementariedad de géneros y roles tradicionales.



## **5.1 Qué asuntos deben ocupar o preocupar al gobierno y la administración del territorio (que impliquen en su manejo o resolución la necesaria complementariedad con el resto del Estado –incluidos otros territorios indígenas) / problemas para resolverlo que involucren a otros (Diagnóstico)**

Como entidad territorial indígena atenderemos y solucionaremos los problemas existentes en el territorio a partir de nuestra política territorial, que es el plan de vida; gestionamos y administramos los recursos propios para el funcionamiento y manejo del territorio; e identificaremos y atenderemos los principales obstáculos y brechas para establecer diálogos con otras autoridades y terceros, y así, ejercer el poder público que nos permita adelantar ejercicios de coordinación a nivel interno y externo con los actores estatales y privados estratégicos, a fin de proteger la integridad del territorio frente a las iniciativas y acciones de terceros que puedan afectar nuestra pervivencia física y cultural, y la integridad de nuestro territorio.

La manera en que vivimos y queremos vivir bien como entidad territorial indígena está contenida en la visión de nuestro territorio. Esta visión nos permite reflexionar y analizar sobre el funcionamiento y el manejo del territorio de acuerdo con nuestros fundamentos y principios culturales.

Es por esto, que es importante identificar las principales fortalezas, problemáticas, necesidades, falencias y tensiones existentes en el territorio que deben ser atendidas, transformadas o solucionadas de manera integral, a través del ejercicio del gobierno como entidad territorial indígena, de tal forma, que no se conviertan en obstáculos y amenazas para el logro y concreción de nuestra visión de futuro.

La identificación de esos asuntos estructurales es necesaria porque comprometen la estabilidad e integridad territorial y ponen en riesgo la visión y la razón de ser de la entidad

territorial indígena. Los asuntos estructurales y/o problemáticas principales del Territorio Indígena del río Tiquié se pueden agrupar en cuatro asuntos como son:

- » **Transformación y debilitamiento de la expresión de los fundamentos culturales y los sistemas de conocimiento tradicional en los sistemas de vida actuales.**
- » **Los esquemas de gobierno, administración y representación actuales no recogen o alcanzan a reflejar la complejidad de los usos, costumbres, instituciones y formas propias.**
- » **Economía propia: Incertidumbre en torno a la sostenibilidad de los sistemas de vida indígena en relación con la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas en su dimensión política administrativa.**
- » **El ordenamiento territorial indígena (como elemento esencial de la cultura y la política indígena) y sus efectos normativos no se expresan en toda su multidimensionalidad, lo que se refleja en la falta de reconocimiento pleno por parte de otras autoridades públicas, entidades territoriales y la sociedad civil.**

El análisis de estos asuntos estructurales busca definir con mayor claridad el funcionamiento y manejo del territorio, de tal forma, que oriente el ejercicio de gobierno y administración del territorio indígena como entidad territorial para el diseño, formulación e implementación de la política territorial y las acciones necesarias que permitan atender, solucionar y transformar las principales problemáticas del territorio.

A continuación, se presenta cada uno de estos asuntos estructurales y se profundiza en todos sus elementos particulares; identificando y analizando las fortalezas del territorio que nos permitan avanzar en el proceso; revisión de los aspectos que se encuentran débiles y que necesitan ser fortalecidos de manera integral; y finalmente, se identifican aquellas problemáticas, necesidades, falencias, y tensiones que están afectando negativamente el buen vivir de nuestros habitantes, y que obstaculizan la puesta en funcionamiento del territorio indígena como entidad territorial.

## **Transformación y Debilitamiento de la Expresión de los Fundamentos Culturales y los Sistemas de Conocimiento Tradicional en los Sistemas de Vida Actuales**

Todas las acciones que se realicen en el Territorio Indígena Las Leyes de origen dictan las normas de uso de la naturaleza, y esto se manifiesta en las relaciones físicas y espirituales que establecemos con el territorio. Esta relación no está limitada al espacio geográfico que ocupamos actualmente, por el contrario, hace parte de un tejido sociocultural mucho más amplio e incluye un territorio geográfico cultural extenso e interconectado con el pensamiento y con el saber de otros pueblos indígenas de la Amazonia. Este saber garantiza la existencia y el equilibrio de nuestro territorio y de nuestra forma tradicional de vivir, y esta condición se puede asegurar si se transmite entre generaciones, sin embargo, actualmente hay poco interés por parte de algunos jóvenes del territorio sobre los saberes y prácticas tradicionales del calendario propio, ya que la modernidad del mundo exterior genera mayor interés y fascinación en las nuevas generaciones. Adicional a esto, para algunos jóvenes y personas del territorio se asumen las preocupaciones y necesidades del “blanco” como propias.

En particular los adolescentes y jóvenes tienen nuevas expectativas de vida influenciadas por la modernidad que ha llegado al territorio. Los proyectos personales y familiares están en continua transformación, vinculándose a otras proyecciones como prestar servicio militar, ser bachiller, continuar su formación académica como normalistas superiores, auxiliares de enfermería o alguna carrera técnica en el SENA, conseguir trabajo, tener dinero. Esto es un ejemplo de la dinámica que compite con las lógicas tradicionales de vida dentro del territorio que ha generado un distanciamiento y una sentida apatía hacia el conocimiento propio tradicional.

La poca apropiación de estos saberes por parte de algunos jóvenes está relacionada también con el modelo educativo actual que ha fragmentado el proceso de aprendizaje cultural, dado que no está fundamentado en el conocimiento del calendario propio tradicional. Esta es una de las principales causas del debilitamiento en las prácticas culturales y el relacionamiento con el territorio. La implementación de este modelo educativo escolarizado

afecta profundamente los procesos de formación y aprendizaje tradicional que tiene implicaciones en todos los niveles de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio.

Adicionalmente, hay una debilidad en la transmisión del conocimiento y el relevo generacional de los roles tradicionales (formación de aprendices) debido al poco acompañamiento y compromiso de algunos padres en el proceso de formación de sus hijos, así como para el cumplimiento de las responsabilidades tradicionales (masculinas y femeninas) en torno al manejo del territorio, puesto que los roles como el danzador, curador, maloquero no tienen sucesores, lo cual impacta negativamente en los modelos de cuidado y conservación del territorio.

Otro de los cambios más fuertes y evidentes en nuestra forma de vida tradicional que ha traído el relacionamiento con el mundo “blanco”, de acuerdo con los sabedores y sabedoras, es el poco cumplimiento de las dietas y recomendaciones que debemos seguir hombres y mujeres después de las actividades rituales y de los jóvenes que se encuentran en proceso de formación tradicional.

Estas reglas sobre cuándo y cómo se deben consumir ciertos alimentos y animales son el conocimiento tradicional que nos ha permitido tener un vínculo y una relación estrecha y equilibrada con las diferentes especies del territorio. Las dietas establecen los alimentos permitidos y prohibidos en ciertas épocas del año y a ciertas personas. Las dietas hacen parte de las normas tradicionales que nuestros ancestros dejaron para el bienestar de la gente y la protección territorial, son indispensables en las etapas de crecimiento y desarrollo desde la infancia hasta alcanzar la madurez, así como para quienes han sido destinados a asumir un rol tradicional.

Las principales causas que explican el incumplimiento de las dietas y recomendaciones tradicionales son, por un lado, que se está perdiendo la credibilidad en los beneficios que conllevan las dietas tradicionales, ya que no se le da la importancia que tienen para el buen vivir. Además, la permanencia en el espacio escolar aleja a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su familia, lo cual debilita la transmisión de los valores culturales y las

pautas de comportamiento, y conlleva a la desobediencia de estos frente a las recomendaciones de los padres y los sabedores. Por otro lado, el cruce de las actividades rituales del calendario propio tradicional con actividades organizativas, reuniones, talleres, entre otros, se convierte en un distractor que conlleva al incumplimiento de las dietas.

Este incumplimiento de las recomendaciones tradicionales y las dietas en cada una de las etapas del ciclo vital de las personas y el desconocimiento del calendario propio tradicional nos traen consecuencias negativas para la integridad y salvaguarda de la vida y para el adecuado desarrollo de nuestra gente. Entre los principales efectos están: las enfermedades, *Usesärë* (accidente ofídico, ataque de tigre, guio, accidente con tronco), *Wisire*, desaliento, desánimo, interrupción del camino de pensamiento para el rol tradicional que había sido curado desde su nacimiento (*suriare/suriarike*), y alteración del normal desarrollo físico y espiritual de la mujer. Igualmente, el incumplimiento de las normas y acuerdos también se debe al desconocimiento del calendario propio tradicional.

84

De otra parte, el calendario propio tradicional no es tenido en cuenta como un instrumento de gestión y planeación del territorio que oriente las acciones y prácticas tradicionales de manejo y ordenamiento para su buen funcionamiento. Esto es primordial, ya que el calendario determina las pautas, normas y regulaciones propias para la aplicación del conocimiento del sistema de manejo tradicional del territorio bajo la guía y orientación de los sabedores tradicionales, tales como: prevenciones, curaciones, actividades cotidianas como la horticultura, la caza, la pesca y las dinámicas naturales como las migraciones de especies, la fructificación de árboles, la abundancia o escasez de animales y otros recursos alimenticios, y las actividades rituales de acuerdo con las épocas.

Los rituales de prevención y curación para el adecuado manejo del mundo se extienden más allá de las actividades de subsistencia, de los aspectos de la salud o de la alimentación propia. Es la responsabilidad que los indígenas del Tiquié acogemos para el buen funcionamiento de la naturaleza, para mantener la abundancia y, por lo tanto, el bienestar del territorio y de nuestros habitantes. La pérdida de este conocimiento pone en riesgo la permanencia del sistema tradicional de manejo y cuidado del territorio, ya que su incumplimiento afecta nuestra salud (niños

y adultos), se presentan accidentes ofídicos, aumentan las enfermedades de la naturaleza, y disminuye la pesca, cacería, recolección de frutales silvestres. En conclusión, afecta la armonía e integridad de todo el territorio.

Estas problemáticas preocupan de manera importante a los sabedores y sabedoras del territorio, por cuánto pueden dificultar el logro de la visión en relación con “los saberes y conocimientos tradicionales propios para proteger y mantener el territorio”.

Pese a estas problemáticas, hay varias prácticas tradicionales que seguimos manteniendo y que son importantes que se fortalezcan. En el territorio aún conservamos nuestro conocimiento ancestral para el manejo ambiental del territorio. Igualmente, los sabedores siguen realizando las curaciones de tabaco, coca, yagé para que los conocimientos tradicionales permanezcan y perduren a través de las futuras generaciones, así como continúa la realización de los rituales, fiestas tradicionales y prácticas de prevenciones de enfermedades de acuerdo con el calendario propio tradicional. También, mantenemos las prácticas tradicionales de las curaciones de los niños y niñas para que reciban el conocimiento para asumir un rol tradicional.

En el Territorio Indígena del río Tiquié tenemos la casa ancestral para la prevención y curación, y las prácticas tradicionales se hacen de manera sostenible y acompañada en su mayoría por los sabedores y sabedoras. Además, se reconoce el rol de la mujer como dadora de vida y fuente de conocimiento tradicional, que desde la complementariedad aporta al sistema de conocimiento tradicional para el manejo del territorio.

**Los esquemas de gobierno, administración y representación actuales no recogen o alcanzan a reflejar la complejidad de los usos, costumbres, instituciones y formas propias.**

La estructura de gobierno del Territorio Indígena del río Tiquié, cuya principal instancia organizativa y máxima autoridad está en representación del Consejo Indígena, decide y orienta la función política y administrativa del territorio. El

Consejo Indígena está integrado por los diferentes actores reconocidos como autoridades tradicionales, sabedores tradicionales, líderes y mujeres lideresas de los grupos étnicos Tuyuca, Bará, Itana y Tuhupda.

Esta nueva forma de organización política y administrativa supone unos nuevos retos y desafíos para la puesta en funcionamiento del territorio indígena como entidad territorial, pues implica: tomar decisiones territoriales por parte de las autoridades propias para mantener la defensa y protección territorial para el bienestar de sus comunidades; orientar e implementar el Plan de Vida de acuerdo con los fundamentos y principios culturales de conformidad con el sistema de conocimiento propio tradicional; aprobar y regular el ordenamiento territorial del territorio indígena, según las normas, consejos, acuerdos de uso y manejo; orientar la asignación y distribución de los recursos; y promover las inversiones públicas en el territorio y su debida ejecución, entre otras.

Para asumir estos retos se requiere de un gran esfuerzo por parte de nuestras autoridades, ya que es necesario fortalecer el diálogo y la coordinación al interior del sistema de gobierno propio así como la participación efectiva, y la generación de espacios de deliberación y concertación colectiva para la toma de las decisiones y actuaciones de gobierno, y la planeación de acciones dirigidas a la implementación de la política territorial de la entidad territorial indígena.

Si bien, la actual estructura de gobierno contempla la figura de los sabedores y sabedoras en la toma de decisiones y en las orientaciones de política, se considera que su participación en los procesos decisorios de política puede fortalecerse cada vez más, en especial el rol del **Suonigu** (el gran curador). De tal forma, que sus funciones y roles enmarcados en el conocimiento propio tradicional del territorio garanticen el bienestar y la pervivencia física y cultural de todos los habitantes y del territorio desde el cumplimiento de nuestros fundamentos y principios culturales.

Por otra parte, se ha resaltado la importancia de motivar, vincular y fortalecer en mayor medida el rol de las mujeres y los jóvenes en los procesos organizativos y políticos de la entidad territorial indígena, permitiendo que su participación en la toma de decisiones y la implementación de las acciones de política territorial sea más visible y activa.

Como parte de la puesta en funcionamiento del territorio como entidad territorial indígena hemos identificado la necesidad de preservar y continuar fortaleciendo varios aspectos de nuestro sistema de gobierno. En primer lugar, todas las decisiones, acciones o estrategias que definamos para el bienestar de nuestros habitantes y del territorio están y estarán fundamentadas, principalmente, en nuestro Plan de Vida y en los demás instrumentos de planeación que hemos formulado en el marco de nuestra política territorial como son: el Plan Intercultural de Soberanía Alimentaria (2015), el Plan de Manejo Ambiental del territorio (2021), los calendarios propios tradicionales de los grupos étnicos, y la ruta de participación incidente de las mujeres del territorio del río Tiquié (2022).

En segundo lugar, contamos con una estructura de gobierno clara, la cual está en cabeza del Consejo Indígena y un nivel operativo integrado por las secretarías del Plan de Vida que apoyan la implementación de las decisiones de gobierno. En el Consejo Indígena tienen representación y participación las mujeres (sabedoras y lideresas comunitarias). También, hay nivel de gobierno comunitario liderado por las autoridades tradicionales, así como un nivel tradicional a cargo de los sabedores y sabedoras del territorio que velan porque todas las actuaciones del gobierno se hagan en concordancia y en cumplimiento de los fundamentos y principios culturales.

De esta forma, es necesario continuar consolidando el ejercicio de gobierno y administración en todos los asuntos de importancia territorial, para lo cual, hemos identificado nuestras principales debilidades y falencias que requerirán de la formulación de instituciones y formas propias (normas y reglas de juego) para transformar, fortalecer y mejorar el ejercicio de gobierno, pero también para lograr atender con responsabilidad los desafíos que implica ser entidad territorial indígena.

Por otro lado, la definición de los determinantes culturales y ambientales para el uso y manejo territorial del Tiquié han sido numerosas y se han construido y concertado colectivamente con todas las comunidades. Estos acuerdos de uso y manejo han servido para diagnosticar problemas ambientales que requieren de la participación, compromiso y cumplimiento por parte de todos los habitantes del Tiquié, así como de la responsabilidad de nuestras autoridades

para definir las medidas de seguimiento y monitoreo que garanticen su efectivo cumplimiento.

En relación con la ruta de participación incidente las mujeres hemos identificado nuestras expectativas para el futuro del territorio en materia de educación, salud, gobierno y economía, así como los elementos necesarios que permitan mejorar las condiciones de nuestra participación, a fin de fortalecer nuestra red de apoyo y trabajo entre mujeres.

Como parte de esas condiciones hemos propuesto mejorar la comunicación, articulación y preparación de las mujeres para participar en los espacios internos de trabajo y en las sesiones del Consejo Indígena. Para esto hemos propuesto promover encuentros para la planeación y coordinación entre las lideresas antes y después de las actividades y eventos, así como un encuentro grande, por lo menos una vez al año, en el que participemos todas las mujeres de las once comunidades del territorio. Para evitar el desánimo y la sobrecarga, hemos definido un equipo de dos personas que apoyen y acompañen la secretaría de la mujer.

En cuanto al nivel comunitario es importante que se fortalezca la participación de las mujeres que integran el Consejo Indígena, tanto en las sesiones como en los espacios territoriales. Igualmente, se hace necesario vincular con mayor fuerza a las representantes comunitarias de la secretaría de la mujer, y que las lideresas comunitarias motiven, junto con la autoridad tradicional de la comunidad, una reflexión sobre el funcionamiento del gobierno comunitario para fortalecerlo. Adicionalmente, se ha identificado que la reactivación de la tienda de las mujeres podrá ser una experiencia a partir de la cual se afiancen conocimientos en administración, y se fortalezca el trabajo colectivo que permita consolidar su participación política dentro de la entidad territorial.

Finalmente, las autoridades tradicionales, al igual que los sabedores y sabedoras, y demás líderes y lideresas comunitarios son conscientes de las dificultades que supone al ejercicio de gobierno y administración, y por ello, entendemos los retos que la puesta en funcionamiento del territorio indígena como entidad territorial nos plantea a futuro, lo que, a su vez, nos conducirá a hacer cambios, ajustes y transformaciones de fondo para avanzar en la nueva apuesta política y administrativa.



**Economía propia: Incertidumbre en torno a la sostenibilidad de los sistemas de vida indígena en relación con la puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas en su dimensión política administrativa.**

El sistema alimentario indígena está siendo afectado por el aumento de la población y la falta de control sobre el uso de algunos de nuestros recursos naturales por parte de las comunidades indígenas del río Tiquié, lo cual ha ocasionado que los suelos que sirven para el cultivo de la chagra se degraden y disminuyan los peces y animales de caza, igualmente, hay escasez de los frutos silvestres que permiten garantizar la soberanía alimentaria de sus habitantes.

El sistema alimentario indígena cuyo propósito es la producción y consecución del alimento considerado culturalmente nutritivo se caracteriza por su variedad, ya que abarca diferentes estrategias para conseguir el alimento. Estas van desde la horticultura, la cacería y la pesca, así como la recolección de frutos y otros recursos provenientes del bosque que conseguimos de muchas maneras, y permiten que tengamos un intercambio permanente con la selva.

Sin embargo, los pobladores del río Tiquié hemos identificado en mayor profundidad las principales problemáticas relacionadas con las formas de producción comunitaria y las actividades económicas propias del territorio. Esto como parte del proceso de formulación del Plan Intercultural de Soberanía Alimentaria y el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

La principal problemática de la soberanía alimentaria es la disminución de la producción de alimentos en el territorio. En el Tiquié no se generan suficientes excedentes de producción, caza o pesca para el trueque o comercialización. Esto también impacta las actividades del gobierno propio.

Estas problemáticas y sus implicaciones a nivel productivo y ecosistémico responden fundamentalmente a los cambios en las prácticas tradicionales de cultivo, las dinámicas

actuales de ocupación territorial, así como sus interrelaciones con el uso y aprovechamiento de la oferta ambiental por parte de las comunidades del territorio.

La erosión y degradación de los suelos aptos para el cultivo son unas de las principales problemáticas que tienen fuertes impactos en el desarrollo de las actividades de subsistencia como la chagra. Las personas de diferentes comunidades han manifestado que cada vez es mayor la distancia entre la chagra y la comunidad, debido a que los suelos fértiles para el cultivo son escasos y se encuentran alejados de las comunidades.

Estos procesos de degradación gradual de los suelos están siendo ocasionados por varios factores. El actual patrón de ocupación territorial por parte de las comunidades por tantos años y de manera continua en un mismo lugar, junto al crecimiento demográfico experimentado en los últimos 50 años, especialmente, en las comunidades de Trinidad del Tiquié y Bellavista de Abiyú, está llevando a un sobreuso de los suelos aptos de los cultivos cercanos a las comunidades por la demanda de producción de alimentos.

Adicionalmente, el incumplimiento de las normas tradicionales de manejo adecuado del ciclo de la chagra también ha impactado negativamente el uso sostenible de los suelos más próximos a los lugares de asentamiento. De acuerdo con los sabedores y sabedoras cuando los pobladores se distancian de las prácticas tradicionales para la consecución de los alimentos ponen en riesgo la dependencia y el equilibrio que existe en el sistema alimentario propio.

A pesar que hemos sido conscientes de las problemáticas que genera distanciarse de las prácticas tradicionales para la consecución de los alimentos y de los efectos negativos que esto causa en las relaciones ecológicas del sistema alimentario propio, aún persisten en nuestras comunidades muchas de las causas estructurales del problema. Entre los principales factores que inciden en la sostenibilidad del uso del suelo y en la disminución en la producción de alimentos cultivados en el territorio se encuentra el incumplimiento de las normas establecidas desde el manejo tradicional de los cultivos. Por ejemplo, el incumplimiento de las dietas y las recomendaciones tradicionales durante la menstruación por parte de las mujeres no sólo afecta el bienestar de las mujeres sino también el de los cultivos.

Igualmente, hay un creciente desinterés por parte de algunos jóvenes en la implementación de las buenas prácticas tradicionales en el manejo de la chagra (tumba, siembra y cuidado de cultivos). Como dice uno de nuestros sabedores: “La chagra es como la cartera de la familia, si no hay productos en la chagra no hay como sobrevivir y no hay buena salud. Al hacer la quema y el cultivo de acuerdo con el calendario propio tradicional se obtienen alimentos, se previenen robos y el debilitamiento de la salud”.

A pesar de la distribución del trabajo de la chagra entre el hombre y la mujer hay poca participación de los jóvenes en esta actividad, así como hay una baja participación comunitaria en los trabajos agrícolas. A esto, se le suma el desconocimiento del calendario propio tradicional en las prácticas, uso y manejo de la chagra.

No obstante, nuestros sabedores tradicionales han expresado su preocupación ante el acelerado cambio en las prácticas culturales y el debilitamiento del conocimiento tradicional, situaciones que están generando presión y sobre aprovechamiento de algunos recursos naturales indispensables para el bienestar y calidad de vida de las personas. Es necesario fortalecer los procesos de planeación a largo plazo para el establecimiento de los cultivos de las chagras de acuerdo con el calendario propio tradicional.

Por otro lado, en los últimos años la plaga de los cerrillos está generando fuertes daños y destrucción de los lugares de cultivo y en las chagras, en particular, en la producción de las batatas, yuca y ñame.

La escasez de peces para el consumo humano es uno de los principales problemas ambientales que tenemos en el territorio. Los análisis realizados por el Territorio Indígena del río Tiquié en los autodiagnósticos socio ambientales sobre las causas que ocasionan la disminución de peces en el ecosistema acuático coinciden en identificar los mismos factores problemáticos:

- » **Mal uso de técnicas tradicionales de pesca.**
- » **Mal manejo de rezos o curaciones para el baño de los recién nacidos y mujeres en la menarquía. Uso de chundú, barbasco. Uso de artes de pesca nocivos, mallas, toldillos, corte de raizales y aumento de población.**
- » **Mal uso de técnicas no tradicionales de pesca como: caretas y mallas.**

- » **Irrespeto a los acuerdos jurisdiccionales.**
- » **Incumplimiento de acuerdos de manejo ambiental establecidos con las comunidades vecinas del Brasil.**

Hoy en día se evidencia que las familias con menor disponibilidad de alimentos cultivados hacen mayor presión sobre el recurso pesquero para lograr suplir sus requerimientos alimenticios cotidianos. En el mismo sentido, el debilitamiento en las prácticas asociadas a las dietas tradicionales está generando mayor sobrecarga en algunas especies de peces.

De otro lado, a diferencia de la situación relacionada con el sobre aprovechamiento del recurso pesquero, el manejo actual de la cacería para nuestro consumo la estamos realizando de manera adecuada con las prácticas y técnicas tradicionales. En relación con el aprovechamiento del uso forestal generador de productos maderables y no maderables, hemos identificado que ciertas prácticas de sobre uso están ocasionando una disminución en ciertos frutos silvestres, y en la hoja de la palma de caraná, y de algunos árboles maderables como acaricuara, loiro y mirataba, principalmente, y del bejuco de yaré usado para la elaboración de cestería.

Algunos habitantes del territorio del Tiquié percibimos como un problema la manera en que se están aprovechando los frutales silvestres en cercanía a las comunidades, en las orillas de los ríos y en sitios sagrados no permitidos. Esto, debido a que se están tumbando las palmas de wasay y de ibacaba para obtener sus racimos, dejando de lado las prácticas tradicionales de aprovechamiento.

En la actualidad no se tiene en cuenta el conocimiento ecológico y las normas tradicionales de estas especies, lo que ha afectado a largo plazo la disponibilidad de alimento para las personas, y para la fauna silvestre que depende de la oferta de este recurso. Entre las principales causas de esta problemática se identificaron: el uso de técnicas de pesca que emplean las palmas de wasay para colgar anzuelos; la tumba indiscriminada de palmas a orillas de los ríos, ya sea por la dificultad para subirlas o por que las personas prefieren la tala de la palma como un método fácil y rápido que no requiere mayor esfuerzo; y por el desconocimiento de las normas tradicionales para el manejo y cuidado del territorio.

La palma de caraná usada para la elaboración de los techos y paredes de las viviendas tradicionales ha disminuido en los últimos treinta años, en parte por el crecimiento poblacional que ha conllevado al aumento en la demanda de caraná; y esto sumado al mal manejo que se le viene dando a las limitadas reservas de estas palmas.

En suma, en el Territorio Indígena del río Tiquié pese a que hemos perdido ciertas prácticas tradicionales continuamos practicando las formas propias de producción que son la base de la sostenibilidad de nuestra vida comunitaria. Las actividades económicas de subsistencia como los cultivos de la chagra, la pesca, y la caza se constituyen en las principales fuentes de alimento de nuestras familias.

No obstante, en la actualidad no existen actividades económicas que nos generen fuentes de ingresos. A la fecha, no existe una estrategia para abordar el tema del sector economía y productividad. Las iniciativas económicas son individuales y generalmente se basan en la venta de productos de la región en el colegio o en los proyectos de infraestructura que se realizan en el territorio.

De otro lado, se hace fundamental seguir fortaleciendo aquellas prácticas que se mantienen en el territorio y que contribuyen al manejo sostenible de los recursos naturales para garantizar la soberanía alimentaria de las familias, como son la promoción de prácticas adecuadas para el cuidado y manejo de los cultivos. En el Tiquié no existen conflictos del uso suelo de acuerdo con los determinantes ambientales. Y se debe resaltar que todavía se hace transmisión de conocimiento a las nuevas generaciones en el manejo y cuidado de la chagra. Actualmente, se propone que los padres interesados lleven a sus hijos para esa formación.

El cuidado de la chagra y las semillas se mantiene, la administración, manejo y uso de la chagra funciona bien. Ha habido un incremento de la diversidad de las semillas locales cultivadas en las chagras. Además, las mujeres siembran de acuerdo con las enseñanzas de las sabedoras, y las prevenciones y curaciones se siguen realizando, especialmente, con las curaciones que hace el sabedor para que la cosecha no sufra plagas. Cuando se hacen curaciones se hacen comunitariamente, porque la autoridad tradicional coordina con el sabedor para la participación de todos.

**El ordenamiento territorial indígena como elemento esencial de la cultura y sus efectos normativos no se expresan en toda su multidimensionalidad y no se reconoce por el resto del Estado y la sociedad en general.**

Nuestros fundamentos culturales expresan el origen, la historia de nuestras etnias, y el conocimiento del calendario propio tradicional para el manejo y uso del territorio. Los fundamentos culturales son en consecuencia la máxima expresión del derecho propio porque determinan los elementos que nos hace ser indígenas en un territorio que es necesario ordenar y manejar para mantener el equilibrio de la vida en el mundo.

Los elementos constitutivos del derecho propio dado por nuestra ley de origen como son nuestra lengua, nuestras costumbres, las prácticas tradicionales, los conocimientos culturales, y nuestro territorio tienen una implicación jurídica y política en el contexto y funcionamiento de la entidad territorial indígena, y también en el ordenamiento político y administrativo del país, pues establece las bases que contribuyen a la consolidación de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista. Sin embargo, es fundamental continuar fortaleciendo el papel y lugar que ocupan nuestros territorios, a fin de lograr el pleno reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad en general sobre la importancia cultural que estos territorios tienen para el país.

Uno de los elementos que distingue las entidades territoriales indígenas de las demás existentes en el Estado, es que su ordenamiento no se define por intereses políticos o de desarrollo, sino que gracias a sus fundamentos y principios culturales su ordenamiento es ancestral, nunca cambia. Este ordenamiento territorial ancestral expresado en unas determinantes culturales indica qué se puede o no hacer al interior del territorio y como tal determina el manejo y funcionamiento social, político, cultural y ambiental del territorio.

En el mismo sentido, este ordenamiento territorial constituye una pauta de comportamiento tanto para las personas que habitamos el río Tiquié como para cualquier persona o entidad externa que haga presencia o intervenga en el territorio. No obstante, el respeto y cumplimiento de estas regulaciones no han sido respetadas y acatadas por todos.

El ordenamiento territorial es el conjunto de fundamentos y principios culturales expresados en los determinantes culturales que son las reglas, normas y acuerdos para un adecuado manejo y aprovechamiento del territorio.

En los años más recientes hemos observado cambios en las maneras de relacionamiento con el entorno y el no cumplimiento de las normas tradicionales que tienen consecuencias como la sobreexplotación de recursos, extracción de recursos para la subsistencia en sitios sagrados, realización de actividades productivas en épocas no permitidas, entre otras. Lo anterior, sumado a presiones recientes como las variaciones climáticas y el crecimiento de los asentamientos genera desbalances y tensiones en la disponibilidad y calidad de recursos (agua, suelo, fauna y flora) afectando la manera en que se ordena el territorio y se toman decisiones sobre él.

En la estructura de gobierno los acuerdos relacionados con el manejo ambiental del territorio son el resultado de diálogos y consensos alrededor de problemáticas que afectan a las comunidades y al territorio en general. Estos acuerdos se han generado desde la década de 1980 cuando inició el proceso organizativo en el territorio, pero solo se registran de manera escrita en actas e informes desde la década del 2000.

Dichos acuerdos nos han servido para diagnosticar problemas y enfocarnos en las medidas necesarias para resolverlos. Las principales problemáticas que hemos abordado en los acuerdos han sido: i) la disminución de los peces; ii) la contaminación de los ríos por basuras; iii) la afectación de los sitios sagrados por irrespeto de los pobladores; iv) aprovechamiento indebido del caraná; v) delimitación de jurisdicciones comunitarias; y vi) manifiesto sobre minería.

Algunos acuerdos los concretamos en el 2005 y se han refrendado en el tiempo, involucrando y convocando

a los actores que se consideran claves para atender las problemáticas asociadas. La razón por la que hemos reiterado estos acuerdos es para reforzar la importancia de su cumplimiento en la vida cotidiana.

El incumplimiento de los determinantes culturales tanto de las comunidades que habitamos el territorio como de aquellos actores externos que hagan presencia en el mismo constituye una amenaza al equilibrio ecológico y espiritual del territorio y a la sostenibilidad de los sistemas de vida indígena. Nuestros sabedores han llamado la atención sobre la necesidad e importancia de hacer buen uso y manejo territorial de acuerdo con las pautas, recomendaciones y regulaciones propias, y sobre todo, para el cuidado de los sitios sagrados por parte de los pobladores del Tiquié y de los territorios indígenas vecinos.

El incumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales, así como de todos los acuerdos referentes al manejo de los recursos naturales del territorio es una constante que genera preocupación y plantea varios interrogantes sobre la pertinencia de los acuerdos de manejo ambiental para abordar este tipo de situaciones problemáticas en el uso de los recursos naturales.

Este incumplimiento ha ocasionado problemáticas asociadas al sistema de regulación, manejo, restricción y usos del territorio (de la vida territorial, comunitaria, familiar e individual), con las formas de administración de los recursos disponibles, y ha afectado la soberanía alimentaria en el territorio.

El incumplimiento de las normas de manejo de los sitios sagrados responde a varias causas como son: el desconocimiento por parte de jóvenes y adultos sobre las normas tradicionales para el uso y cuidado del territorio; no se conoce la ubicación de estos sitios sagrados por parte de algunos habitantes del territorio; no se acatan los consejos de los sabedores en torno a la protección y cuidado; igualmente, en el territorio durante las últimas décadas ha habido un crecimiento de la población, lo cual ha aumentado la demanda del recurso pesquero que, además, es insuficiente. Esto ocasiona que algunos pescadores hagan uso de lugares sagrados no permitidos y que no se cumplan normas como la de no cortar los raizales donde viven los camarones.

Sumado a esto, hay un cambio de la práctica tradicional ya que ahora rezamos a los niños peces que no corresponden a su dieta tradicional de acuerdo con la edad, por lo tanto, el consumo de ciertos peces ha aumentado. Hay un uso inadecuado de las técnicas de pesca (mallas, chuzos, careta, espiñel, barbasco), y se mata animales (danta) en el salado para vender, para compartir en fiesta y para el consumo de las familias.

Las consecuencias asociadas al irrespeto de estos sitios sagrados son las venganzas de los seres espirituales de esos sitios; los niños nacen con deformaciones físicas; se generan enfermedades físicas y ambientales. En algunos casos se han presentado muertes de las personas que han transgredido estos lugares; y se presenta escasez del pescado para el consumo.

Otro de los acuerdos de manejo que se incumple está relacionado con el uso del barbasco, técnica de pesca muy utilizada en los últimos años, pese a que conocemos los efectos negativos que produce. Entre los principales efectos están las enfermedades estomacales, la contaminación del agua, el deterioro de los recursos naturales y la muerte de todos los animales que habitan el agua donde se usa el barbasco.

A pesar de haberse definido este acuerdo de manejo por parte de las autoridades tradicionales, esta práctica se realiza frecuentemente porque es una técnica que facilita la pesca. Los que barbasquean no consultan al sabedor, van solos sin la guía del Payé para que se haga curación después de barbasquear, y así disminuir sus efectos nocivos. Otra de las razones por las cuales se incumple, es porque hay desconocimiento de la existencia de este acuerdo de manejo por parte de varias personas, ya que los líderes no han socializado a las comunidades los acuerdos de manejo establecidos.

Por otra parte, se ha hecho necesario contar con un sistema de seguimiento y monitoreo a los acuerdos que nos permita hacer diagnósticos más precisos, de tal forma, que se puedan establecer las medidas, acciones y estrategias de gobierno que permitan garantizar su cumplimiento.

Pese al incumplimiento de algunos de los determinantes culturales es importante señalar que hay otras regulaciones que hemos respetado e implementado en nuestra vida cotidiana. Por este motivo, es fundamental continuar fortaleciéndonos al interior de las comunidades en el buen uso y manejo del territorio, a través del cumplimiento de varias normas, acciones de regulación y acuerdos de manejo establecidos para el cuidado y protección de las tradiciones propias y el medio ambiente, las cuales están relacionadas con los acuerdos de manejo de no tumbar chagra en los sitios sagrados, el uso adecuado de los lugares de piracemo por épocas, y las normas de no hacer chagra donde hay ramos o caraná.

Las razones por las cuales se llevan a cabo estas prácticas y actividades de cuidado tienen que ver con que la mayoría de los sitios sagrados no son aptos para hacer chagra y porque algunos están en cachiveras, lagunas, lomas y piedras. Otros aspectos positivos son que actualmente, hacemos uso de la malla pizá para atrapar pez cuando se hace piracemo, y se cuida el caraná para no tener que ir muy lejos para conseguirlo. Los habitantes somos conscientes de que no hay ramos ni caraná suficiente para el uso de las comunidades para techar las casas y la casa ancestral, por lo cual este recurso lo debemos proteger.

El cumplimiento de estas acciones de regulación nos garantiza bienestar, evita enfermedades, preserva los sitios sagrados, y se atrapan muchos peces sin generar daños ambientales.

Igualmente, se está dando cumplimiento a la norma que las mujeres no pueden entrar a los sitios sagrados cuando están con el periodo (menstruación). Esto se debe a que las mujeres respetan los consejos del sabedor, al igual que los padres de avisar cuando tengan el periodo para que les hagan curación. Esta es una práctica tradicional que se respeta, y las mujeres se previenen con carayurú en el primer y segundo periodo. Mantener estas prácticas nos ayuda a evitar enfermedades físicas, evitar accidentes con animales, y evitar enfermedades ambientales. También, acatamos y cumplimos la recomendación y consejo de que los niños deben comer pescado rezado y prevenido por el sabedor para que no se enfermen, no haya desnutrición, y crezcan sanos y fuertes.

Asimismo, damos cumplimiento a las normas relacionadas con que las mujeres después del parto no se pueden acercar a sitios sagrados, y el de realizar prevención y curación cuando se extraen materiales para la construcción. Se previene y cura por el Payé durante el tiempo de la construcción de la casa ancestral y otras obras. Estas son recomendaciones y consejos dados por los sabedores desde el sistema de conocimiento tradicional que nos ayudan a prevenir enfermedades y velar por el cuidado del territorio.

En suma, somos conscientes de lo que significa el territorio para nosotros, y lo que representa el macro territorio de la Amazonia para el ordenamiento del país. Por este motivo, como entidad territorial indígena consolidaremos a nuestras instituciones, a nuestros sistemas de conocimiento, manejo y gobierno del territorio para que desde allí procuremos la integridad territorial y la permanencia de la vida.



## 5.2 Qué propósitos u objetivos se plantea el Territorio Indígena del río Tiquié para procurar el buen vivir.

Para garantizar el buen vivir, asegurar la pervivencia física y cultural, y preservar la integridad territorial del río Tiquié hemos establecido unos lineamientos de política territorial del Plan de Vida. Estos son el conjunto de acciones, directrices y/o respuestas definidas por la entidad territorial indígena del río Tiquié, orientadas a velar por el bienestar comunitario y territorial. La formulación de los lineamientos de la política territorial del plan de vida es el resultado del ejercicio de gobierno y administración en torno a la reflexión y análisis de los asuntos estructurales. Es decir, de las principales problemáticas y necesidades que afectan a los habitantes y al territorio de manera integral, y que, por lo tanto, requieren de medidas y estrategias de atención, transformación y solución.

La implementación de la política territorial requerirá, además, de la coordinación y diálogo intercultural con otros actores externos al territorio para solucionar algunas problemáticas y necesidades que demandarán la participación y actuación de otras instituciones y entidades públicas y privadas responsables de acompañar y realizar las acciones necesarias que sean de su competencia.

Es importante aclarar que los lineamientos de la política territorial no son respuestas y/o acciones frente a problemáticas aisladas, separadas o sectorizadas, más bien, son el conjunto de medidas y estrategias dirigidas a atender asuntos estructurales (problemáticas) que afectan de manera transversal al territorio como un todo. En este sentido, los cinco lineamientos de la política territorial están estrechamente relacionados, por lo que los objetivos y acciones definidas en cada lineamiento se complementan y refuerzan entre sí, permitiendo que las medidas de atención, manejo y solución frente a las diversas problemáticas territoriales sean integrales.

Los lineamientos de la política territorial del Plan de Vida del territorio del río Tiquié son: 1) Sistema de conocimiento tradicional para el manejo del territorio; 2) Sistema alimentario propio, economía y productividad; 3) Ordenamiento Territorial del río Tiquié; 4) Sistema de gobierno propio; y 5) Gobernanza del territorio de Tiquié.

Cada uno de los lineamientos de la política territorial se expresan en objetivos estratégicos a partir de los que se formularán los planes de acción, programas y/o proyectos que la entidad territorial indígena determine para la materialización de la visión de buen vivir del territorio.

A continuación, se describen los lineamientos con su respectivo alcance y objetivos estratégicos de la política:

### 5.2.1. Sistema de conocimiento tradicional para el manejo del territorio

---

Define las acciones relacionadas con el fortalecimiento de las prácticas culturales tradicionales y la transmisión del conocimiento ancestral para el manejo y uso del territorio según lo establecido por el calendario propio tradicional, garantizando la pervivencia física y cultural de los grupos étnicos y la integridad del Territorio Indígena del río Tiquié.

#### Objetivos Estratégicos

- ◆ Fortalecer el sistema de conocimiento tradicional a partir de la transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones, promoviendo la importancia del cumplimiento de las regulaciones propias desde la ley de origen para fomentar y reforzar las prácticas culturales en los ámbitos de salud, educación, mujer, juventud, territorio y ambiente, a fin de lograr el bienestar de la gente y el equilibrio espiritual y físico del territorio.

### 5.2.2. Sistema alimentario propio, economía y productividad

---

Define las acciones relacionadas con el fortalecimiento de las prácticas culturales tradicionales y la transmisión del conocimiento ancestral para el manejo y uso del territorio según lo establecido por el calendario propio tradicional, garantizando la pervivencia física y cultural de los grupos étnicos y la integridad del Territorio Indígena del río Tiquié.

## Objetivos Estratégicos

- ◊ Asegurar la soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento del conocimiento tradicional, la transmisión de los saberes, el cumplimiento de los acuerdos de uso y manejo, el uso apropiado de las prácticas tradicionales de manejo del sistema alimentario propio y la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento del bienestar comunitario.
- ◊ Generar alternativas económicas e impulsar la formulación e implementación de proyectos productivos que promuevan la soberanía alimentaria, la diversificación de productos y la generación de ingresos.

### 5.2.3. Ordenamiento territorial del río Tiquié

Orienta acciones para el cumplimiento de los determinantes de ordenamiento territorial de acuerdo con los fundamentos culturales, tanto para los habitantes del territorio como para aquellos actores externos que hagan presencia en el mismo. De esta forma, se busca lograr un ordenamiento ambiental y territorial que permita un balance entre el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación territorial de los grupos étnicos asentados.

## Objetivos Estratégicos

- ◊ Promover el cumplimiento de las determinantes culturales de ordenamiento territorial por parte de los habitantes del territorio y de otros actores públicos o privados que busquen desarrollar acciones en el mismo a través de la promoción, divulgación, y fortalecimiento de los acuerdos de uso y manejo, y la adopción de protocolos para la implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo, y verificación que contribuya a la sostenibilidad ambiental del territorio y el bienestar comunitario.
- ◊ Evitar y reducir la degradación o deterioro de los suelos aptos para el cultivo, y las fuentes de agua causados por el actual patrón de ocupación territorial y el crecimiento demográfico, con el fin de recuperar, restaurar y rehabilitar los recursos afectados, garantizando la sostenibilidad ambiental del territorio y la calidad de vida de los grupos étnicos del Tiquié.

Formular e implementar un plan de saneamiento básico que permita regular y administrar el impacto de los asentamientos humanos en las aguas y los suelos del territorio, mediante el fomento de formas alternativas de disposición y manejo de basuras, excretas, y aguas residuales para la prevención de enfermedades, y la disminución de la contaminación, y el mantenimiento de un entorno limpio y sano.

#### **5.2.4. Sistema de gobierno propio**

Establece acciones para la consolidación política y administrativa del sistema de gobierno del río Tiquié, mediante el fortalecimiento de la participación efectiva y la deliberación colectiva en la toma de las decisiones y actuaciones de gobierno, y la planeación de acciones dirigidas a la implementación de la política territorial, que se realicen conforme a la Constitución Política de 1991 y a los fundamentos y principios culturales del territorio para el logro del bienestar y el buen vivir territorial.

#### **Objetivos estratégicos**

- ♦ Garantizar la articulación, participación, e incidencia entre los diferentes niveles de gobierno del territorio, a través de la promoción de una mayor y mejor participación política de todas y todos en el ejercicio del poder público, en dónde la toma de decisiones sea resultado del acuerdo colectivo para la administración del territorio en los procesos de gestión, planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas en todos los asuntos y ámbitos del territorio que permita el adecuado funcionamiento de la entidad territorial indígena.

#### **5.2.5. Gobernanza del territorio de Tiquié**

Establece acciones para la consolidación política y Orienta acciones para regular y poner en marcha las reglas de juego (instituciones) necesarias por parte de la entidad territorial indígena para la coordinación con otras autoridades públicas, y para la interacción y articulación con actores externos y particulares que permitan el adecuado funcionamiento del territorio. Todas las acciones establecidas bajo este lineamiento de política deben procurar hacer efectivo el principio de complementariedad e interdependencia, a través del cual se

hace reconocimiento de la relación entre los diversos sistemas de conocimiento y manejo, y las formas de administración para ponerlas al servicio del territorio.

## Objetivos estratégicos

- ♦ Construir e implementar una visión regional amazónica indígena mediante el ordenamiento territorial y ambiental, y la coordinación entre territorios indígenas para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas amazónicos en la formulación de asuntos que sean de interés común acordes a las particularidades culturales, tradicionales y ambientales de la Amazonía.
- ♦ Garantizar el diálogo, coordinación y articulación intercultural tanto con otras autoridades y territorios indígenas como con las distintas autoridades del Estado colombiano, y terceros en materia de educación, salud, territorio y ambiente, mujer, juventud, y demás ámbitos que considere la entidad territorial, con base en los principios de pluralismo y de diversidad étnica y cultural.



# 6. SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO TIQUIÉ

## 6.1. Antecedentes Políticos y Organizativos

A principios de 1980, las comunidades del río Tiquié en nuestro interés por avanzar en la consolidación de nuestra autonomía y sistema de gobierno propio, conformamos una organización zonal llamada Organización Regional Indígena del Tiquié (ORIT), la cual tuvo como presidentes a Luis Carlos López y posteriormente a Maximiliano Sánchez. Sin embargo, el nombre de la organización generó confusiones en su alcance, dado que no estaba claro si se trataba de una organización de carácter regional o zonal. Esto nos motivó a cambiar el nombre de ORIT a Asociación Indígena Zonal del Tiquié - OIZOT, el 14 de enero de 1992. OIZOT funcionó durante 12 años e hizo parte del Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA).

En ese proceso organizativo participaron principalmente los líderes del territorio hasta aproximadamente 1992, año en el que algunos hechos movilizaron los liderazgos femeninos como lo fue la promoción de la candidatura de una presidenta mujer en el CRIVA y la conformación de un subcomité de mujeres en el que participó la lideresa María Fátima Valenzuela de Bellavista de Abiyú. Este hecho motivó a las mujeres a organizar su participación y liderar diferentes procesos, relacionados con la salud y la soberanía alimentaria, a través de la investigación y la ejecución de actividades y proyectos que han permitido el fortalecimiento de su participación política a lo largo del tiempo,

la cual ha estado vinculada a los cambios organizativos que se fueron dando en el territorio hasta la actualidad.

En el año 2004 se dio un cambio organizativo importante cuando los líderes y lideresas de las comunidades de OIZOT decidieron conformar una Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), formalizando sus estatutos y nombrando al comité directivo dando inicio a AATIZOT.

La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquié (AATIZOT) es una entidad de derecho público y carácter especial, conforme al decreto 1088 de 1993 que establece las bases para la coordinación de la AATI con entidades y/o autoridades locales, regionales y nacionales, mediante la gestión y ejecución de proyectos en salud, educación, soberanía alimentaria, vivienda, medio ambiente y otros, para el beneficio de las comunidades indígenas que representan.

AATIZOT fue reconocida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia mediante Resolución N° 0007 del 03 de febrero de 2005 y con personería jurídica. Esta estructura de gobierno funcionó desde el 2004 hasta febrero del 2021, la cual estaba conformada por una Asamblea de Autoridades Tradicionales Indígenas, que reunió a las 11 autoridades tradicionales comunitarias, al comité ejecutivo y a los sabedores tradicionales. La Asamblea fue la máxima autoridad de gobierno de la Asociación.

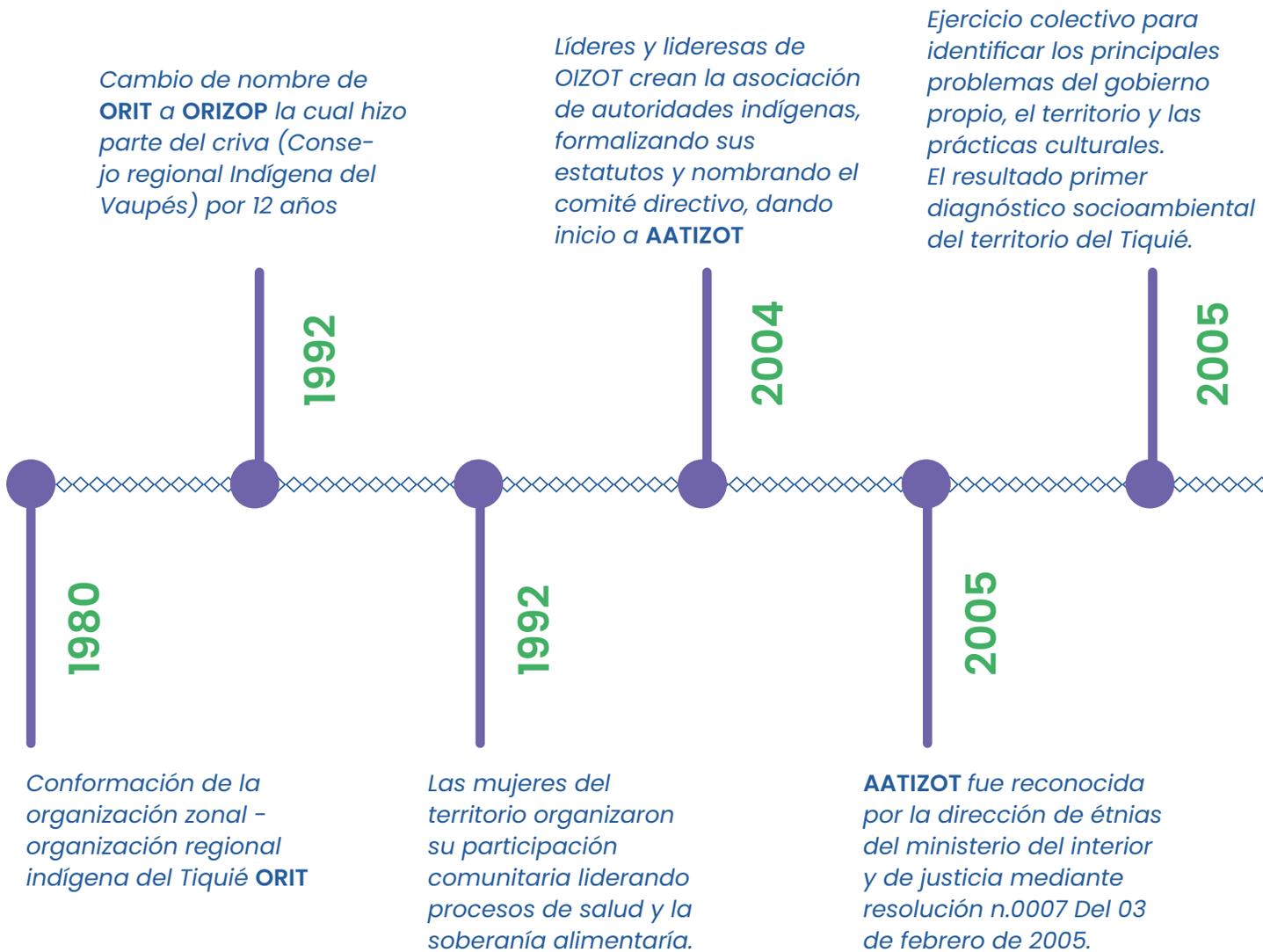
Igualmente, en el año 2012 se fomentó la elección de una sabedora y una animadora por comunidad para que participaran en la asamblea y aportaran al desarrollo del sector mujer del Plan de Vida.

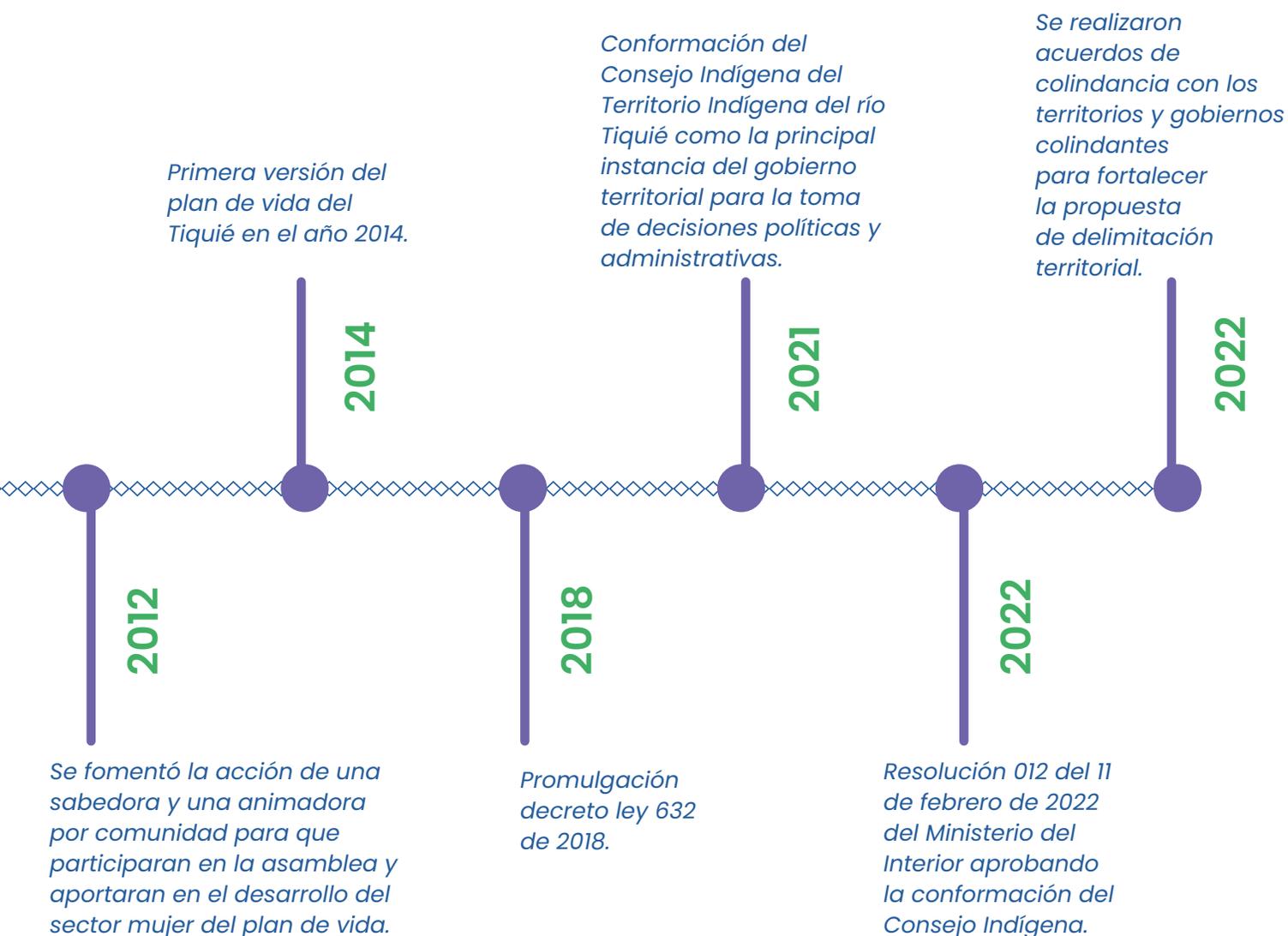
Actualmente siguen vigentes las asambleas comunitarias al interior de las 11 comunidades en donde tomamos decisiones trascendentales.

A continuación se presenta de manera sintética los hechos más importantes de nuestro proceso organizativo:

# LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO ORGANIZATIVO

108





## 6.2 Consejo Indígena, su reglamento y ejercicio de atribuciones

Para nosotros ser entidad territorial indígena se constituye en una oportunidad histórica ya que nos ubica dentro del ordenamiento jurídico, político y administrativo del país, y nos permite ejercer el poder público en el marco del Estado constitucional, democrático, participativo, pluralista y diverso, que se expresa en el reconocimiento de unos derechos políticos, económicos, sociales y culturales fundamentales. Del mismo modo, la entidad territorial indígena nos faculta para el ejercicio de unas atribuciones, competencias y/o funciones que nos han sido otorgados por la Constitución Política y la ley, y también por el derecho propio que está fundamentado en nuestra ley de origen, que es nuestro sistema de conocimiento propio tradicional.

Es así, como desde nuestro derecho propio y en ejercicio del derecho a la autonomía y la libre determinación hemos definido nuestras propias instituciones, principios, reglas, y saberes para gobernar y administrar el territorio desde nuestros fundamentos culturales, y también para regular la vida social, política, económica y cultural, y lograr la coordinación con el resto del Estado y con otros actores externos a nuestro territorio desde el ejercicio del poder público, a fin de garantizar los derechos fundamentales y colectivos, el bienestar general, el buen vivir de los habitantes, la integridad del territorio, y el cumplimiento de los fines del Estado.

El Territorio Indígena del río Tiquié como entidad territorial indígena tiene como objetivo principal asegurar el derecho fundamental a la vida, el bienestar general, pervivencia física y cultural de los sistemas de conocimiento y garantizar la integridad cultural y territorial, es por ello, que como parte del Estado hemos definido unas formas administrativas propias de organización y una serie de atribuciones para el ejercicio del poder público en el ámbito de nuestra jurisdicción territorial en coordinación con las entidades nacionales y territoriales del Estado.

Por este motivo, el Territorio Indígena del río Tiquié en nuestra calidad de entidad territorial con fundamento en nuestros sistemas de regulación de los pueblos que lo conformamos

y desarrollando el principio constitucional a la libre determinación y conforme a los principios<sup>10</sup> de coordinación, subsidiariedad<sup>11</sup>, y concurrencia<sup>12</sup> ejerceremos, además de las funciones consagradas en la Constitución y la ley, las siguientes atribuciones y competencias para hacer efectiva nuestra razón de ser como entidad territorial indígena:

**A.** Orientar y garantizar que la función administrativa del territorio indígena como entidad territorial asegure el cumplimiento de los fundamentos y principios culturales, los cuales orientan y regulan la vida de todos los habitantes del territorio para asegurar la pervivencia física y cultural, la integridad territorial y satisfacer sus necesidades generales

**B.** Regular y definir las condiciones para que el ejercicio de gobierno se desarrolle de acuerdo con el sistema de conocimiento tradicional.

**C.** Regular el ordenamiento, uso, y manejo del territorio indígena de acuerdo con los sistemas de conocimiento propio, cumpliendo las reglas establecidas en la ley de origen, y las amparadas por la Constitución Política.

**D.** Orientar la preservación y protección de la vida física, cultural y espiritual, y la defensa del territorio a través de la administración y manejo de los recursos naturales, territoriales, sociales, culturales y económicos para evitar cualquier daño o impacto negativo en el territorio y en sus habitantes..

**E.** Salvaguardar el sistema de conocimiento tradicional mediante la transmisión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras, con el propósito de fortalecer y preservar la identidad y diversidad cultural como grupos étnicos.

**F.** Definir, orientar e implementar desde el Plan de Vida como política territorial los programas, planes y proyectos que permitan asegurar las condiciones necesarias en salud, educación, economía, soberanía alimentaria, ordenamiento territorial, mujeres y juventud, con el fin

**10.** Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Artículo 288 de la Constitución Política de 1991, inciso dos.

**11.** El principio de subsidiariedad implica que el Estado debe colaborar con las entidades territoriales cuando éstas no puedan cumplir con sus funciones y competencias.

**12.** El principio de concurrencia – está muy relacionado con el principio de subsidiariedad – no sólo tiene que ver con la atención de la Nación, también a la solidaridad (ayuda) entre los distintos niveles territoriales para avanzar en los objetivos y propósitos de la entidad territorial.

de garantizar el bienestar y el buen vivir de todos los habitantes y del territorio.

**G.** Orientar, definir y dirigir, la educación en el territorio conforme a la política territorial definida en el Plan de Vida, con el fin de promover y fortalecer la identidad cultural, y asegurar la pervivencia física y cultural de los grupos étnicos y comunidades del territorio.

**H.** Dirigir, fortalecer, definir el modelo de salud propio del Territorio Indígena del río Tiquié conforme a la política territorial establecida en el Plan de Vida, y en coordinación con las entidades que correspondan para garantizar el acceso a la prestación de servicios en salud de manera integral para el bienestar y buen vivir de los habitantes del territorio.

**I.** Orientar, decidir y aprobar los programas, proyectos e iniciativas económicas y productivas en el marco del Plan de Vida para fortalecer y proteger el sistema alimentario indígena del territorio.

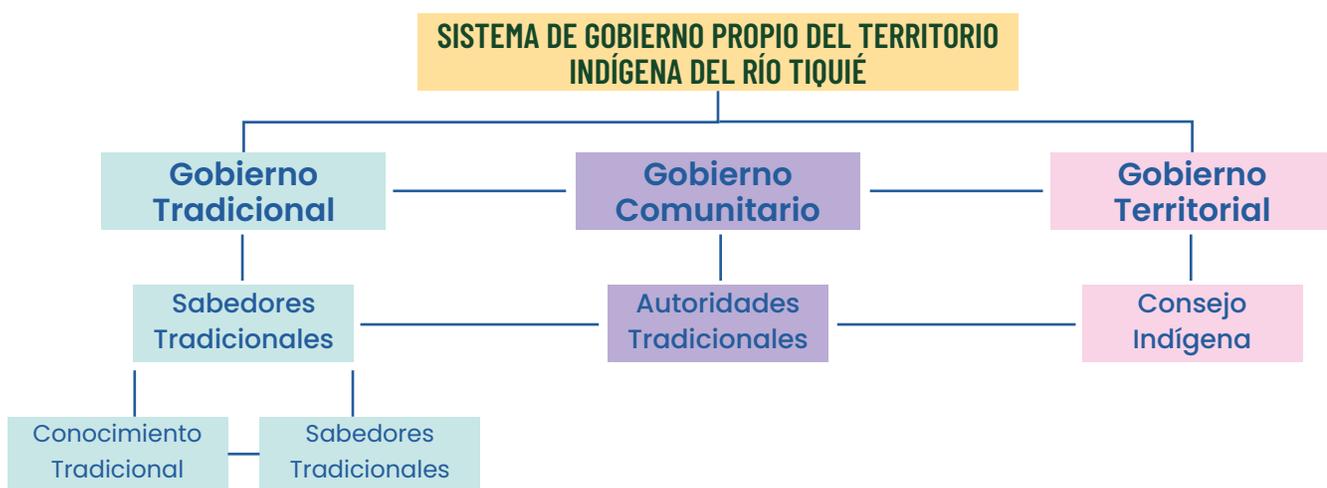
**J.** Dirigir y coordinar mediante el diálogo intercultural con las demás entidades territoriales, así como con los demás actores públicos y privados, aquellos asuntos relevantes y prioritarios para el cumplimiento de los objetivos del territorio indígena como entidad territorial, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad.

**K.** Planificar, dirigir y ejecutar los recursos provenientes de las rentas nacionales y demás fuentes de financiación pública o privada para el funcionamiento del territorio indígena como entidad territorial.

**L.** Decidir y establecer las demás funciones y competencias de los órganos administrativos del territorio indígena como entidad territorial.

El sistema de gobierno del Territorio Indígena del río Tiquié tiene sus bases en la ley de origen desde la cual se establece nuestro ordenamiento territorial, social, cultural, económico, y el conocimiento tradicional a partir de una relación equilibrada entre todos los seres humanos y espirituales del mundo. Este sistema de gobierno orienta el ejercicio político y administrativo, pues se articula con los roles tradicionales de gobierno, los roles políticos y administrativos en tres niveles: 1) gobierno propio

tradicional, 2) gobierno comunitario, y 3) gobierno territorial, de la siguiente forma:



**Figura 8.**  
Sistema de gobierno propio del Territorio Indígena del río Tiquié.

### **Nivel de gobierno propio tradicional**

Abarca las reglas, normas, recomendaciones y pautas de comportamiento dadas por la ley de origen y el conocimiento tradicional basado en el calendario propio, a través del cual los sabedores y sabedoras tienen el rol tradicional de dar consejos y recomendaciones para guiar las acciones de regulación que permitan el funcionamiento y manejo del territorio desde la administración de lo propio para el buen vivir.

### **Nivel de gobierno comunitario**

El gobierno comunitario está en cabeza de las autoridades tradicionales quienes ejercen un rol político y un rol administrativo para garantizar el buen funcionamiento y manejo del territorio, propender por el bienestar de los habitantes, atender las problemáticas más importantes y buscar soluciones de manera coordinada con el equipo de gobierno comunitario. Este equipo se encuentra integrado por la vice autoridad, un sabedor y una sabedora y las representantes comunitarias del sector mujer; su conformación varía de acuerdo al tamaño de la comunidad y a la manera en la que cada una de ellas ha decidido organizarse.

### Nivel de gobierno territorial

Está en cabeza del Consejo Indígena que se constituye en la principal instancia del gobierno para ejercer la autoridad política y administrativa en el territorio indígena como entidad territorial indígena. El Consejo Indígena lo componen los demás niveles del sistema de gobierno, como son el tradicional y el comunitario y ejerce su función política y administrativa de acuerdo con lo establecido por su Reglamento y la regulación del territorio en materia administrativa. La organización del Consejo Indígena se puede observar en el siguiente gráfico:



114

**Figura 9.** Organización del Consejo Indígena del Territorio del río Tiquié.

### **Integración del Consejo Indígena:**

El Consejo Indígena del Territorio Indígena del río Tiquié se encuentra registrado mediante la Resolución 012 del 11 de febrero de 2022 emitida por el Ministerio del Interior y está integrado por 22 personas delegadas que conforman la estructura de gobierno del territorio de la siguiente manera: once (11) autoridades tradicionales, seis (6) sabedores y sabedoras quienes desde su conocimiento tradicional orientan las decisiones de gobierno para que estén de acuerdo con los fundamentos y principios culturales; y cinco (5) lideresas mujeres quienes procuran que las decisiones de gobierno reflejan la complementariedad e

interdependencia de los roles femenino y masculino; y un nivel operativo liderado por el Representante Legal del Consejo, este también desempeña un rol político de coordinación y gestión como parte del diálogo intercultural para el relacionamiento con las entidades públicas y privadas, conforme a las decisiones, directrices y mandatos establecidos por el Consejo Indígena.

En el nivel operativo están las secretarías que corresponden a los seis (6) sectores del Plan de Vida como son: mujer, salud, educación, territorio y ambiente, soberanía alimentaria y juventud. Estas secretarías están encargadas de liderar la implementación de los lineamientos y objetivos de la política territorial para la atención, transformación y solución de los asuntos estructurales o problemáticas que afectan el buen vivir territorial a través de la formulación de los instrumentos de planificación necesarios para ello. Además, las secretarías del Plan de Vida lideran la coordinación, articulación y el diálogo intercultural con actores públicos y privados cuando se requiera la participación de otros para atender y solucionar asuntos relevantes para el territorio.

Durante la primera sesión del Consejo Indígena realizada en febrero del 2021 aprobamos nuestro Reglamento que define las funciones y responsabilidades del Consejo Indígena y demás disposiciones como máxima instancia de gobierno que decide y orienta la función político administrativa del territorio.

Entre nuestras principales funciones están: i) mantener la defensa y control de territorio; ii) orientar y aprobar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco del Plan de Vida, iii) orientar e implementar el Plan de Vida, de acuerdo con las comunidades y de conformidad a las orientaciones y consejos de los sabedores y sabedoras; iv) aprobar el ordenamiento territorial del territorio indígena, de acuerdo con los principios y fundamentos culturales; v) regular el ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva y de los recursos naturales del territorio, de acuerdo con la cosmovisión, el derecho propio, la Constitución Política y la ley; vi) orienta la asignación y distribución de los recursos provenientes del presupuesto Nacional y de las fuentes de financiación pública y/o privada para el desarrollo de funciones y competencias; vii) promover las inversiones públicas en el territorio y su debida ejecución; viii) representar al territorio frente a las otras autoridades y entes públicos y privados para el ejercicio de funciones y competencias; ix) definir el sistema administrativo para la puesta en funcionamiento del territorio indígena; x) definir los criterios y mecanismos de coordinación

entre el territorio indígena y las demás entidades territoriales y el resto de la administración pública del Estado, y xi) promover la participación permanente de las comunidades en los asuntos propios del territorio. Así mismo, en el Reglamento están definidas las funciones del nivel de gobierno propio tradicional y el nivel de gobierno comunitario.

### 6.3 Estructura para la administración del territorio – en aquello que sea necesario para la coordinación y garantizar aquellas cosas que forman parte de los servicios o responsabilidades del Estado.

En el Consejo Indígena como máximo órgano de gobierno tenemos la facultad para definir la estructura política y administrativa del territorio para dar cumplimiento a las atribuciones y la razón de ser de la entidad territorial indígena. Igualmente, hemos establecido que la organización político administrativa de la entidad territorial indígena se adecuará de conformidad a las necesidades y decisiones que como Consejo Indígena adoptemos, siempre que se cumpla con los requisitos dados para ello.

Es por este motivo, que hemos definido la siguiente organización político administrativa para el funcionamiento de la entidad territorial indígena:

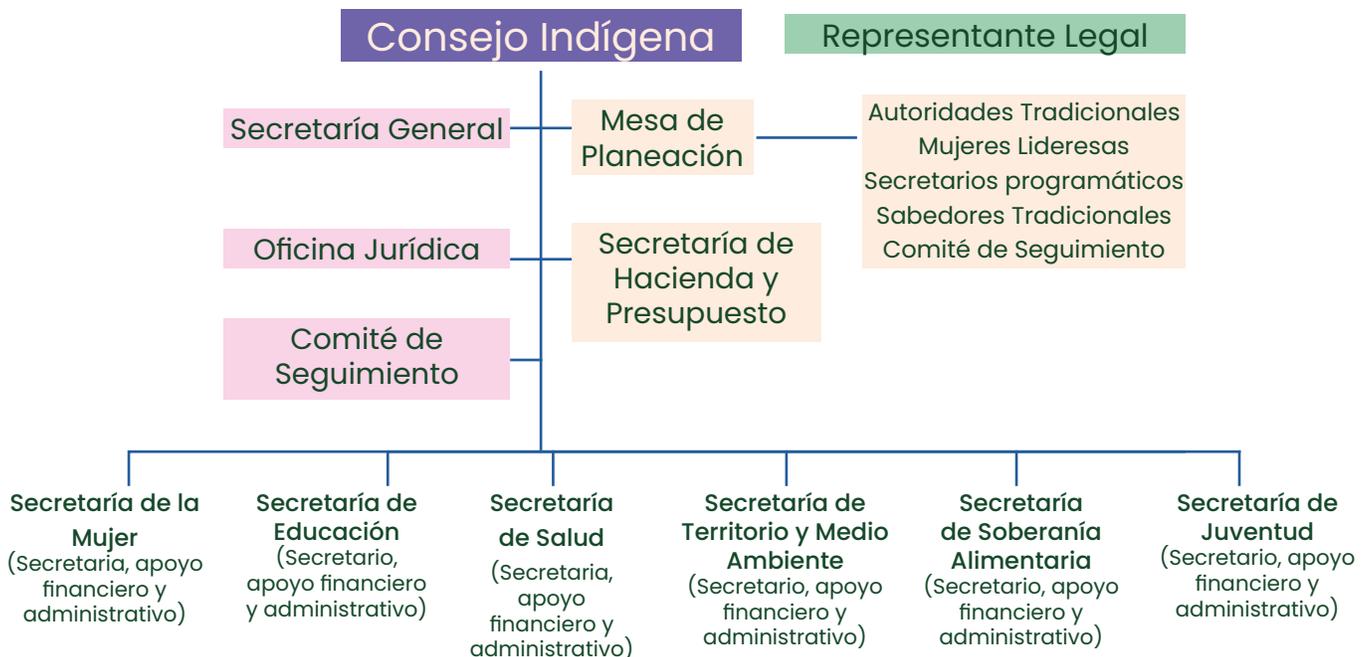
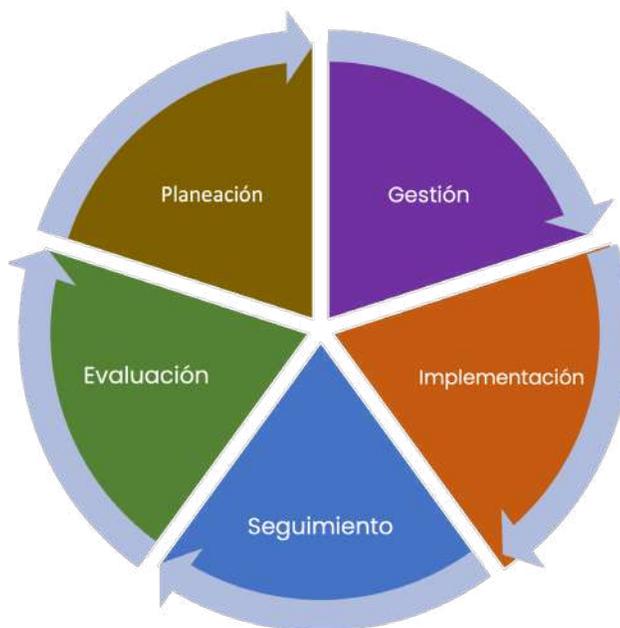


Figura 10. Organización político administrativa para el funcionamiento de la entidad territorial indígena.



## 6.4. Ciclo de administración para el funcionamiento de la entidad territorial indígena

El análisis desde el ciclo de administración nos permite establecer el funcionamiento de la entidad territorial a partir de las fases de planeación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación, como se muestra en el esquema:



*Figura 11.* Ciclo de administración para el funcionamiento de la entidad territorial indígena.

### Planeación

La planeación del territorio indígena orienta la implementación de las atribuciones, funciones y/o competencias de la entidad territorial, y las demás acciones de coordinación necesarias con otros actores que permitan la estabilidad de la entidad territorial indígena. La planeación nos permitirá definir a través de qué estrategias, acciones y/o actividades se van ejecutar las decisiones de gobierno y administración de la entidad territorial. También, establece el dónde se llevarán a cabo, el cuándo (los momentos del año y el tiempo que requerirán de acuerdo

al calendario propio tradicional), el cuánto, es decir, los recursos necesarios para ello, y finalmente, quiénes serán los responsables de llevar a cabo lo planeado.

**La mesa de planeación** es la instancia creada para dar cumplimiento a la atribución de la entidad territorial relacionada con la definición, formulación y orientación desde el Plan de Vida como política territorial de las propuestas sobre programas, planes y proyectos a nivel comunitario y territorial, con el fin de garantizar el bienestar y el buen vivir de todos los habitantes y del Territorio Indígena del río Tiquié.

### **Está Mesa de Planeación estará integrada por:**

- ◊ **Autoridades tradicionales:** serán los responsables de presentar las propuestas priorizadas de cada comunidad en atención a sus necesidades y prioridades comunitarias.
- ◊ **Representantes comunitarias del sector mujer:** las propuestas estarán acompañadas y fortalecidas por una o dos representantes comunitarias de la secretaría de la mujer de cada comunidad que harán parte de la mesa.
- ◊ **Secretarios de cada sector:** presentarán propuestas de planeación según los sectores de nuestro Plan de Vida. Sabedores tradicionales: realizan la curación del trabajo y de las decisiones de la planeación por parte del Consejo Indígena. También garantizan que toda la planeación se haga de acuerdo con el calendario propio tradicional. Igualmente, podrán hacer propuestas (oral) de planeación cuando así lo crean necesario.
- ◊ **Comité de seguimiento:** orienta, revisa y garantiza la transparencia del proceso.
- ◊ **Miembros del nivel operativo del Gobierno Territorial:** el Representante Legal será el encargado de convocar a la mesa de planeación y el secretario general del levantamiento de las actas y toda la gestión documental resultado de la mesa de planeación.

Las propuestas de la mesa de planeación serán presentadas en sesión del Consejo Indígena para revisión, ajuste,

priorización y aprobación de las propuestas de planeación territorial para cada vigencia anual, teniendo en cuenta las prioridades territoriales de acuerdo a la política territorial del Plan de Vida.

## **Gestión**

La gestión implica hacer el alistamiento y preparación en torno a la implementación de nuestra política territorial, así como de los proyectos planes, programas y demás instrumentos que se formulen en el marco de la política. Igualmente, esta fase de gestión se realizará para el desarrollo y cumplimiento de las demás acciones y actividades de la entidad territorial para su adecuado funcionamiento. En consecuencia, la gestión requerirá del diálogo intercultural con los diferentes actores institucionales, privados, organismos internacionales, entre otros, para el logro y materialización de la razón de ser de la entidad territorial.

La gestión de la entidad territorial se realizará en los diferentes niveles del sistema de gobierno del territorio indígena de la siguiente manera:

- ♦ **A nivel propio tradicional.** Los sabedores harán curación y prevención de las diferentes actividades, reuniones, espacios de diálogo y negociación.
- ♦ **A nivel comunitario.** La autoridad tradicional coordinará y designará a los responsables que se encargarán de las gestiones que se lleven a cabo a nivel comunitario. En caso de ausencia de la autoridad tradicional la vice autoridad comunitaria asumirá este rol para el cumplimiento de dichas funciones.
- ♦ **A nivel territorial.** Los secretarios y el Representante Legal coordinarán con las autoridades tradicionales del territorio la organización del equipo de trabajo encargado de la gestión y de la ejecución. El Representante Legal deberá informar permanentemente al Consejo Indígena del avance en la gestión, las dificultades, solicitudes, requerimientos y demás asuntos relevantes, con el fin de que el Consejo Indígena tome las decisiones correspondientes.

♦ **El relacionamiento y coordinación externa.** Estará a cargo del secretario de cada sector programático y el Representante Legal, quienes gestionarán ante las autoridades de otros territorios indígenas, y demás actores públicos, privados y organismos internacionales las acciones y trámites necesarios para la materialización de nuestro Plan de Vida.

♦ **Comité de Seguimiento** se encargará de hacer seguimiento al proceso de gestión para que se garantice que todas las acciones se realicen en cumplimiento a los fundamentos y principios culturales, y los requerimientos dados por el Consejo Indígena para la toma de decisiones de la entidad territorial.

## **Ejecución**

Hace referencia a la implementación de todas las acciones y estrategias establecidas por el sistema de gobierno y administración de la entidad territorial para el debido cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones como Estado. En tal sentido, implica la ejecución de las decisiones de gobierno y administración acordadas en el Plan de Vida como política territorial, así como de los planes, programas y proyectos formulados para su cumplimiento. Abarca, igualmente, todas las demás acciones y actividades definidas en la planeación general de la entidad territorial propuesta por el sistema de gobierno y administración para cada vigencia de acuerdo con las atribuciones.

La ejecución se realizará en los diferentes niveles del sistema de gobierno del territorio indígena de la siguiente manera:

♦ **A nivel propio tradicional.** Los sabedores harán curación y prevención de las acciones de gobierno para la implementación del Plan de Vida como política territorial, así como de cualquier intervención dentro del territorio indígena, y de todas las decisiones tomadas por el Consejo Indígena para la ejecución de las atribuciones de la entidad territorial.

♦ **A nivel comunitario.** La ejecución la realizan los responsables delegados por la autoridad tradicional de cada una de las comunidades.

♦ **A nivel territorial.** Estará liderado por las secretarías, y apoyados por parte de los equipos de trabajo delegados por las autoridades tradicionales del territorio. El representante legal y las seis secretarías del Plan de Vida presentarán informes del proceso de implementación ante el Consejo Indígena en las sesiones programadas para esto. Por su parte, el Consejo Indígena aprobará y tomará las decisiones que tengan lugar para la adecuada administración y funcionamiento de la entidad territorial, y llevará a cabo el establecimiento de las relaciones de coordinación y articulación con otros actores externos al territorio.

### Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación implica la supervisión y monitoreo de las acciones que se realicen y ejecuten dentro de la entidad territorial, las cuales deben ser la expresión de las decisiones tomadas por el sistema de gobierno y administración del territorio indígena como entidad territorial desde los fundamentos y principios culturales para su adecuado funcionamiento. En este sentido, se debe determinar si lo implementado corresponde con lo planeado, y si se están cumpliendo los objetivos propuestos, e identificar las dificultades, limitaciones, y desaciertos en la ejecución, con el fin de procurar estrategias y acciones de mejora y fortalecimiento del ejercicio de administración.

Los responsables del seguimiento y la evaluación de la entidad territorial son:

- ♦ **A nivel propio tradicional.** Los sabedores harán curación y prevención de las diferentes actividades, reuniones, espacios de diálogo y toma de decisiones del Consejo Indígena.
- ♦ **A nivel comunitario.** Estará a cargo de toda la comunidad, y el informe será entregado a la autoridad tradicional para que éste la presente ante el Consejo Indígena para su revisión.
- ♦ **A nivel territorial.** Las diferentes instancias de la estructura administrativa de la entidad territorial presentarán un informe de evaluación final ante el Consejo Indígena en los tiempos establecidos para ello, o cuando el Consejo Indígena lo determine. La evaluación se hará en sesión del Consejo Indígena.

◊ **El Comité de Seguimiento.** es el responsable de realizar las funciones de seguimiento al ejercicio administrativo de la entidad territorial, y de informar y reportar permanentemente al Consejo Indígena de cualquier eventualidad que comprometa la estabilidad del territorio indígena y que deba ser atendida, revisada y analizada por el Consejo, con el fin de hacer los ajustes y modificaciones necesarias e implementar las sanciones que corresponda.

### **Tiempos de la función administrativa**

Los tiempos para el ejercicio de la función administrativa de la entidad territorial indígena en cada uno de los momentos del ciclo administrativo se definirá de acuerdo con el calendario propio tradicional.

En relación con los tiempos de la planeación se determinó lo siguiente:

- \* La mesa de planeación integrada por las autoridades tradicionales, secretarías, sabedores/as, lideresas mujeres, comité de seguimiento y Representante Legal tendrá una (1) sesión de trabajo entre los meses de octubre y noviembre para la coordinación, revisión y consolidación de las propuestas de planeación y presupuesto que se presentarán ante el Consejo Indígena en la última sesión del año.
- \* Antes de la reunión de la mesa de planeación, es necesario que se realice el encuentro anual de mujeres, para la consolidación de las propuestas y la evaluación de avances, problemáticas y proyecciones y, las lideresas, y representantes del sector mujer puedan organizar y fortalecer su participación.
- \* Durante la última sesión del Consejo Indígena, que en lo posible se realizará el último trimestre de año, se revisarán las propuestas de planeación y se aprobarán aquellas que se proyecten para el siguiente año.
- \* Durante la primera sesión del Consejo Indígena, que se realizará en lo posible en el primer trimestre del año, la mesa de planeación junto con Secretaría Financiera y de

Presupuesto, presentarán los ajustes y cambios finales a las propuestas aprobadas y al plan presupuestal para su ejecución.

Es importante señalar que el funcionamiento y las funciones de cada una de las secretarías, instancias, oficinas y comités están definidas y reguladas en documentos de trabajo y organización interna que fueron aprobados en la primera sesión del año 2023 por parte del Consejo Indígena, y que son de uso interno del territorio.

### **Funcionamiento de AATIZOT durante la transición a Territorio Indígena del río Tiquié como entidad territorial indígena.**

Como parte del proceso de transición de AATI a entidad territorial indígena, el Consejo Indígena como máxima instancia de gobierno del Territorio Indígena del río Tiquié será la encargada de ejercer la función política y administrativa del territorio en todos los asuntos y responsabilidades como AATIZOT, así como de todo lo referente al proceso de puesta en funcionamiento como entidad territorial en los términos establecidos por el Decreto Ley 632 de 2018. Por este motivo, el Consejo Indígena tomó la decisión de manera unánime durante la sesión de diciembre del 2021, de unificar las representaciones legales de AATIZOT y el Consejo Indígena en un solo representante legal en el territorio. De esta forma, se decidió que el Representante Legal del Consejo Indígena asuma también la representación legal de la AATI, con el fin de no duplicar esfuerzos y garantizar un proceso de transición coordinado y armónico.

Por lo anterior y para fortalecer las capacidades y coherencia política y administrativa, el Representante Legal del Consejo Indígena ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento, y también concurrirá y participará como Representante Legal de AATIZOT en la gestión administrativa relacionada con la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas -AESGPRI, y en general, con aquellos temas y asuntos relativos a la AATI.

# 7. RELACIONES CON LOS OTROS DESDE LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA INTERDEPENDENCIA

Las disposiciones constitucionales y el ejercicio del poder público necesariamente implican que debemos establecer relaciones y procesos de interacción con otros, no solo entre la nación y las entidades territoriales, sino entre sistemas regulatorios y de conocimiento distintos en un marco de pluralismo jurídico y político y de diversidad étnica y cultural. De esta manera, y dado que como entidad territorial nos corresponde ejercer el poder público dentro del Territorio Indígena del Río Tiquié, para ello, es necesario dialogar, articular y coordinar con otros el ejercicio del poder público como lo prevé la propia Constitución Política, manteniendo nuestra integridad e identidad étnica y cultural. Para hacer efectivos nuestros derechos políticos y administrativos, se hace necesario y obligatorio para el Estado crear mecanismos de coordinación entre autoridades indígenas, autoridades locales y nacionales para la armonización de nuestros derechos con el resto del Estado.

Dado que la coordinación es un principio constitucional de la función pública y administrativa del Estado, así como condición para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, no se debe pasar por alto que en ella se encuentra el reconocimiento efectivo de (i) la diversidad en los sistemas de conocimiento y manejo del mundo; (ii) la coexistencia de sistemas de regulación, gobierno y administración plurales; y (iii) la interdependencia de los sistemas de vida; (iv) la horizontalidad y el respeto entre sistemas de conocimiento y de gobierno; (v) el carácter de autoridades públicas de los Consejos Indígenas, en virtud del artículo 330 de la Constitución Política. En este sentido, los

mecanismos de coordinación deben atender las reglas para hacer efectivos todos los principios y derechos constitucionales. De esta manera, cobra sentido asumir la coordinación como una estrategia para impulsar la adecuación institucional del Estado indistintamente del asunto o materia que se aborde.

Así las cosas, en el marco de la diversidad étnica y cultural del Estado la coordinación con las entidades territoriales indígenas con el resto de la administración pública tiene una naturaleza especial. En efecto, no es lo mismo la coordinación entre la nación y las entidades territoriales del orden departamental y municipal que la coordinación que se requiere para las entidades territoriales indígenas. Justamente, mientras aquellas se rigen por leyes y decretos, las entidades territoriales indígenas nos regimos principalmente por el derecho propio y subsidiariamente por la Ley, de ahí nuestro carácter especial. En este sentido, la coordinación debe hacerse desde el entendimiento y reconocimiento de nuestro derecho propio, y de nuestro sistema de conocimiento y de gobierno propio, garantizado a través de un diálogo intercultural permanente.

La coordinación tiene como propósito la colaboración armónica entre autoridades públicas para el reconocimiento y la materialización de nuestros derechos fundamentales, individuales y colectivos. Igualmente, tiene como finalidad disminuir las desigualdades históricas de los pueblos indígenas en el relacionamiento con el Estado. La coordinación de los territorios indígenas con el resto del Estado tiene como condición de posibilidad un escenario de horizontalidad que reconozca la diferencia cultural de los pueblos indígenas. Además de lo establecido, la coordinación permite el acercamiento, la interrelación, y la comprensión superando las lógicas de la subordinación y la discriminación entre formas de comprender y relacionarse con el mundo. Del mismo modo, esta permite la complementariedad entre los distintos saberes, conocimientos y formas de gobierno propio.

En cuanto a su importancia, la coordinación tiene un alcance múltiple que comprende lo territorial, lo nacional y lo internacional. Del mismo modo, debe comprender también las relaciones entre territorios indígenas, sin embargo, la coordinación recae exclusivamente sobre aquellos asuntos en los que hay intereses comunes y, de ninguna forma, sobre nuestras atribuciones, ya que estas nos competen exclusivamente como territorio indígena en el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación,

autonomía y prácticas culturales propias. **Asimismo, se hace importante mencionar que, con la coordinación no se pretende la construcción o concertación de un acuerdo, sino la unión y articulación de actuaciones y del ejercicio del poder público entre autoridades de distinta naturaleza con el fin de hacer realidad los mandatos constitucionales.**

En este contexto, los mecanismos de coordinación serán producto del diálogo intercultural y por esta razón no se pueden plantear en un solo momento, ni de manera previa, sino que necesariamente nacen de la práctica y ejercicio de cada una de nuestras atribuciones, que como ya se dijo, más que el ejercicio de facultades legales, son el ejercicio de derechos fundamentales. Asimismo, estos mecanismos de coordinación se irán estableciendo gradualmente y de manera específica para cada actuación que requiera ser coordinada. En este sentido, no serán mecanismos permanentes o iguales para todas las actuaciones.

Entendiendo la importancia de la coordinación como un diálogo intercultural permanente, esperamos sentarnos como autoridades públicas siendo parte integral y fundamental de este Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista para dialogar desde los distintos sistemas de conocimiento incluidas nuestras formas de gobernar y administrar. Como parte integral del macroterritorio de los jaguares del Yuruparí hemos identificado intereses comunes en temas que requieren ser coordinados y articulados para lograr su materialización y ejecución, estos son:

- » **Territorio y medioambiente.**
- » **Educación**
- » **Salud**

Estos temas o líneas priorizadas, hacen parte de los lineamientos de la política territorial del plan de vida como resultado del ejercicio de gobierno y administración en torno a la identificación de los asuntos estructurales que deberán ser atendidos de manera estratégica, y requerirán de la coordinación y el diálogo intercultural con el Gobierno Nacional y regional.

La coordinación sobre estos temas y demás asuntos de interés e importancia que se establezcan deberán llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes pautas o criterios orientadores.

- \* Se regirá por el principio-derecho a la igualdad y la horizontalidad entre autoridades públicas y entre entidades territoriales. No hay ni habrá jerarquía.
- \* La coordinación se dará en y sobre asuntos de interés común.
- \* Las atribuciones o competencias territoriales y ambientales de los territorios indígenas son el ejercicio de derechos fundamentales y no el fruto de disposiciones legales y/o reglamentarias.
- \* Se coordinarán actuaciones concretas, y se convendrán y facilitarán los medios y los esfuerzos para el cumplimiento de los intereses comunes y los fines del Estado.
- \* El ejercicio de la función pública y administrativa de los territorios indígenas se regirá por el derecho a la libre determinación y por el principio de pertinencia cultural.
- \* Se guiará siempre por el respeto de la autonomía de los pueblos y de los territorios indígenas.
- \*
- \* Siempre se buscarán acciones complementarias, por ello, no pueden ni podrán ser incompatibles.
- \* La coordinación es y será un ejercicio continuo (previo y posterior a la formalización de los mecanismos de coordinación).
- \* Los mecanismos de coordinación formalizados serán objeto de evaluación, seguimiento y monitoreo entre las partes a través de las formas, mecanismos y procedimientos que se convengan entre las partes.

Ahora bien, teniendo claro que es desde y a través del diálogo que deben nacer los mecanismos de coordinación, de manera preliminar se plantean algunos mecanismos de coordinación administrativa que pueden ayudarnos al momento de iniciar el diálogo intercultural.

**A.** Mesas locales / regionales de coordinación y concertación. La existentes y las que se creen.

**B.** Actos o convenios jurídicos (contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos y acuerdos, etc.).

**C.** Acuerdos de cooperación en el marco de la integración transfronteriza (Constitución Política, Convenio 169, Ley 191 de 1995)

**D.** Instancias de afinidad cultural a escala macroterritorial (como la que funciona para el diálogo con la Corte Constitucional en la tutela de minería).

**E.** Acuerdos de cooperación efectiva con aliados y cooperantes.

**F.** Foros, instancias, plataformas, espacios creados por Ley (planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, definición fiscal, etc.)

**G.** Espacios de consulta previa, libre e informada, acatando protocolos propios. Los pueblos indígenas concebimos a la consulta previa como un mecanismo de diálogo en el que las distintas culturas se reconocen como iguales en medio de la diferencia. Es una forma de construir el Estado de forma intercultural, pues de un lado se reconocen las formas de gobierno indígena como autónomas y en pleno ejercicio de sus atribuciones, y de otro se reconocen las formas de gobierno occidental. Pero siempre de forma horizontal y sin renunciar nunca a los derechos.

**H.** El diálogo respetuoso, informado, de buena fe y participativo entre culturas que se coordinan permite llegar a acuerdos mutuos y marcos de comprensión que permiten la convivencia y la construcción del Estado desde la pluralidad. En ese sentido, la consulta previa como un diálogo intercultural entre iguales, es un vehículo para hacer realidad los valores democráticos de la Constitución Política relativos al pluralismo, la diversidad étnica y cultural, la garantía efectiva de los derechos fundamentales, la descentralización y la coordinación. En otras palabras, la consulta previa es un mecanismo de coordinación idóneo, irrenunciable y necesario para construir el Estado desde la diversidad.

**I.** Escenarios de Coordinación Interjurisdiccional, entre otros, en lo ambiental, en lo penal, en lo territorial.

**J.** Mecanismos adecuados para coordinación específica.

## 7.1. Fortalecimiento Institucional

Las autoridades del Consejo Indígena del territorio del Río Tiquié como autoridades públicas de carácter especial, tomamos la decisión de transitar hacia una entidad territorial indígena el 16 de diciembre de 2018. Nuestro sistema de gobierno y nuestros derechos nos convocan a asumir el cuidado de nuestro territorio, de las personas, las familias y las comunidades con base en nuestros sistemas de conocimiento. Asumirnos como entidad territorial indígena es una manera de seguir en el camino de consolidación de nuestra participación efectiva en el proceso de materialización del pacto constitucional.

Desde entonces, nos hemos dado a la tarea, primero, de adecuarnos institucionalmente y por ello, determinamos de manera voluntaria constituir el Consejo Indígena en los términos del artículo 330 de nuestra Constitución y a través de los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 632/2018, el cual fue registrado por el Ministerio del Interior mediante Resolución 012 del 11 de febrero de 2022.

Luego, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución y según la interpretación cultural que hemos hecho del Decreto Ley 632 de 2018, hemos armonizado nuestro Plan de Vida para ponerlo en diálogo con el resto del Estado.

También, hemos tomado las decisiones necesarias en relación con la definición de nuestra jurisdicción territorial y la complementariedad con otros gobiernos indígenas de la región Amazónica. Asimismo, hemos definido nuestras atribuciones y hemos acordado la forma de organización y funcionamiento de nuestro sistema de gobierno y administración y conocemos a profundidad las respuestas que nos permitirán garantizar el bienestar comunitario y el buen vivir del territorio, en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista. Y, en forma complementaria, hemos convenido cuál es el sentido y el alcance tanto del fortalecimiento institucional como de la coordinación interadministrativa.

Entre los documentos que acompañan la solicitud de puesta en funcionamiento de los territorios indígenas como entidades territoriales u organizaciones político administrativas de carácter especial, el Decreto Ley 632 de 2018, en el artículo 9 y en particular, en los numeral 7 se refiere al siguiente:

“7. Un plan de fortalecimiento institucional, especificando las acciones y el presupuesto requerido para el efecto, con cargo a los recursos del territorio indígena.”

Es necesario entonces compartir con las autoridades nacionales y territoriales, a través de este plan, nuestra comprensión sobre el lugar fundante que tiene el fortalecimiento institucional en la consolidación de nuestros territorios como entidades político administrativas de carácter especial. A partir de allí, podremos convenir las maneras de hacerlo efectivo. También somos un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, multicultural y pluralista. Nos reconocemos interdependientes y solidarios, y por ello, somos semilla de esa nueva arquitectura institucional responsable de la vida, de la integridad del país, de sortear las incertidumbres del presente.

Luego, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución y según la interpretación cultural que hemos hecho del Decreto Ley 632 de 2018, hemos armonizado nuestro Plan de Vida para ponerlo en diálogo con el resto del Estado.

También, hemos tomado las decisiones necesarias en relación con la definición de nuestra jurisdicción territorial y la complementariedad con otros gobiernos indígenas de la región Amazónica. Asimismo, hemos definido nuestras atribuciones y hemos acordado la forma de organización y funcionamiento de nuestro sistema de gobierno y administración y conocemos a profundidad las respuestas que nos permitirán garantizar el bienestar comunitario y el buen vivir del territorio, en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista. Y, en forma complementaria, hemos convenido cuál es el sentido y el alcance tanto del fortalecimiento institucional como de la coordinación interadministrativa.

Entre los documentos que acompañan la solicitud de puesta en funcionamiento de los territorios indígenas como entidades territoriales u organizaciones político administrativas de carácter especial, el Decreto Ley 632 de 2018, en el artículo 9 y en particular, en los numeral 7 se refiere al siguiente:

*“7. Un plan de fortalecimiento institucional, especificando las acciones y el presupuesto requerido para el efecto, con cargo a los recursos del territorio indígena.”*

Es necesario entonces compartir con las autoridades nacionales y territoriales, a través de este plan, nuestra comprensión sobre el lugar fundante que tiene el fortalecimiento institucional en la consolidación de nuestros territorios como entidades político administrativas de carácter especial. A partir de allí, podremos convenir las maneras de hacerlo efectivo. También somos un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, multicultural y pluralista. Nos reconocemos interdependientes y solidarios, y por ello, somos semilla de esa nueva arquitectura institucional responsable de la vida, de la integridad del país, de sortear las incertidumbres del presente.

## ***I. Cómo entendemos el fortalecimiento institucional***

A través de la implementación del Decreto 632 de 2018 hemos logrado establecer un juicioso y profundo ejercicio de diálogo con cada una de las comunidades, autoridades, los líderes y las lideresas de nuestro territorio. Solo así es posible consolidar nuestro pensamiento político, económico, social, ambiental y la visión respecto de nuestro lugar en la arquitectura institucional del Estado.

Para nosotros la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas como entidades territoriales indígenas es un escenario propicio para avanzar en el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural, la igualdad de derechos, la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas en sus territorios.

El gobierno y la administración de nuestro territorio se ejercen con base en el derecho propio y a través de las instituciones propias, por medio de un ejercicio colectivo de diálogo intercultural y coordinación del ejercicio del poder público entre distintas autoridades, que se fundamenta en la ley de origen y el sistema de conocimiento tradicional y responde a las épocas del calendario propio tradicional. Tal coordinación inicia desde la casa ancestral (maloca) a cargo de los diferentes maloqueros, sabedores y sabedoras en cada uno de los niveles de gobierno propio tradicional y comunitario; y, a su vez, se articula en un órgano supremo de gobierno territorial: El Consejo Indígena. Estos escenarios dan forma a nuestra estructura social y de gobierno tradicional e influyen en las estructuras organizativas y políticas que tenemos en la actualidad.

Como autoridades públicas de carácter especial estamos

convencidos de que sólo a través de la participación de los territorios indígenas en la organización política y administrativa del país se cumple y revitaliza el pacto constitucional para así avanzar en la consolidación de un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, democrática, participativa, descentralizada, pluralista y con autonomía de sus entidades territoriales.

Darle forma y contenido al Estado social derecho multicultural y pluralista, significa darle cabida a la pluralidad constitucional, jurídica y política, y a la diversidad cultural en las formas de gobernar, administrar, y ejercer el poder público. Por lo tanto, esto implica desarrollar un proceso bilateral de adecuación institucional y de fortalecimiento institucional progresivo y sostenido.

Cerca de 19 años de relación con los gobiernos a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas AATIZOT, nos permite hoy identificar ciertas barreras u obstáculos que impiden el funcionamiento pleno de nuestro sistema de gobierno y administración, así como el conjunto de circunstancias que derivan en la vulneración de derechos fundamentales (políticas de diferenciación; criterios de distribución de competencias y delegación de funciones; procesos, procedimientos e instrumentos de planeación, gestión y control sectorial; pautas para la administración de recursos), empezando por la persistente imposición de una visión de desarrollo que pone en riesgo la integridad de nuestros territorios y la pervivencia cultural de nuestros sistemas de conocimiento y manejo.

Así pues, uno de los aprendizajes más importantes en este camino de progresiva organización territorial es que para sostener una interacción efectiva entre las autoridades indígenas y las autoridades nacionales, departamentales y eventualmente municipales, y para ejercer las atribuciones que el derecho propio y la Constitución nos han dado, se requiere de una serie de ajustes en las reglas de juego existentes en la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado. Con ello se otorgará un lugar y un rol a nuestras instituciones, a nuestros sistemas de conocimiento, manejo y gobierno del territorio, como también para abrirle un espacio a las contribuciones que desde allí podamos hacer solidariamente para procurar la integridad territorial y la permanencia de la vida. Es de esta manera que podremos hacer efectivo el derecho político a la participación de los pueblos indígenas y los territorios indígenas, en igualdad de dignidades, en el

ordenamiento político y administrativo del país.

Cada uno de los grupos étnicos que le da vida a nuestro territorio del Tiquié recibió unos conocimientos específicos y complementarios para el manejo del territorio. A la vez, nuestro territorio hace parte de un gran sistema territorial y cultural que interactúa y se relaciona con otros gobiernos indígenas. Esta experiencia de miles de años ha garantizado el mantenimiento y la reproducción de la Amazonia; nos ha permitido mantener las condiciones que contribuyan a nuestro proyecto perpetuo como pueblos indígenas, y nos convierte en un actor fundamental para encontrar soluciones a los panoramas retadores del presente.

En reconocimiento de lo anterior, gobernar la Amazonia con la vitalidad de nuestros sistemas de conocimiento no es algo nuevo. Es el camino que ordenaron nuestros ancestros para poder mantener la integridad física y cultural en toda la región. Por eso aportamos nuestros sistemas de conocimiento, manejo y gobierno y llamamos a las demás autoridades del Estado colombiano a reconocer nuestro lugar como fuente de derechos y deberes y a reconocer nuestro papel en la integridad territorial de la Amazonia colombiana y en el mantenimiento de las condiciones que permiten cuidar y procurar la vitalidad de la selva, los campos y las ciudades, y sustentar las economías en distintas latitudes del país.

Por eso afirmamos que el fortalecimiento institucional es el proceso bilateral y sistemático de diálogo intercultural entre los Consejos Indígenas y otras autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal; está regido por principios constitucionales, en particular del Estado Constitucional, el pluralismo jurídico, político y la diversidad étnica y cultural, los cuales orientan y conducen a garantizar el establecimiento de acuerdos vinculantes respecto al ejercicio del gobierno y la administración pública entre el Territorio Indígena del Río Tiquié y el resto del Estado en asuntos o materias de interés común; por ejemplo, la protección de la selva, la educación para la salvaguarda de la identidad cultural y la integridad territorial, la salud integral del territorio, entre otros.

Este diálogo intercultural nos llevará a convenir qué instituciones permanecen, qué instituciones se deben adecuar y qué nuevas instituciones es necesario diseñar. En otras palabras, el fruto del proceso es la adecuación institucional del Estado que se expresa en una nueva manera de relacionarse; en formas culturalmente pertinentes de interacción interadministrativa

que protegen y promueven la diversidad y el pluralismo constitucional, se fundamentan en la complementariedad y no afectan ni vulneran la identidad de ninguna de las partes.

Por estas razones no gozamos de la atribución de definir en forma unilateral un plan de fortalecimiento institucional. Es una misión que nos convoca a todos, al Estado en su conjunto, y para la cual nos corresponde tanto a las autoridades del Territorio Indígena como al Gobierno Nacional definir la ruta para cumplirla.

## ***II. Ruta para el fortalecimiento institucional***

El proceso de fortalecimiento institucional se concreta en una hoja de ruta que guía el establecimiento y el desarrollo del diálogo intercultural, y que se formaliza o protocoliza en el ordenamiento jurídico colombiano mediante el acuerdo intercultural -AI- suscrito entre el Consejo Indígena y el Gobierno Nacional, con hitos verificables, como sigue:

○ **Primer momento: Convenir los principios y criterios que orientan el diálogo y las formas específicas necesarias para materializarlos.**

El diálogo se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad y de la diferencia, la complementariedad entre sistemas de conocimiento, la vigencia de los principios y fundamentos culturales comunicados en los Planes de Vida como fuente de derecho, la progresividad en las alternativas de solución, entre otros. Es propicio que la agenda del diálogo se organice en torno a los asuntos-prioridades establecidos por el territorio.

○ **Segundo momento: Conocerse recíprocamente.**

Cada parte lleva al diálogo sus instituciones activas. Los Territorios Indígenas, sus principios y fundamentos culturales, sus planes de vida, sus lineamientos y prioridades de política, la forma de organización y funcionamiento para el gobierno y la administración del territorio. El gobierno nacional o departamental -y de ser necesario, el municipal- lleva al diálogo los procedimientos, los instrumentos con los cuales regula, administra y controla los asuntos que se han identificado son de interés común.

- **Tercer momento: Identificar y valorar las restricciones y las potencialidades de las instituciones existentes para el ejercicio de la función pública**
- **Cuarto momento: Acordar la hoja de ruta para la adecuación institucional, es decir, las nuevas reglas de juego para la relación e interacción entre autoridades**
- **Quinto momento: Mirada común sobre las implicaciones de las adecuaciones institucionales para cada una de las partes**

Este momento involucra una comprensión común sobre la nueva arquitectura institucional, es decir, los escenarios y los instrumentos necesarios para operacionalizar las reglas de juego convenidas, como también sobre las capacidades que se deben desarrollar y/o fortalecer en el orden nacional, departamental y/o municipal, como también en los territorios.

- **Sexto momento: Formalización de los resultados del diálogo en el Acuerdo Intercultural**

Con este plan de fortalecimiento institucional nuestro Gobierno Indígena establece las bases que contribuyen a la consolidación de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista en sus formas de gobernar y administrar. Convocamos al resto de autoridades y entidades del Estado para que mediante este proceso bilateral de diálogo intercultural entre los Consejos Indígenas y otras autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal, de manera conjunta y complementaria logremos avanzar en el proceso de materialización efectiva de nuestra Constitución Política.

